



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 7 de abril de 2021

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Sumario

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS AMBIENTALES EN MATERIA DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA.

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN CARÁCTER PRESENCIAL, NÚMERO LPN-005-SITRAMYTEM-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE SEMÁFOROS EN LOS CORREDORES DE TRANSPORTE MASIVO MEXIBÚS”.

RESUMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN CARÁCTER DE PRESENCIAL LPN-006-SITRAMYTEM-2020 REFERENTE AL “SERVICIO PROFESIONAL ESTUDIO, MODERNIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE ACTIVOS DEL SISTEMA MEXIBÚS (PRETRONCALES)”.

AVISOS JUDICIALES: 819, 823, 849, 850, 888, 1108, 1115, 1116, 1117, 1119, 1127, 1234, 1272, 1274, 1280, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1304, 1305, 1306, 1307, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1442, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1463, 1464, 1465, 1469, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483 y 1485.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1166, 1270, 1276, 1299, 1300, 1069, 1074, 1081, 1082, 1086, 1087, 1090, 1091, 1092, 1093, 1097, 1098, 1099, 1105, 1106, 1107, 1123, 1124, 1125, 1126, 1434, 1435, 1443, 1454, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1467, 1468, 1470, 1471, 1484, 1139, 1142, 1149, 1150, 1151, 1273, 1433, 1466, 1441, 1455, 1456 y 1472.

Tomo CCXI

Número

63

SECCIÓN PRIMERA

Número de ejemplares impresos: 300

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



Ing. Nicolás Mendoza Jiménez, Director General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 15, 19 fracción XVII y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2.211, 2.212, 2.213, 2.224, 2.225, 2.226 y 2.227 del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 4 fracción XXXII, 155, 156, 390, 391, 393, 394, 395 y 396 del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 3 fracción III, 7, 8 fracciones III y XVIII, 11 fracción III, IV, VI y IX del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente, Manual General de Organización de la Secretaría de Medio Ambiente, Apartado referente a la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental; la Convocatoria 2020, e Instructivo para la incorporación de personas Físicas y Jurídico Colectivas al Padrón de Prestadores de Servicios Ambientales en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental, publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 28 de octubre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el Código para la Biodiversidad del Estado de México, establece los instrumentos de política ambiental para preservar o mejorar el ambiente; establece las políticas que permitan controlar, mitigar, restaurar, y en su caso, revertir los impactos ambientales que se han acumulado históricamente como producto del modelo de gestión o por el aprovechamiento de suelo y sus recursos.

Que la Secretaría del Medio Ambiente es la dependencia responsable de la formulación, ejecución y evaluación de la política estatal en materia de conservación ecológica, biodiversidad y protección al medio ambiente para el desarrollo sostenible; así como de establecer la acreditación y el control de prestadores de servicios ambientales que realicen estudios de impacto y riesgo ambiental así como determinar los requisitos y procedimientos de carácter técnico y administrativo que éstos deberán satisfacer para su acreditación en dicho padrón.

Que es necesario la realización de obras o actividades industriales, comerciales y de servicios que pueden provocar en el ambiente y que, mediante la evaluación de manifestaciones de impacto ambiental y estudios de riesgo, es posible prever el daño potencial que representan, así como establecer las medidas de mitigación y compensación.

Que es requisito indispensable para evaluar las manifestaciones de impacto ambiental y estudios de riesgo, que hayan sido elaborados por personas físicas o jurídico colectivas con capacidad técnica acreditada, para lo cual se requiere unificar la documentación de los estudios y proyectos que deben presentarse por los promoventes de obras y actividades industriales, comerciales y de servicios, para someterlos al procedimiento de evaluación en la materia, en términos de las políticas, normas y criterios vigentes.

En virtud de lo antes señalado, se tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS AMBIENTALES EN MATERIA DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

UNICO. – Se expide el Padrón de Prestadores de Servicios Ambientales en materia de Impacto y Riesgo Ambiental.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. La presente publicación entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERA. Se deja sin efectos EL PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS AMBIENTALES EN MATERIA DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DEL ESTADO DE MÉXICO, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 17 de diciembre de 2019.

Dado en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los veintitrés días del mes de marzo del año 2021.

ING. NICOLÁS MENDOZA JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO E IMPACTO AMBIENTAL
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA).

ANEXO I
PADRÓN DE PRESTADORES AMBIENTALES 2020-2021
ACREDITADOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº DE REGISTRO	NOMBRE Y/O EMPRESA	DOMICILIO	TELEFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO
IA/010/21	M. en E. LEOPOLDO FERNANDO VILLAFÁÑA ESQUIVEL	BOSQUES DE PIRULES No. 109-16, COL. BOSQUES DE COLÓN. METEPEC, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50180	Oficina 722 719 96 74 Cel. 722 2 99 71 85 leoferve@yahoo.com.mx
IA/012/21	SCALA, SUPERVISIÓN, CONSULTORÍA, ASESORÍA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V. ING. EDUARDO GONZÁLEZ SERRANO	PRIVADA 6 B SUR No. 2902, LOCAL D, LADRILLERA DE BENÍTEZ, PUEBLA, PUEBLA. C.P. 72530	01 (222) 403 35 75/ 76 / 77 licitaciones@scalapc.com
IA/015/21	BIÓL. VICENTE J. ROJAS MÉNDEZ	5ª. PRIVADA DE CEBORUCO No. 43, COL. AZTECA TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50180	722 131 56 20, 722 111 93 12 biosfera5080@gmail.com tephra@prodigy.net.mx
IA/018/21	APLA CONSULTORES, ESTUDIOS URBANOS Y REGIONALES S.A DE C.V. ALEJANDRO HEREDIA SAUCEDO	PROL. 5 DE MAYO No. 820, SEGUNDO PISO, COL. VALLE DON CAMILO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50140	72229322365 y 64 aplaconsultores@gmail.com
IA/023/21	DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL, S.C. MTRO. HÉCTOR JIMÉNEZ BACA	AV. 5 DE MAYO No. 1411, COL. COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150	722 489 57 64, dia_sc@yahoo.com.mx
IA/030/21	ARTURO ORTIZ GUERRERO	DIBUJANTES No. 64, COL. SIFÓN ALCANDÍA DE IZTAPALAPA, CDMX. C.P. 09400	(55) 44 99 82 73 art.ortizg@gmail.com
IA/033/21	CDUA CONSULTORÍA EN DESARROLLO URBANO AMBIENTAL. S.C. URB. DAVID ERNESTO BALTAZAR CASTAÑÓN	FILADELFIA No. 124, DESP. 301, COL. NAPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CDMX. C.P. 03810	(55) 63071077 y (55) 31871146 davidbaltazar.c@gmail.com
IA/035/21	OSO INGENIERIA S.A. DE C.V. M. en I. EDUARDO JOSÉ MEDINA WIECHERS	AV. CONSTITUYENTES No. 643 OFICINA 5-A COL. 16 DE SEPTIEMBRE ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CDMX. C.P. 11810	55-26-14-29-80, 55-26-14-29-82 oso_ingenieria@hotmail.com
IA/036/21	KERKUS, S.A. DE C.V. GILBERTO CENTENO MOTA	MATÍAS ROMERO No. 102 Int. V20, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CDMX. C.P. 03100	55-23-67-71 contacto@kerkus.com gilberto.centeno@kerkus.com
IA/038/21	GRUPO CONSTRUCTOR PREMURHE. S.A. DE C.V. JOSÉ RODOLFO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	CALLE DEL CHORRITO 15-B, CACALOMACÁN, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50265	7222741927 / 7226481159 OOjrmr@gmail.com jrodolfomartinez@premure.com 14rodolfomartinez@gmail.com
IA/039/21	COAHTLI, REFORESTACIÓN URBANA, S.A. DE C.V. GABRIEL GALINDO RIVERA	SAGU No. 53, INT. 4, COL. GRANJAS ESMERALDA, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, CDMX. C.P. 09810	55 86 26 50 46 coahtli_reforestación@yahoo.com
IA/042/21	arQCon ARQ. JUAN CARLOS GUTIÉRREZ YEPEZ	ARTILLEROS DE 1847 No. 1519, COL. CHAPULTEPEC ORIENTE, MORELIA MICHOACÁN MÉXICO. C.P. 58260	443 147 6334/ 443 147 6362 direccion.arqcon@gmail.com
IA/045/21	ACUACORP DE HIDALGO, S.A. DE C.V. BIÓL. JUAN RICARDO JUÁREZ PALACIOS	CRUZ DEL VALLE VERDE No. 16, OFICINA 6, COL. SANTA CRUZ DEL MONTE, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53110	55 5575 77 57 y 55 5575 39 61 rijuares48@ambi-ac.com ljuarez@ambi-ac.com
IA/048/19	FELIX RODRÍGUEZ CELIX	CIUDAD VICTORIA 14, COL. JARDINES DE MORELOS 5 SECCIÓN, ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55055	55.37.07.68.53 ROCEF5@YAHOO.COM.MX

IA/058/21	ADRIANA ÁLVAREZ VERONA	ITACA No. 30, COL. SAN ÁLVARO ALCANDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX. C.P. 02090	(55) 53 41 12 50 Cel (55) 51 04 52 59 laboratorioyestudios@yahoo.com.mx
IA/059/21	JOSÉ FIDEL RANGEL GUTIÉRREZ	MINA No. 12, COL. LOMA AZUL, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.	55 30 58 54 05 frangeis@att.net.mx
IA/060/21	SUSTAINABLE DEVELOPMENT FRANCO GROUP, S.C. ING. GRISELA FRANCO GARCÍA	AV. 4 No. 45 Mz. 4, COL. EDUCACIÓN, ALCALDÍA COYOACAN, CDMX. C.P. 04400	55 5543 1247 y 55 5543 0138 gfranco@desarrollo- sustentable.com.mx sdfrancogroup@gmail.com mhernandez@desarrollo- sustentable.com.mx
IA/061/21	MARÍA NAYELI CALLEJAS HERNÁNDEZ	RUSIA No. 16, COL. JARDINES DE CERRO GORDO, ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO	5585518819, 57746661 isa.naye@gmail.com
IA/062/21	ING. MÓNICA G. RANGEL TAPIA	DURANGO No. 171, COL. VALLE CEYLÁN, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 54150	5536931559 rangel2307@gmail.com
IA/063/21	ARQ. URB. YAMILETH ALEJANDRA SALTO MORA	AV. JOSÉ MA. MORELOS PONIENTE No. 913, PRIMER PISO. COL. LA MERCED TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50080	Móvil: 722-289-54-96 Oficina: 01 (722) 167-49-04 arkiterra.gest@gmail.com
IA/072/21	BIÓL. EVERTH AZAEL SALINAS JIMÉNEZ	CROLAN No. 102, COL. CELANESE, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, 50010	722 396 78 86 722 2729336 everth_s@yahoo.com
IA/073/21	INSTITUTO DE FOMENTO MINERO Y ESTUDIOS GEOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO (IFOMEGEM) MTRO. EN ECOL. JOSÉ LUIS HIDALGO HERNANDO	NICOLÁS BRAVO SUR No. 124, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000	722 2157798 Y 722 215 7821 ifomegem@edomex.gob.mx
IA/078/21	LIC. SANDRA SANDOVAL DE ROBLES	CIPRÉS MZ. 3, LT. 5, COL. ACUITLAPILCO, CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56335	Cel. 712 112 62 39 5551 24 93 86 tonalli_medioambiente@hotmail.com
IA/079/21	C. LUIS DANIEL MEDINA SOSA	CAMINO SAN JUAN No. 113, TORRE C, DEPTO. 501, COL. EL OLIVO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	55-8021-3617 y 55-1343-9665 lydconsultoria@gmail.com
IA/081/21	GZ ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES S.C. ARTURO GARDUÑO MAULEÓN	CAÑADA 69 CASA 44 1ª SECC, FRACCIONAMIENTO LA CAÑADA, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.	55 5240 6928 CEL. 5536607245 agarduno@gzestudios.com.mx
IA/084/219	RITA MARIBEL PILLE GUTIÉRREZ	ORIENTE 91 No. 3305, COL. RIO BLANCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX. C.P. 07880	55 13 74 55 32 ritapille@gmail.com
IA/098/21	QUÍMICA FLOR DE MARÍA OLVERA ALBÍTER	PASEO COLÓN NORTE No. 400-14, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50260	(722) 212 5552 55 1948 6 779 CELULAR FMOALBITER@HOTMAIL.COM
IA/109/21	OCEAN. JUAN CARLOS VELASCO ALVARADO	FRANCISCO MÁRQUEZ No. 115, COL. NIÑOS HEROES, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO. C.P. 50060	Oficina 278 8797, Móvil 722 145 2951 juancarlos_velasco2003@yahoo.com.mx

ACREDITADOS EN MATERIA DE RIESGO AMBIENTAL

Nº DE REGISTRO	NOMBRE Y/O EMPRESA	DOMICILIO	TELEFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO
RA/068/21	JORGE RUIZ MAYA	NORTE 56 No. 3630, COL. EMILIANO ZAPATA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX. C.P. 07889	55 57 51 09 29 55 49 26 10 11 jorge_maya@gmail.com
RA/076/21	MARÍA AMPARO HERNÁNDEZ GARCÍA	MEDELLÍN No. 214, DEPTO. 2, COL. ROMA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX. C.P. 06700	55645189 y 0445528558640 serviotecnicoindustrial@yahoo.com.mx
RA/097/21	SOLUCIONES AMBIENTALES JADE, S.A.S. DE C.V. MARCO ANTONIO AYALA MACIAS	CERRADA DE EMILIANO ZAPATA No. 29, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MÉXICO C.P. 54607	5577019418, 5545182524, 5516275210 5569129939 Solambjade18@gmail.com Marcoayala_72@hotmail.com javmascote@yahoo.com.mx rosaestelalored72@gmail.com
RA/113/21	ABDAEL SANTIAGO GARCÍA	AV. VENUSTIANO CARRAZA No. 57, INT. 2, COL. FRANCISCO I. MADERO, XALAPA, VERACRUZ C.P. 91070	Oficina (228) 818 05 54 Cel. 22 82 05 85 12 asantiago@tecnoambiente.ver.com tecnoambiente.ver@gmail.com

ACREDITADOS EN MATERIA DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

Nº DE REGISTRO	NOMBRE Y/O EMPRESA	DOMICILIO	TELEFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO
IRA/001/21	CORPORATIVO ADFERI, CONSULTORES AMBIENTALES, S.A. DE C.V. RICARDO AZAEL MEDINA CALVARIO	CECILIO ROBELO No. 381, COL. JARDÍN BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CDMX. C.P. 15900	5557484 4425, 555786 0414; 551999 0391 planeación@adferi.com.mx adferi@adferi.com.mx
IRA/002/21	ING. ADOLFO EDUARDO VELA CUEVAS	AV. TECNOLÓGICO No. 800 INT. 6, COL. LA ASUNCIÓN, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52172	(722) 199 43 77, Cel (722) 154 18 52 (01800) 570 6992 vela@tekplanner.com
IRA/003/21	DR. EN ING. LUIS ÁNGEL BARRIOS SÁNCHEZ	AV. J.V. VILLADA NUM. 410, COL. FRANCISCO MURGUIA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50120	Oficina 722 214 94 95 Fijo, Cel. 55 79 21 29 07 ingluisbarrios@yahoo.com.mx
IRA/004/21	GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN INVESTIGACIONES AMBIENTALES ANTROP. ISAAC LÓPEZ DAZA	JARAMILLO No. 42, COL. JESÚS JÍMEZ GALLARDO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO C.P. 52166	(722) 214 70 33 isaaclopezdaa@gmail.com
IRA/005/21	VERIFICACIONES INDUSTRIALES Y DESARROLLO DE PROYECTOS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V. VIDAL LOERA YEBRA	REVOLUCIÓN No. 356, COL. LA ROMANA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54030	55 65 50 44 / 55 59 20 1180 verificaciones@prodigy.net.mx
IRA/006/21	BIÓL. MARIO CRISÓSTOMO MORALES	AV. PROFA. MARÍA DOLORES TREJO No. 60, COL. BARRIO SAN MARTÍN, TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54600	(55) 58 76 28 29; Cel. 55 10 32 29 23 mario.cmorales@yahoo.com.mx
IRA/007/21	ING. BLAS CARLOS ENRIQUEZ FLORES	CDA. DE CUERVOS No. 112, BARR SAN MIGUEL ZACANGO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50265	(722) 86 53 884 blascarlos.6065@gmail.com blas.carlos@gruponriquez.com
IRA/008/21	ARQ. URB. NADIA ARISBETH GARDUÑO GONZÁLEZ	JOSÉ MARÍA MORELOS No. 913, COL. LA MERCED, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50080	Fijo (01 722)167 49 04 Cel. 044.722 169 88 35 arkiterra.bionat@gmail.com
IRA/009/21	ARMANDO REYES PEÑA	OAXACA No. 1, OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 52755	Oficina 728 28 81 732 Celular 722 340 7595 reyes.consul@gmail.com
IRA/011/21	GRUPO MEXICANO DE ASESORÍA AMBIENTAL DE SOCIEDAD CIVIL JUAN CARLOS MUÑOZ SOBERANES	MÓNACO No. 216, COL. DEL CARMEN, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CDMX. C.P. 03540	5568323841, (de la Ciudad de México) 0155 68323841 (del interior de la República) (55) 91927025 celular jncarlos@gmaa.com.mx jncarlosms@gmail.com
IRA/013/21	BIOSFERA DESARROLLOS AMBIENTALES S.A DE C.V. ARQ. JOSÉ MANUEL AGUIRRE PÉREZ	HACIENDA LA LLAVE No. 218, COL. JARDINES DE LA HACIENDA, QUERETARO, QRO. C.P. 76180	442-2168960, 442-22155258 maguirre@grupobiosfera.com biosfera@grupobiosfera.com
IRA/014/21	D.A.H. SARA VICTORIA COSME	HIDALGO No. 1, COL. EJIDO VIEJO DE SANTA URSULA, ALCALDÍA COYOACAN, CDMX. C.P. 04980	56 84 88 22, 55 25 73 30 43 Cel. 55 85 28 10 67 saravcos237@gmail.com alfrerivs@hotmail.com
IRA/016/21	BIOSISTEMAS Y TECNOLOGÍA APLICADA, S.A. DE C.V. BIÓL. RAÚL JULIO BAHENA CASTILLO	PIPIA No. 171 COL. LOMA BONITA, NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 57940	Oficina (55) 57.33.62.96, Cel. 044.55.54.34.11.50 rjbiota@hotmail.com
IRA/017/21	SERVICIOS DE CONSULTORIA Y VERIFICACIÓN AMBIENTAL, S.A. DE C.V. ING. MARÍA DE LA CRUZ MARTÍNEZ RAMÍREZ	RAMÓN NOVARO No. 65, COL. JORGE NEGRETE, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX. C.P. 07280	55 2227 2412, 55 2227 3529, 55 5392 7575 maricruz.martinez@secovam.com
IRA/019/21	SISTEMAS INTEGRADOS EN CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V. JESÚS MANUEL VÉLEZ SANDOVAL	SÓFOCLES No. 150 OFICINA 1, COL POLANCO III SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CDMX C.P. 11540	(55) 5250 1583 (55) 5250 1585 (55) 3566 5675 sicma@sicmamx.com manuelvelez@sicmamx.com
IRA/020/21	SPEZIALITAT INDUSTRIALLIEDIENST, S.A. DE C.V. PEDRO ALFONSO ORTEGA SANTOS	MZ. 14, LT. 1 CONDOMINIO 1, CASA 25, FRACC. EL LAUREL, COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55717	(55) 5587 6139, 5719 4196 pedro.ortega@suiindustriales.com suiesspecialidades@prodigy.net.mx

IRA/021/21	CORPORACIÓN AMBIENTAL DE MEXICO, S.A. DE C.V. JERJES RIGOBERTO PANTOJA IRYIS	PATRICIO SANZ 1609, TORRE 2, PISO 6, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CDMX. C.P. 03100	Oficina 55-55-38-07-27 Móvil 81 12 06 43 05 jerjesp@cam-mx.com
IRA/022/21	ECOSFERA INGENIERÍA AMBIENTAL Y ECOLOGÍA DE MEXICO, S.A. DE C.V. BENJAMÍN BARTOLINI SALBITANO	RANCHO VISTA HERMOSA No. 38, COL. SANTA CECILIA ALCALDÍA COYOACAN, CDMX. C.P. 04930	5556778474 – 5555995562 benjaminbartolini@hotmail.com b.bartolini@ecosferaia.com.mx ecosfera@prodigy.net.mx
IRA/024/21	SANEAMIENTO AMBIENTAL, S.A. DE C.V. M. EN C. JAVIER ÁVILA MORENO	CALLE 29 No. 53, COL. VALENTÍN GÓMEZ FARIAS, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CDMX. C.P. 15010	55 57-62-16-82 y 55-67-23-65-06 samsa8@prodigy.net.mx
IRA/025/21	PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA, S.C. ING. MARIO RAMÍREZ OTERO	INSURGENTES SUR 594-502, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CDMX. C.P. 03100	55-36-82-30, 55-43-33-55, 55-36-55-83 mramirez@ppimex.com.mx
IRA/026/21	UV AMBIENTAL, S.A. DE C.V. ING. MARIO ALBERTO FLORES FLORES	CATEDRAL DE SANTA SOFIA No. 130, COL. RINCONADAS DE SANTA FE, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO C.P. 42186	771 163 7618 uv.auditoriaambiental@gmail.com gerencia@uvambiental.com
IRA/027/21	ING. DIANA SÁNCHEZ JUÁREZ	LAMINADORA DE ACERO 45, COL. VISTAHERMOSA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54080	Oficina 55 5398 6949 Cel. 55 1800 3612 y 55 3264 3543 frkcsi@hotmail.com dianasj99@gmail.com
IRA/028/21	CENTRO METROPOLITANO PARA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL S.A. DE C.V. ING. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MORALES	ISLA SAN FRANCISCO No. 23, COL. PRADO VALLEJO TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54170	46 33 02 12 / 63 63 53 04 63 50 59 73 info@cemgi.com.mx mvillasenor@cemgi.com.mx
IRA/029/21	ASESORÍA EN MATERIA AMBIENTAL, SEGURIDAD E HIGIENE, GAMASH. ING. ROXANA ORDOÑEZ NIETO	CDA. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO No. 53, SAN NICOLÁS PERALTA, LERMA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52010	Cel. 722 412 9134 722 474 4603 722 292 8230 gestionamash@gmail.com
IRA/031/21	EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V. MARIO MASCOTE RODRÍGUEZ	DÍAZ MIRÓN 55 BENITO JUÁREZ, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54942	(55) 58848233 javier.mascote@ecodesa.com.mx mario.mascote@edodesa.com.mx www.ecodesa.com.mx
IRA/032/21	ESTUDIOS DE PLANEACION AMBIENTAL, S.A. DE C.V. ING. EDUARDO TOLIVIA BARBA	OYAMELES No. 11 C, COL. JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPAN, DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO C.P. 53240	5585818583, 555318 2987 555318 3544 etolivia@planeacionambiental.com etm@planeacionambiental.com informes@planeacionambiental.com
IRA/034/21	M. EN E. JOSÉ BOLAÑOS ALVARADO	HACIENDA BOGORRÓN, EDIF. 34 No. 102, INFONAVIT, SAN FRANCISCO METEPEC, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 52176	Móvil (722) 2615224 Móvil (722) 4928156 ID. NEXTEL 62*12*101782 Tel. Oficina (722) 7194988 josebolanos6@icloud.com gia@prodigy.net.mx
IRA/037/21	GRUPO SELOME, S.A. DE C.V. SERGIO ANTONIO LÓPEZ NORIEGA	ADOLFO PRIETO 1527, COL. DEL VALLE SUR, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CDMX. C.P. 03104	555687 2700 contacto@selome.com
IRA/040/21	NOVA CONSULTORES AMBIENTALES, S.A. DE C.V. FÍS. FRANCISCO NOVELO BURBANTE	JOSÉ MARÍA OLLOQUI 107 INT. 602 COL. DEL VALLE SUR. ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CDMX. C.P. 03100	55-55951-3641 novaconsultores@prodigy.net.mx
IRA/041/21	GDT AMBIENTAL, S.A. DE C.V. RAÚL ENRIQUE ARRIAGA BECERRA	CRISANTEMO 1, LOTE 37, MANZANA 11, LOS REYES IXTACALA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54090	(55) 90 00 55 34 AL 37 rarriaga@gdtambiental.com.mx bolmedo@gdtambiental.com.mx contacto@gdtambiental.com.mx
IRA/043/21	MARIANA MARTÍNEZ GÓMEZ	VALLE DE MÉXICO, No. 19, COL. CUMBRIA, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54740	(55) 86 14 51 94 proyectos@ecoingenieria.com.mx
IRA/044/21	ECODESING MEXICO, S.A. DE C.V. ING. VARÓN CABRERA CARBALLO	CALLE DE LIMA No. 931- 217, COL. LINDAVISTA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX. C.P. 07300	Tel/Fax: (55) 5754 2500 Cel. 55 5457 7341 ing. vcabrera@yahoo.com.mx

IRA/046/21	ASESORÍA EN SISTEMAS AMBIENTALES, S.A. DE C.V. HORACIO RODRÍGUEZ SERRANO	AV. CIRCUITO HACIENDA DE XALPA No. 14, TORRE DIAMANTE No. 202, FRACC. HACIENDA DEL PARQUE, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO C.P. 54769	55 58862653 / 54 / 55 horacio_asa@prodigy.net.mx
IRA/047/21	ESTRATEGIA AMBIENTAL, S.C. GUILLERMO SUÁREZ BENGÓA	COLINA DE LA PAZ No. 1, COL. BOULEVARES, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53140	01 (55) 5358-4579, 5576-2811 estrategiaambiental@prodigy.net.mx gsuarez@esam.mx
IRA/049/21	CORPORATIVO MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V. ALEJANDRA RAQUEL SUÁREZ RODRÍGUEZ	AV. DE LOS ÁRMOLOS No. 4-30, COL. EX HACIENDA SAN MIGUEL, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO C.P. 54715	(55) 5739-1449 (55) 5759-8010 alejandra.suarez@cmacorporativo.mx
IRA/050/21	URBANISMO Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, S.C. LIC. DAVID HERNÁNDEZ KARIM	CALLE 1 NORTE No. 382, COL. JUAN FERNÁNDEZ ALBARRÁN, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52169	Dir (722)274-55-50 y Cel. 7223934654 dkarim@ursamex.com
IRA/051/21	SISTEMAS INTEGRALES DE GESTIÓN AMBIENTAL, S.C. M.I. CARLOS RÁBAGO ESTELA ING. VIRGINIA MORALES PATIÑO	AV. REVOLUCIÓN No. 1472, COL. GUADALUPE INN, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CDMX. C.P. 01020	+52 55 5688-9990 y/o 55 5601-5336 ghornelas@sigea.com.mx crabago@sigea.com.mx vmorales@sigea.com.mx
IRA/052/21	M. EN C.A. DIVIA IRAIZ HERNÁNDEZ VILCHIS	1ª. PRIVADA DE JUÁREZ No. 801-15, CAPULTILÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50260	(722) 1 48 22 17, vhid.1904@gmail.com
IRA/053/21	IPAM PROYECTOS, S.A. DE C.V. GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ	BOSQUE DE ARDILLAS No. 148, Mz. 1, COL. HACIENDA DEL BOSQUE, TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 55743	Local 55 59 34 25 37 Móvil 56 11 66 59 57, 56 11 65 25 99 gaby.lopez@ipam.mx arturo.salas@ipam.mx isagaby@gmail.com
IRA/054/21	SIADIMA, ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V. EVA ANTONIA TORRES BARRÓN VÍCTOR HUGO VILLARREAL GONZÁLEZ	MAR DE CORTES MZ. 01, LOTE 09 INTERIOR DEPARTAMENTO 15, UNIDAD LAS FUENTES, ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55400	55 46006660 mflores@siadima.com etorres@siadima.com
IRA/055/21	INENGIND, S.A. DE C.V. ING. ARACELI CARMONA SUÁREZ	ZACATECAS No. 17, COL. LA JOYA. TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54944	(55) 44 26 54 01 contacto@inengind.com.mx acarmona@inengind.com.mx
IRA/056/21	ASESORES EN URBANISMO Y ECOLOGÍA, S.C. C. DANITZA VIRGINIA LUISA ZAPATA ZAPATA	AV. DE LAS FUENTES No. CINCO, COL. AMPLIACIÓN VISTAHERMOSA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO C.P. 54080	53 93 67 58, 55 62 03 01 asuresc.mx@gmail.com
IRA/057/21	GEAS VERIFICACIÓN, S.A. DE C.V. ING. ANDRÉS VALENZUELA VALLE	CARLOS ENRÍQUEZ S/N, SANTIAGO TLACOTEPEC, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50255	(722) 298 33 33 y 722 474 5552 avalenzuelavalle@gmail.com
IRA/064/21	ING. BRENDA ARACELI ALONSO LEYVA	AV. LIC. BENITO JUÁREZ No. 242, COL. CENTRO, SANTIAGO TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52600	729 1841136 55 37306184 ar_alo92@outlook.com gpeosorio@hotmail.com
IRA/065/21	ING. ALFREDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	LAGO ONEGA No. 175-9, COL. ANÁHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CDMX. C.P. 11320	5552547185, Cel. 5534961519 contacto@altramedioambiente.com
IRA/066/21	COLEGIO DE INGENIEROS GEÓLOGOS DE MÉXICO A.C. ING. MARIO FRANCISCO HERRERA MORO CASTILLO	TABASCO 225, COL. ROMA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX. C.P. 06700	55 52079748 colegiogeolmexico@gmail.com
IRA/067/21	ENVIRONMENTAL TASK SOLUTIONS S.A. DE C.V. I.Q. AMÉRICA DÍAZ LEDEZMA	CALLE 1503 No. 66 Int. 2, COL. SAN JUAN DE ARAGON SECC. 6, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, CDMX. C.P. 07918	55 26-51-40-11 y 55 57 99 88 03 america.diaz@environmentaltask.com.mx
IRA/069/21	IDEIN PROYECTOS Y ECOLOGÍA, S.A. DE C.V. JOSÉ ANTONIO TORALES ESQUIVAR	PLAYA COPACABANA No. 193, COL. MILITAR MARTE, ALCALDÍA IZTACALCO, CDMX. C.P. 08830	5579-9967 Cel. 55-55-3971-4030 bioltor@gmail.com
IRA/070/21	BIÓL. GABRIELA MARÍA TERESA CEDILLO PONCE	SAN FRANCISCO No. 29, COL. AHUIZOTLA, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53378	Oficina 53597095 Cel. 5521441657 gabcedilloponce@prodigy.net.mx gabcedilloponce@gmail.com
IRA/071/21	GAAN CONSULTORES, S.A. DE C.V. BIÓL. ÁNGEL APOLINAR VEGA LÓPEZ	2DA. CERRADA DE JACARANDAS No. 9, COL. SANTA CECILIA TEPETLAPA, ALCALDÍA XOCHIMILCO, CDMX. C.P. 16880	555548 5610, 5543730459 gaanconsultores@yahoo.com.mx

IRA/074/21	SOLUCIONES PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE SIA, S.A. DE C.V. M. EN C. LLARAI CAROLINA GAVIRIA GONZÁLEZ	AVENIDA DE LOS EJIDOS 200, LOS REYES IXTACALA 1ra. SECCIÓN, TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO. C.P. 54090	(55) 5390-8993, (55) 1665-6696 llarai.gaviria@gruposia.com.mx luis.maldonado@gruposia.com.mx
IRA/075/21	IEMS AMERICAS, S.C. JOSÉ FRANCISCO ALFARO RODRÍGUEZ	CAMINO REAL DE CARRETAS No. 299-2 OFICINA 803, COL. MILENIO III, QUERÉTARO, QUERÉTARO C.P. 76060	(442) 245-2146 francisco.alfaro@iemsamericas.com
IRA/077/21	AUDITORÍAS E INGENIERÍA EN SISTEMAS S.A. DE C.V. ING. HÉCTOR JUAN LÓPEZ RÍOS	PLAYA BONANZA No. 3-2, COL. SANTIAGO SUR, ALCALDÍA IZTACALCO, CDMX. C.P. 08800	5579 – 0699 / 5532-9813 hector.lopez@audisambientales.com
IRA/080/21	SETHA INGENIERÍA AMBIENTAL, S.A. DE C.V. SERGIO MENDO RAMÍREZ	VIVEROS DE LA CASCADA No. 60, COL. VIVEROS DE LA LOMA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 54080	55 53 62 55 16 y 55 53 62 05 02 setha@prodigy.net.mx
IRA/082/21	CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EN PROTECCION AMBIENTAL, S.A. BIÓL. RAÚL HUMBERTO GIL CRUZ	MITLA No. 407, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CDMX. C.P. 03020	55 368485 55 366998 rgil@ceppa.com.mx bmartinez@ceppa.com.mx
IRA/083/21	EXCELENCIA AMBIENTAL S.C. LIC. ADRIANA LUGO RUVALCABA	MEMBRILLO 202 INT. 3, COL. NUEVA SANTA MARIA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX. C.P. 02800	Cel. 5531862719, 5549806682, 5519413034 alugo@excelenciaambiental.com
IRA/085/21	LABORATORIO TECNOAMBIENTAL, S.A. DE C.V. HÉCTOR JOSÉ GÓMEZ ESCOBEDO	AV. FERROCARRIL HIDALGO 5107, COL. LA JOYITA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX. C.P. 07860	5553415957, 5553410974 y 5553418472 hectorjgomez@tecnambiental.com.mx gestion@tecnambiental.com.mx
IRA/086/21	PLURMAC, S.A. DE C.V. D.A.H. ABEL HERNÁNDEZ LOVERA	AV. EUGENIA No. 1511, COL. VERTIZ NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CDMX. C.P. 03600	55 5682-4611 y 55 5669-03-65 plurmac@plurmac.mx lovera@plurmac.com
IRA/087/21	GEOPROYECTOS SUSTENTABLES, S.A. DE C.V. ING. RUFINO SÁNCHEZ LÓPEZ	CIRCUITO BOSQUES DE BOHEMIA No. 117, FRACC. BOSQUES DEL LAGO, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 54766	Oficina (55) 58610380, Móviles 5558610380, 5513792021, 5574599602 rufinohi@hotmail.com ing_magnoliasl@hotmail.com
IRA/088/21	GRUPO INDUSTRIAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, S.A. DE C.V. ING. JUAN MANUEL AGUILAR SERNA	PEDRO ASCENCIO No. 166 CASA 20, FRACC. VILLAS SAN AGUSTÍN, METEPEC ESTADO DE MÉXICO. C.P. 52140	72 22 64 39 81 / 72 22 14 37 16 grupoimaar@hotmail.com
IRA/089/21	M. en ING. VIVIANA SILVA ROMERO	BOSQUES DE BOHEMIA 15, No. 31, COL. BOSQUES DEL LAGO, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54766	55 4393 2788 vivianslvr@hotmail.com
IRA/090/21	AUDITORES AMBIENTALISTAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V. MARÍA LINETH RODRÍGUEZ PACHECO	CALZADA DE LA VIGA No. 1095 INT. 201, COL. MILITAR MARTE, ALCALDÍA IZTACALCO, CDMX. C.P. 08830	55 52 35 69 46 / 55 52 35 69 47 55 55 30 90 87 aaasa2@prodigy.net.mx lineth.rodriguez@auditoresambientalistas.com
IRA/091/21	ERM MÉXICO, S.A. DE C.V. JESÚS CÉSAR PINDADO GÓMEZ	MARIANO ESCOBEDO No. 476-PISO 13°, COL. NUEVA ANZURES, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CDMX. C.P. 11590	55 5000 2500 Cesar.Pintado@erm.com Roberto.Mora@erm.com
IRA/092/21	BUFFETE AMBIENTAL ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V. ROSAURA PATRICIA RÍOS SIGALA	A PETICIÓN DE LA TITULAR, SE OMITE EL DOMICILIO	5549871712 sigalapatricia@gmail.com.mx
IRA/093/21	ESCALANTE CONSULTORES EN TRÁNSITO, TRANSPORTE AMBIENTE Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V. ING. ARQ. TOMÁS ESCALANTE PÉREZ I.I.S. RICARDO EMMANUEL ESCALANTE ALBA	INDEPENDENCIA No. 103, EL HUIXMI, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, MEXICO, C.P. 42115	771 747 84 85 y 771 7 95 96 08 consultoriaeia@hotmail.com ricardo_escalante_alba@hotmail.com
IRA/094/21	IRON WORLD MINING, S.A. DE C.V. ING. SALVADOR RODRÍGUEZ FRANCISCO	FRAY JOAQUÍN BOLAÑOS No. 41, COL. FRAC. PEÑA BLANCA, MORELIA C.P. 58095	443-265-74-38 / 443-119-92-10 salvador@iwm.mx
IRA/096/21	UMWELT CONSULTORES, S.A. DE C.V. CLAUDIA LIZETH LAZCANO LEO	BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO 1165, MEZANINE 3, COL. FLORIDA, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO C.P. 53160	55-17-15-40-89 442-3283-103 claudia@umweltmexico.com

IRA/099/21	CO PROCESAMIENTO AMBIENTAL DE RESIDUALES S. DE R.L. DE C.V. ING. JOSUÉ ALEJANDRO RIVERO MONTIEL	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ No. 66, COL. MEXICALTZINGO, MEXICALTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52180	Oficina 722 2 16 99 66 Celular 722 474 88 65 coprocesar1@hotmail.com
IRA/100/21	VERDEZ VERIFICACIÓN AMBIENTAL Y LABORAL, S.A. DE C.V. PEDRO MÉNDEZ LARA	AV. DEL PAIS 323, BARRIO LA LAGUNA TICOMAN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX. C.P. 07340	51199190 pedro_menlara@hotmail.com
IRA/101/21	CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES TRANSDISCIPLINARIAS, S.C. BIÓL. VICENTE CAMPOS RAYÓN	RANCHO COLORADO No. 108, COL. SANTA CECILIA, ALCALDÍA COYOACAN, CDMX. C.P. 04930	Oficina 55-5763-0948, 55-5115-4322 Cel. 5552520697 y 554088-3634 vcamposr@gmail.com vcamposr@ceit.com.mx
IRA/102/21	RAFAEL RAVELO JIMÉNEZ	PINO SECO No. 39 PB. COL. VALLE DE LOS PINOS, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54060	55-5398-1959 (fijo) 55-4355-6349 (Celular) rafaravelo@gmail.com rafaravelo@hotmail.com
IRA/103/21	C. OSIRIS LIZBETH JIMÉNEZ CAMPOS	ANDADOR 6, No. 5, INTERIOR 10-A, COL. AURIS II, CHICOLAPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO C.P. 56376	55 3397 8518 0sirisi.consultores@gmail.com
IRA/104/21	SOSA, CORONA, DEL VILLAR Y QUIJANO S.C. DULCE FIORELLA GUADALUPE CORONA VELÁZQUEZ	AV. EJERCITO NACIONAL No. 678, DESP. 302, COL. POLANCO REFORMA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO CDMX. C.P. 11550	(55) 52542010 (55) 52542777 fcorona@scv.org.mx jfernandez@scv.org.mx mmancera@scv.org.mxg
IRA/105/21	SUSOMA SOLUCIONES AMBIENTALES S. DE R.L. DE C.V. BIÓL. MIGUEL ANGEL MATEO CASTILLO	ABELARDO RODRIGUEZ No. 4, COL. MODERNA DE LA CRUZ, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50180	(01)722-2-17-07-93 (044) 72-24-29-51-16 susoma.mate@gmail.com susoma.ambientales@gmail.com
IRA/106/21	ISA. GISELA VIOLETA SORIANO VASCONCELOS	ACUEDUCTO DE BELEN No. 74, COL. VISTA DEL VALLE, NAUCALPAN ESTADO DE MEXICO C.P. 53290	044-44-72-72-05-37 044-55-22-49-67-30 044-55-43-27-07-56 isa.gisela.soriano@gmail.com alfonso.aleman.ruiz@gmail.com
IRA/107/21	ENCOI, S.A. DE C.V. REYNA BEATRIZ MEDINA GARCÍA	NORTE 9, No. 241 INT. 3, COL. MOCTEZUMA 2ª SECC. ALCANDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CDMX C.P. 15530	+52 55 6730 1079 +52 55 6730 1080 consultoria@encoimexico.com gestoriayambiente@gmail.com
IRA/108/21	ING. ALFONSO VÍCTOR PAZ	ELIGIO ANCONA 156-11, COL. SANTA MARIA LA RIBERA, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CDMX. C.P. 06400	OFICINA 555547 9305 CELULAR 552678 8799 avictorpaz@yahoo.com.mx
IRA/110/21	ARQ. FREDY RIVAS MEJÍA	INDEPENDENCIA 25 SAN FELIPE TLALMIMILPAN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50250	(722) 1 98 19 73, Cel. 722 110 28 11 Cel. 722 3 07 59 79 fredyrime@hotmail.com spigaa.fr@gmail.com ambientalmex@gmail.com
IRA/111/21	GRUPO EMPRESARIAL ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V. FATIMA GUERRERO FERNÁNDEZ	CAMINO REAL DE CARRETAS 399, MILENIO III, QUERÉTARO, QUERÉTARO, C.P. 76060	(55) 5373 1530 (442) 294 8149 fguerrero@genermasa.com
IRA/112/21	MARCOS EDUARDO OLMOS TOMASINI	MELESIO MORALES 20, CIUDAD SATÉLITE, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 53100	Cel. 5513970188 edulmost@gmail.com

Dado en Tlalnepanltla, Estado de México a los veintitrés días del mes de marzo del año 2021.

ING. NICOLÁS MENDOZA JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO E IMPACTO AMBIENTAL
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**EDOMÉX**
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA**

En Calimaya, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día dieciocho de enero del año dos mil veintiuno, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y con el propósito de proceder a la instalación del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna se reunieron los C.C. Lic. Carlos Alejandro Moreno González, Subdirector de Administración y Finanzas; Lic. Meztli Zuleima Vara García, Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género; L.C. Azucena Dávila Moreno, Jefa del Departamento de Contabilidad y Finanzas; C.P. Patricia Contreras Ávila, Titular del Órgano Interno de Control; Ing. Gabriela Velazco Miranda, Jefa del Departamento de Recursos Materiales; Biol. bajo la siguiente propuesta de:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum y Sesión.
2. Propuesta y en su caso la aprobación de los asuntos que integran el Orden del Día.
3. Se somete a consideración la Instalación del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, con fundamento en los Artículos 43 y 44 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
4. Asuntos Generales.

1. Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum y Sesión.

El Lic. Carlos Alejandro Moreno González, Subdirector de Administración y Finanzas, agradeció a los presentes su asistencia y les dio la bienvenida; así mismo, comenta que a partir del registro en la lista de asistencia, se verificó que existe quórum legal, para dar inicio a la Sesión.

2. Propuesta y en su caso la aprobación de los asuntos que integran el orden del día.

A continuación, el Lic. Carlos Alejandro Moreno González, Subdirector de Administración y Finanzas, dio lectura al Orden del Día sometiéndolo a consideración de los asistentes, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos.

3. Se somete a consideración la Instalación del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, con fundamento en los Artículos 43 y 44 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

El Lic. Carlos Alejandro Moreno González, Subdirector de Administración y Finanzas, comenta que con fundamento a lo dispuesto en los artículos 22, 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, es preciso instalar el Comité de Adquisiciones y Servicios.

Lo anterior, con el objeto auxiliar a la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna en la substanciación de los procedimientos de adquisiciones y de servicios, el cual queda integrado de la siguiente manera:

- | | | |
|------|--|---|
| I. | Presidente | Lic. Carlos Alejandro Moreno González, Subdirector de Administración y Finanzas, función de vocal. |
| II. | Representante del área financiera | L.C. Azucena Dávila Moreno, Jefa del Departamento de Contabilidad y Finanzas, función de vocal. |
| III. | Representante de cada unidad administrativa interesada en la adquisición de los bienes o contratación del servicio | Titular de la Unidad Administrativa interesada en la adquisición de los bienes o contratación del servicio, función de vocal. |

- | | | |
|-----|-------------------------------------|---|
| IV. | Representante del área jurídica | Lic. Meztli Zuleima Vara García, Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, función de vocal. |
| V. | Representante del Órgano de Control | C.P. Patricia Contreras Ávila, Titular del Órgano Interno de Control. función de vocal. |
| VI. | Secretario Ejecutivo | Ing. Gabriela Velazco Miranda, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, función de vocal. |

Por lo que respecta a las Unidades Administrativas Interesadas en la Adquisición de Bienes o Contratación de Servicios con función de Vocal, la representación correrá a cargo de los Titulares de las Subdirecciones, Coordinación de Zoológicos y Jefes de Unidad, con fundamento en el artículo 44 fracción III del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Acto seguido, el Lic. Carlos Alejandro Moreno González, Subdirector de Administración y Finanzas y Presidente del Comité, procedió a tomar la protesta de ley a los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.

Asimismo, manifestó que con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios:

Los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto, a excepción de los indicados en las fracciones V y VI, quienes solo participarán con voz, debiendo fundamentar y motivar el sentido de su opinión a efecto de que sea incluida en al acta correspondiente. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

Para el caso de las Unidades Administrativas Interesadas en la Adquisición de Bienes y/o Contratación de Servicios, tendrán derecho a voto y deberán asistir a las sesiones de Comité cuando se traten asuntos de su competencia.

A las sesiones de Comité podrá invitarse a cualquier persona cuya intervención se considere necesaria por el Secretario Ejecutivo, para aclarar asuntos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del Comité.

Por otra parte, solicita a los integrantes de este Órgano Colegiado nombrar por escrito a su respectivo suplente para participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias que con motivo de este Comité se convoquen, solo en caso de no poder asistir, en términos de lo establecido en el artículo 44 quinto párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Una vez manifestado por los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, que no tienen otro asunto a tratar, se dio por terminada la sesión a las 11:30 horas del día dieciocho de enero del año dos mil veintiuno, firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron para su debida constancia legal.

Lic. Carlos Alejandro Moreno González
Subdirector de Administración y
Finanzas y Presidente del Comité
(RÚBRICA).

Lic. Meztli Zuleima Vara García
Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad
de Género y Representante del Área Jurídica
(RÚBRICA).

L.C. Azucena Dávila Moreno
Jefa del Departamento de Contabilidad y Finanzas y
Representante Área Financiera
(RÚBRICA).

C.P. Patricia Contreras Ávila
Titular del Órgano Interno de Control y
Representante del Órgano de Control
(RÚBRICA).

Ing. Gabriela Velazco Miranda
Jefa del Departamento de Recursos Materiales
y Secretaria Ejecutiva
(RÚBRICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOEDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA

En Calimaya, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día veinte de enero del año dos mil veintiuno, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, 24, y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 51, 52, 53, 54, 55, 57 y 58 de su Reglamento y con el propósito de proceder a la instalación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna se reunieron los C.C. Lic. Carlos Alejandro Moreno González, Subdirector de Administración y Finanzas; Lic. Meztli Zuleima Vara García, Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género; L.C. Azucena Dávila Moreno, Jefa del Departamento de Contabilidad y Finanzas; C.P. Patricia Contreras Ávila, Titular del Órgano Interno de Control; Ing. Gabriela Velazco Miranda, Jefa del Departamento de Recursos Materiales; Biol. bajo la siguiente propuesta de:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum y Sesión.
2. Propuesta y en su caso la aprobación de los asuntos que integran el Orden del Día.
3. Se somete a consideración la Instalación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, con fundamento en los Artículos 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
4. Asuntos Generales.

1. Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum y Sesión.

El Lic. Carlos Alejandro Moreno González, Subdirector de Administración y Finanzas, agradeció a los presentes su asistencia y les dio la bienvenida; así mismo, comenta que, a partir del registro en la lista de asistencia, se verificó que existe quórum legal, para dar inicio a la Sesión.

2. Propuesta y en su caso la aprobación de los asuntos que integran el orden del día.

A continuación, el Lic. Carlos Alejandro Moreno González, Subdirector de Administración y Finanzas, dio lectura al Orden del Día sometiéndolo a consideración de los asistentes, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos.

3. Se somete a consideración la Instalación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, con fundamento en los Artículos 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

El Lic. Carlos Alejandro Moreno González, Subdirector de Administración y Finanzas, comenta que con fundamento a lo dispuesto en los artículos 22, 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 51, 52, 53, 54, 55, 57 y 58 de su Reglamento, es preciso instalar el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones.

Lo anterior, con el objeto auxiliar a la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna en la substanciación de los procedimientos de relacionados con arrendamiento, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles, el cual queda integrado de la siguiente manera:

- | | | |
|------|-----------------------------------|---|
| I. | Presidente | Lic. Carlos Alejandro Moreno González, Subdirector de Administración y Finanzas, función de vocal. |
| II. | Representante del área jurídica | Lic. Meztli Zuleima Vara García, Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, función de vocal. |
| III. | Representante del área financiera | L.C. Azucena Dávila Moreno, Jefa del Departamento de Contabilidad y Finanzas, función de vocal. |

- | | | |
|-----|--|---|
| IV. | Representante de la Coordinación Administrativa o su equivalente de la entidad | Titular de la Unidad Administrativa interesada en el arrendamiento, adquisición, o enajenación, función de vocal. |
| V. | Representante del Órgano de Control | C.P. Patricia Contreras Ávila, Titular del Órgano Interno de Control. función de vocal. |
| VI. | Secretario Ejecutivo | Ing. Gabriela Velazco Miranda, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, función de vocal. |

Por lo que respecta a las Unidades Administrativas Interesadas en el Arrendamiento, Adquisición, o Enajenación con función de Vocal, la representación correrá a cargo de los Titulares de las Subdirecciones, Coordinación de Zoológicos y Jefes de Unidad, con fundamento en el artículo 52 fracción IV del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Acto seguido, el Lic. Carlos Alejandro Moreno González, Subdirector de Administración y Finanzas y Presidente del Comité, procedió a tomar la protesta de ley a los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.

Asimismo, manifestó que con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios:

Los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto, a excepción de los indicados en las fracciones V y VI, quienes solo participarán con voz, debiendo fundamentar y motivar el sentido de su opinión a efecto de que sea incluida en al acta correspondiente. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

Para el caso de las Unidades Administrativas Interesadas en el Arrendamiento, Adquisición, o Enajenación, tendrán derecho a voto y deberán asistir a las sesiones de Comité cuando se traten asuntos de su competencia.

A las sesiones de Comité podrá invitarse a cualquier persona cuya intervención se considere necesaria por el Secretario Ejecutivo, para aclarar asuntos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del Comité.

Por otra parte, solicita a los integrantes de este Órgano Colegiado nombrar por escrito a su respectivo suplente para participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias que con motivo de este Comité se convoquen, solo en caso de no poder asistir, en términos de lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Una vez manifestado por los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, que no tienen otro asunto a tratar, se dio por terminada la sesión a las 11:30 horas del día veinte de enero del año dos mil veintiuno, firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron para su debida constancia legal.

Lic. Carlos Alejandro Moreno González
Subdirector de Administración y
Finanzas y Presidente del Comité
(RÚBRICA).

Lic. Meztli Zuleima Vara García
Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad
de Género y Representante del Área Jurídica
(RÚBRICA).

L.C. Azucena Dávila Moreno
Jefa del Departamento de Contabilidad y Finanzas y
Representante del Área Financiera
(RÚBRICA).

C.P. Patricia Contreras Ávila
Titular del Órgano Interno de Control y
Representante del Órgano de Control
(RÚBRICA).

Ing. Gabriela Velazco Miranda
Jefa del Departamento de Recursos Materiales
y Secretaria Ejecutiva
(RÚBRICA).

SECRETARÍA DE MOVILIDAD**TESTIMONIO SOCIAL****GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO****SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO
DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN CARÁCTER PRESENCIAL,
NÚMERO LPN-005-SITRAMYTEM-2020, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN,
SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE SEMÁFOROS EN LOS
CORREDORES DE TRANSPORTE MASIVO MEXIBÚS

Noviembre, 23, 2020

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

TESTIMONIO SOCIAL sobre la Licitación Pública Nacional LPN-005-SITRAMYTEM-2020 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE SEMÁFOROS EN LOS CORREDORES DE TRANSPORTE MASIVO MEXIBÚS, celebrada entre el 20 de octubre de 2020, fecha de la revisión y aprobación de las bases, y el 10 de noviembre de 2020 fecha en la que se emitió el fallo de adjudicación.

En éste documento se deja constancia de las funciones como Testigo Social para atestiguar el desarrollo de las acciones administrativas realizadas por el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, dependencia convocante, en el procedimiento de una Licitación Pública Nacional en carácter presencial:

IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

- 3511 Reparación y mantenimiento de inmueble.
- Programa: Modernización del Transporte Masivo.
- Origen de los recursos: Estatal
- Número de Solicitud: SITRAMYTEM-022-2020
- Oficio de Justificación número: 213C0301020000L/196/2020, de fecha 29 de septiembre de 2020, emitido por la Dirección de Planeación, Proyectos y Construcción del SITRAMITEM.
- Certificación presupuestal número: 213C0301000001S/556-I /2020, por la cantidad por la cantidad de \$30,000,000.00 (Treinta millones de Pesos 00/100 M.N.)
- Unidad administrativa usuaria: Dirección de Planeación, Proyectos y Construcción.
- Características, cantidades, especificaciones técnicas; legales económicas y administrativas se detallada en los ANEXOS comprendidos del UNO al DOCE,
- Lugar de prestación del servicio. A lo largo de 'los siguientes corredores del transporte masivo:
 - ✓ Mexibús línea I Corredor Ciudad Azteca — Tecámac.
 - ✓ Mexibús línea II Corredor Lechería-Coacalco-Plaza las Américas,
 - ✓ Mexibús línea III Corredor Chimalhuacán-Nezahualcóyotl-Pantitlán.
 - ✓ Mexibús línea IV Corredor Ecológico Indios Verdes-Tlalnepantla-Ecatepec-Tecámac, Conforme a lo establecido en los anexos:

ANEXO UNO, ANEXO DOS Y ANEXO TRES.

- Plazo de prestación del servicio:

A partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

La participación del Testigo Social está regulada en el Título Décimo del Código Administrativo del Estado de México, en el que se establece el registro, modalidades y alcances de la participación en las contrataciones relevantes que realizan las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal, contenidas en el Decreto número 147 publicado en la Gaceta del Gobierno el 6 de septiembre del 2010, así como en el Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México [Del Testigo Social], publicado en la Gaceta de Gobierno del 10 de junio de 2011.

Para la elaboración de este informe, se atendieron las metodologías y técnicas jurídicas, administrativas, contables y financieras procedentes, observándose en todo momento el contenido de las disposiciones legales que regulan los procedimientos de licitaciones públicas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su correspondiente Reglamento.

En el procedimiento concurrieron las circunstancias que están previstas en el artículo en el artículo 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en el cual se fijan las condiciones necesarias para instrumentar el procedimiento de Licitación Pública Nacional, y en puntual cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77, fracción VI y artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; así como en los artículos 'I , 4, 23, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37,38, 39, 40, 41, 42, 65, 67, 69 y 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; I , 8, 10, 18, 45, 61, 62, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 125, 128, 129, 130, 163 y 167 de su Reglamento 2 fracción IV, 18, fracciones VI, VII, VIII y IX del Reglamento Interno del Sistema de Transporte Masivo del Estado de México y demás relativos y aplicables de las disposiciones normativas vigentes.

La revisión del procedimiento está sustentada en una base amplia de documentación, que me permite estar en condiciones de emitir una opinión objetiva y profesional. Es importante subrayar que mi actuación se concretó a verificar la transparencia, imparcialidad y estricto apego a la normatividad, por lo que la responsabilidad del desarrollo de los actos y la verificación de la documentación que la integra son materia de la responsabilidad de los funcionarios y colaboradores del SITRAMYTEM, los que por Sus funciones y responsabilidades substanciaron el procedimiento.

Presencie los actos de Revisión de Bases; Emisión de la Convocatoria; Visita a las Instalaciones, Junta de Aclaraciones; Presentación, Apertura y Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas y; en el acto en el que se llevó a cabo el Fallo correspondiente.

La convocante atendió, en todo momento, el marco de sus obligaciones con estricto apego a la normatividad y fueron respetados en todo momento los derechos de las personas jurídicas participantes, creándose un ambiente que permitió que se atendieran, puntualmente, las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y -honradez fijadas en los preceptos del artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

No se detectaron situaciones que hubieran alejado o comprometido el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial, el cual se realizó de conformidad con el espíritu de observancia a los principios de transparencia, imparcialidad y marco normativo aplicables al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, SITRAMYTEM.

Este documento no libera a los servidores públicos de responsabilidad por posibles actos que se hayan realizado en contravención a la normatividad durante el procedimiento de adjudicación.

El testimonio social se emite como evidencia de la participación de la sociedad civil para prevenir el riesgo de opacidad y corrupción en las instituciones públicas, mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad y no debe ni puede ser utilizado con intenciones distintas a las consignadas en él.

En debido cumplimiento a la normatividad que regula las funciones y responsabilidades del Testigo Social, se entregan ejemplares a la Dirección General del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México; a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, al Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México y a la Unidad de Apoyo Administrativo del SITRAMYTEM.

L.E. Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social
011-2011-X
(Rúbrica).

Naucalpan de Juárez, noviembre 23 de 2020.

MEMORIA del proceso adquisitivo elaborada conforme al contenido requerido en el artículo 1857 Capítulo Tercero [Obligaciones del Testigo Social], del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México,

I LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 23 noviembre de 2020.

II DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (SITRAMYTEM), es el organismo auxiliar de la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México, encargado de regular y controlar el Transporte Masivo de la Entidad, propiciando con ello la máxima eficiencia en la prestación de este servicio público. Fue creado por decreto estatal número 278 de fecha 31 de marzo de 2011, como Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Su Misión se enfoca a proveer un servicio de transporte público masivo, con avances tecnológicos de primer nivel, en instalaciones seguras y confiables para satisfacer las condiciones de los usuarios facilitando la accesibilidad, frecuencia y cobertura bajo el desempeño de transparencia, equidad y eficiencia.

Sus principales objetivos son que en la Entidad se cuente con:

- I.- Comunicaciones necesarias y seguras para la integración del Estado y los municipios al desarrollo estatal y nacional,
- II.- Un transporte masivo de alta capacidad, seguro, eficiente y de calidad.
- III.- Estaciones de transferencia modal, cómodas y eficientes que permitan a los usuarios la transición segura para los diferentes modos de transporte,

Para el cumplimiento de sus objetivos el SITRAMYTEM tiene, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Proponer y ejecutar planes, programas, proyectos, acciones para el diseño, construcción, operación, explotación, conservación, rehabilitación y mantenimiento del transporte de alta capacidad de transferencia modal,
- Promover y fomentar la participación de la iniciativa privada en la construcción, administración, operación, explotación mantenimiento, rehabilitación y conservación de infraestructura y operación de transporte de alta capacidad y estaciones de transferencia modal.
- Llevar a cabo, previa autorización del Secretario de Comunicaciones, los procedimientos de licitación pública hasta la publicación del fallo, para el otorgamiento de concesiones y contratos para la construcción, administración, operación, explotación, rehabilitación, mantenimiento y conservación de la infraestructura y operación de transporte de alta capacidad, así como las estaciones de transferencia modal.
- Realizar visitas de inspección, supervisar y vigilar las concesiones y contratos de transporte de alta capacidad, Su derecho de vía, así como la prestación de servicios en las estaciones de transferencia modal.
- Evaluar el cumplimiento de las concesiones, contratos y permisos y, en su caso, calificar las infracciones y aplica las sanciones a que se hagan acreedores los prestadores del servicio público de transporte de alta capacidad y en las estaciones de transferencia modal.

La organización y el funcionamiento del SITRAMYTEM se rige por el Reglamento Interno expedido por el Consejo Directivo.

III DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL

El Licenciado en Economía, Francisco José Barbosa Stevens, Cédula Profesional 3290476, solicitó y obtuvo registro como Testigo Social el 28 de marzo del 2011, y recibió ampliación del registro 01 1-2011-X hasta el 23 de abril del 2021. Se anexa copia simple de la constancia del registro.

El Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del SITRAMYTEM, emitió invitación para participar como Testigo Social en el proceso adquisitivo a través de la comunicación 213C030100000] S/881/2020 de fecha 08 de octubre de 2020, y firma el 13 de octubre de 2020 el contrato número AD-CP-040-SITRAMYTEM-2020, para el atestiguamiento del procedimiento de Licitación Pública en comento.

IV DEFINICIONES RELEVANTES DEL TESTIMONIO

Área Usaria.- Dirección Planeación, Proyectos y Construcción del SITRAMYTEM.

Bases.- Documento expedido unilateralmente por la unidad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la contratación de servicios,

Comité de Adquisiciones y Servicios.- órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Dirección General del SITRAMYTEM en la substanciación de los procedimientos adquisitivos y formula el dictamen de adjudicación correspondiente.

Contratante.- Secretaría, dependencia, entidad, organismo, tribunal administrativo o municipio, que celebra contrato con un proveedor de bienes o prestador de servicios que haya resultado adjudicado en un procedimiento para la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o servicios, en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Convocante.- Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (SITRAMYTEM)

Convocatoria pública.- Documento público por medio del cual la convocante invita a participar en un procedimiento de licitación pública nacional, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas en los términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Junta de Aclaraciones.- Modalidad en la que los. Proveedores pueden solicitar aclaraciones y/o dudas sobre las Bases, con 24 horas antes de anticipación a su celebración.

Licitación Pública Nacional.- Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen la Secretaría de Finanzas, los Organismos Auxiliares, los Tribunales Administrativos o los Municipios, por la 'que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Partidas o concepto.- La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Oferentes.- Personas que presentan propuestas técnicas y económicas para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de inmuebles.

Proveedor.- -Persona Física o Jurídico Colectiva que celebra contratos de prestación de servicios con organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios.

Servicio.- Mantenimiento, reparación, suministro y puesta en marcha de semáforos en los corredores de transporte masivo 'Mexibús,

Servidor Público Designado.- Funcionario que designa la convocante para llevar acabo los actos de emisión de la Convocatoria, Junta de aclaraciones, Acto de apertura de propuestas, Acto de contra-oferta y Comunicación del Fallo, con nivel mínimo de Jefe de Departamento.

Testigo Social.- Figura de participación ciudadana, por medio del cual se involucra a la Sociedad Civil en los procedimientos de contratación importantes, mismos que por su complejidad, impacto o monto de recursos involucrados, requieren particular atención, para garantizar su transparencia y apego a la cultura de la legalidad.

Testimonio.- Documento que emite el Testigo Social al concluir su participación y que contiene las conclusiones y, en su caso, recomendaciones derivadas de su intervención.

V ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Se cuenta con oficio de Asignación de Recursos número 20704001L-0041/2020, emitido por la C.P. María Elena Pérez Hernández Directora General de Planeación y Gasto Público de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, de 21 de enero de 2020, con el cual se comunicó a la Secretaria de Comunicaciones el Presupuesto de Egresos para el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México el monto asignado para el ejercicio Fiscal 2020, por un total de \$1,814,340,636.00 (Un Mil Ochocientos Catorce Millones Trecientos Cuarenta Mil Seiscientos Treinta y Seis Pesos 00/100 M.N.), con base al cual se comunicó la Unidad Administrativa la Suficiencia Presupuestal requerida que mediante certificación presupuestal número 213C0301020000L/255/2020, de 11 de marzo de 2020, emitida por la Unidad de Apoyo Administrativo por la cantidad por la cantidad de \$30,000,000.00 (Treinta Millones de Pesos 00/100 M.N.); y se determina favorable que se continúen con los trámites necesarios para la contratación del "Servicio de Mantenimiento, Reparación, Suministro y Puesta en Marcha de Semáforos en los Corredores de Transporte Masivo Mexibús".

Con oficio de justificación número 213C0301010000L/196/2020, de 29 de septiembre de 2020, la Dirección de Planeación, Proyectos y Construcción solicita llevar a cabo la contratación respectiva bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional en carácter presencial.

Calendario de Actividades:

ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	FECHAS
Revisión de Bases,	13 de octubre de 2020
Publicación de las Bases:	20 de octubre de 2020
Venta de Bases	20, 21 y 22 de octubre de 2020

ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	FECHAS
Visita a las Instalaciones	23 de octubre 2020
Junta de Aclaraciones	26 de octubre de 2020
Apertura y Evaluación de Propuestas técnicas y económicas.	29 de octubre de 2020
Fallo	10 de noviembre de 2020

El SITRAMYTEM publicó el 20 de octubre de 2020 en la página oficial del Gobierno de Estado de México COMPRAMEX, así como en los periódicos "MILENIO" y "LA PRENSA" la convocatoria a las personas físicas o jurídicas colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para participar en la licitación pública nacional presencial.

VI VISITA A LAS INSTALACIONES

La visita técnica a las instalaciones se llevó a cabo el 23 de octubre de 2020, y fue guiada por personal del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, conforme a lo establecido en el ANEXO DOCE.

El objeto de la visita a las instalaciones donde se prestarán los servicios, es que los licitantes desarrollen su propuesta tomando en cuenta las condiciones generales y especiales del lugar.

El Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México no asume responsabilidad por las conclusiones finales que los licitantes obtienen al examinar el lugar del servicio, y el hecho de que el licitante no se familiarice con las condiciones imperantes no lo exime de su obligación para ejecutar los servicios en la forma y términos que se convengan en caso de resultar adjudicado.

La visita a las instalaciones es obligatoria y se presenta una manifestación escrita del licitante en la que señala conocer el lugar de realización del servicio, como se establece en el ANEXO CUATRO, punto CUATRO. 1 3, de acuerdo al FORMATO CUATRO.5.

Al concluir la visita los licitantes reciben constancia de asistencia, la cual se debe incluir en el sobre de la propuesta técnica.

VII JUNTA DE ACLARACIONES

Con la presencia del Servidor Público designado para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación LPN-005-SITRAMYTEM-2020, el 26 de octubre de 2020, y la observación de los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios y del que suscribe, en su calidad de Testigo Social, se realizó la Junta de Aclaraciones con fundamento artículos 26, 27, 28 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 67 fracción IV, 68 fracción V, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de su Reglamento, Se comunicó al asistente que de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, solamente se aceptaron solicitudes de aclaración a la Convocatoria y Bases de las personas cuyas preguntas se recibieron con veinticuatro horas de anticipación al acto.

Por los licitantes: SEMEX, S.A. DE C.V.

No.	REFERENCIA Y/O ANEXO	Pág.	PREGUNTA	RESPUESTA
01	En el inciso 3.] menciona: "Original o copia certificada y copia simple para cotejo de la cédula de prestador de servicios y/o prestador de servicios vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en el giro- o subgiro correspondiente o escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad,' que cuenta, (con facultades suficientes para suscribir a nombre de su o representada la propuesta contrato correspondientes, este escrito se deberá elaborar en papel Membretado del licitante, en términos del ANEXO CUATRO, numeral 4.4 y 4.5 y conforme al texto establecido."	06	Se entiende que "la cédula de prestador de servicios y/o prestador de servicios vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México", ¿es correcta la apreciación de que es un documento opcional?	Es correcta la apreciación.

02	En el Anexo 3	32	En el Anexo 3 en el escrito ¿Es necesario entregar evidencia fotográfica o física?	El licitante puede adjuntar a su escrito evidencia fotográfica de las prendas, enceres o protecciones a utilizar.
03	En el anexo 4, numeral 4.4	33	No se entiende si se trata del poder legal o la identificación del representante.	En el numeral cuatro.4 indica que el -licitante deberá presentar original o copia Certificada y copia simple para cotejo del poder legal expedido por fedatario público, y de la identificación del representante legal de la empresa, que le permita suscribir propuestas; a nombre de su representada.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, a partir de esa fecha quedó a disposición de posibles licitantes que no hayan asistido al acto, copia del Acta en el sitio web del Sistema COMPRAMEX y en la Unidad de Apoyo Administrativo del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

VIII ACTO DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El Comité de Adquisiciones y Servicios, se reunió el 29 de octubre de 2020 para celebrar la Presentación y Apertura de propuestas técnicas y económicas del "Servicio Integral de Seguridad y Vigilancia de los Sistemas de Transporte Masivo Mexibús del Estado De México", con fundamento en los artículos 35 fracción I, II y VIII; 36, 37, 39 y 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67 fracción V, 69, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento.

Compareció el representante legal de SEMEX, S.A. DE C.V. C. C JOSE LUIS SOTO BERNARDINO y con fundamento en el Artículo 86 Fracción V. del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se le solicitó la presentación de los sobres cerrados que contienen, por separado, sus propuestas técnicas y económicas a efecto de realizar la revisión cuantitativa de la documentación correspondiente.

De la revisión cuantitativa de la propuesta TÉCNICAS efectuada se determinó lo siguiente:

SEMEX, S.A. DE C.V.	PROPUESTA ACEPTADA	001413 fojas
---------------------	--------------------	--------------

Por lo que se refiere a la propuesta Económica, de acuerdo a la evaluación cuantitativa de los documentos solicitados en las Bases, se registró lo siguiente.

SEMEX, S.A. DE C.V.	PROPUESTA ACEPTADA	06 fojas	MONTO OFERTADO Subtotal. \$ 25' 504,484.45 IVA 4'080,717.51 Gran total: 29'585,201.96
---------------------	--------------------	----------	--

Por el Comité de Adquisiciones y Servicios se pronunciaron los siguientes funcionarios:

- Francisco Javier Santín López, Unidad de Apoyo Administrativo, Presidente.
- José Gómez Sánchez, Vocal por la Dirección Jurídica Financiera y de Igualdad de Género;
- Edgar Mario Ortega Sánchez, Vocal por la Dirección de Supervisión y Control;
- Gonzalo Linas Colín vocal, por la Subdirección Jurídica;
- Juan Genaro Tavera Osorio, Vocal por la Dirección de Planeación, Proyectos y Construcción;
- Verónica Arregín Sánchez, Líder "B" de Proyecto, Secretará Ejecutiva;
- María Elena Jennifer Garduño Romero, Representante de la Dirección de Control y Evaluación B-I de la Secretaría de la Contraloría.

IX COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

El 10 de noviembre de 2020, el Comité de Adquisiciones y Servicios, elaboró el Dictamen de Adjudicación Licitación Pública Nacional en carácter presencial número LPN-005-SITRAMYTEM-2020, el cual es la base para la emisión del fallo de adjudicación.

Por unanimidad de votos el Comité aprueba que es viable adjudicar a la empresa SEMEX, S.A. DE C.V., la contratación del "Servicio de Mantenimiento, Reparación, Suministro y Puesta en Marcha de Semáforos en los Corredores de Transporte Masivo Mexibús", por ser el proveedor que cuenta y cumple con las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás solicitadas por el área requirente para la contratación del servicio, por un monto \$25504,484.45 (Veinticinco Millones Quinientos Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Pesos 45/100 M.N.), más Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$4080,717.51 (Cuatro Millones Ochenta Mil Setecientos Diecisiete Mil Pesos 51/100 M.N.), para dar un gran total de \$29585,201.96 (Veintinueve Millones Quinientos Ochenta y Cinco Doscientos Un Mil Pesos 96/100 M.N.), por el periodo que cuenta a partir de la emisión del fallo y hasta 31 de diciembre de 2020.

X FALLO

Considerando que:

PRIMERO.- Que los integrantes que conforman el Comité de Adquisiciones y Servicios del Organismo, determinan que es competente emitir el Fallo de Adjudicación para la contratación del licitante que prestará el "Servicio de Mantenimiento, Reparación, Suministro y Puesta en Marcha de Semáforos en los Corredores de Transporte Masivo Mexibús", con fundamento en el artículo 23, fracción II, III, IV y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento.

SEGUNDO.- Que una vez analizadas y evaluadas las propuestas presentadas por el licitante, con fundamento en los artículos 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 82, 84, 85, 87 fracciones I, II y III, y 89 de su Reglamento, se considera lo siguiente:

"El licitante SEMEX, S.A. DE C.V., derivado de su evaluación cualitativa técnica presentada mediante oficio número 213C0301010000L/243/2020, del 09 de noviembre de 2020 emitido por la Dirección de Planeación, Proyectos y Construcción del Organismo, reúne 50 puntos por lo que es considerada solvente y pasa a la etapa de evaluación de propuesta económica de la cual obtiene 50 puntos, la suma total de su evaluación es de 100 puntos, por lo que el Comité Dictamina que es viable adjudicar, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional en carácter presencial, al licitante SEMEX, S.A. DE C.V., la contratación del "Servicio de Mantenimiento, Reparación, Suministro y Puesta en Marcha de Semáforos en los Corredores de Transporte Masivo Mexibús", por ser el proveedor que cuenta y cumple con las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás solicitadas por el área requirente para la contratación del servicio, por un monto de \$25504A84A5 (Veinticinco Millones Quinientos Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Pesos 45/100 M.N.), más un Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$4080,717.51 (Cuatro Millones Ochenta Mil Setecientos Diecisiete Mil Pesos 51/100 M.N.), para dar un gran total de \$29585,201.96 (Veintinueve Millones Quinientos Ochenta y Cinco Doscientos Un Mil Pesos 96/100 M.N.), por el periodo que cuenta a partir de la emisión del fallo y hasta 31 de diciembre de 2020.

El anexo de cálculo es parte integrante del Fallo.

TERCERO.- El licitante adjudicado debe cumplir con la suscripción del Contrato en la forma y términos establecidos en las bases de Licitación Pública en carácter presencial, mismo que no deberá de exceder los diez días hábiles contados a partir de la emisión del presente Fallo.

CUARTO.- El licitante adjudicado debe cumplir con el plazo de prestación del servicio qL1e se estableció en las bases de licitación pública.

QUINTO.- El licitante adjudicado debe presentar la respectiva garantía de cumplimiento, equivalente al 10% del monto total contratado antes de aplicar el Impuesto al Valor Agregado.

SEXTO.- Notifíquese al licitante participante el contenido del Fallo, levantando el acta respectiva que consta de tres (03) hojas útiles para debida constancia legal.

Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, firmando al margen y al calce del acta los servidores públicos y el Apoderado Legal del licitante que intervinieron en el acto. Notifíquese al licitante participante el contenido del Fallo.

Participaron en el acto el Apoderado Legal del licitante y los servidores públicos y que intervinieron en el acto para debida constancia legal. Por el licitante:

SEMEX, DE C.V.C	REPRESENTANTE LEGAL
	LUIS ÁNGEL SOTO BERNARDINO

Por el Comité de Adquisiciones Servicios:

NOMBRE	ÁREA	FUNCIÓN EN EL COMITÉ
FRANCISCO JAVIER SANTÍN LÓPEZ	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO	PRESIDENTE
EDGAR MARIO ORTEGA SÁNCHEZ	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL	VOCAL SUPLENTE
GONZALO LINAS COLIN	SUBDIRECTOR JURÍDICO	VOCAL
JOSÉ GÓMEZ SÁNCHEZ	DIRECCIÓN JURÍDICA FINANCIERA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO	VOCAL SUPLENTE
JUAN GENARO TAVERA OSORIO	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN	VOCAL SUPLENTE
VERONICA ARREGUÍN SÁNCHEZ	LIDERESA "B" DE PROYECTO	SECRETARIA EJECUTIVA
C.P. LYDIA VÁSQUEZ COTA	DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN "B-I" DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN "B-I" DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
FRANCISCO JOSE BARBOSA STEVENS	TESTIGO SOCIAL	

XI CONTRATO

El Contrato Pedido se substanció de acuerdo a la normatividad aplicable.

XII CONCLUSIÓN.

Considerando la forma en que se desahogaron las diferentes etapas del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número LPN-005-SITRAMYTEM-2020, y con apego a los principios constitucionales de beneficio económico, eficiencia y eficacia, imparcialidad y honradez observados en los actos de elaboración de bases, visita a instalaciones, junta de aclaraciones, presentación, apertura y evaluación de las propuestas, comité de Adquisiciones y servicios y fallo, y tomando en cuenta el interés, seriedad y responsabilidad con el que se desempeñaron los colaboradores y funcionarios del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México y el licitante, válido el procedimiento atestiguado contando con el soporte de la documentación necesaria para llevar acabo la labor de Testigo Social con la oportunidad y profundidad exigida.

La convocante instrumentó, con particular esmero, las medidas y protocolos relacionados con la pandemia COV1-19, asegurando el cuidado de la salud de los participantes.

XIII RECOMENDACIÓN

Establecer un sistema de supervisión de los servicios prestados para proteger la seguridad de los usuarios y, en su caso, aplicar las medidas y penalidades contratadas.

Así lo atestiguó:

L.E. Francisco José Barbosa Stevens
 Testigo Social
 011-2011-X
 (Rúbrica).

Marco Antonio González Castillo

Resumen de la Licitación Pública Nacional en Carácter de Presencial LPN-006-SITRAMYTEM-2020 referente al “Servicio Profesional Estudio, Modernización y Aprovechamiento de Activos del Sistema Mexibús (Pretroncales)”

I. El Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (SITRAMYTEM) emitió la Licitación Pública Nacional en carácter de presencial para la contratación del **“Servicio Profesional Estudio, Modernización y Aprovechamiento de Activos del Sistema Mexibús (Pretroncales)”**. En las Bases de la Licitación referenciada se señala que dicho procedimiento contará con la presencia de un Testigo Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Marco Antonio González Castillo, Licenciado en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México, con número de Cédula Profesional 1382783 y con la especialidad en alta Dirección de Entidades Públicas del INAP, con registro de Testigo Social No. 014- 2011-X emitido por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, con vigencia del 29 de septiembre de 2020 y hasta el 28 de septiembre de 2021 (Se anexa copia simple de la Constancia de Registro).

El Testigo Social, se constituye en un testigo imparcial de este procedimiento de licitación, con el fin de eliminar el riesgo de opacidad y corrupción en las contrataciones públicas, de mejorar el trato igualitario a los empresarios, la calidad y el precio de las adquisiciones gubernamentales, así como elevar la eficacia del actuar de los servidores públicos.

II. El día 20 de octubre de 2020, el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, mediante oficio número 213C301000001S/921-1/2020, firmado por el Mtro. Francisco Javier Santín López, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, me gira invitación para participar en mi Calidad de Testigo Social en la Licitación Pública Nacional en carácter de presencial para la contratación del **“Servicio Profesional Estudio, Modernización y Aprovechamiento de Activos del Sistema Mexibús (Pretroncales)”**.

III. Las bases de la Licitación Pública Nacional en carácter de presencial LPN-006-SITRAMYTEM-2020, fueron publicadas el día 22 de octubre en los periódicos de circulación “La Prensa” y “Milenio”, y estuvieron disponibles para su consulta y venta los días 22, 23 y 26 de octubre del año 2020; en Internet en la página oficial del Gobierno del Estado de México COMPRAMEX <http://compramex.edomex.gob.mx>., así como en las oficinas del SITRAMYTEM cita en Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 1829, segundo piso, Col. Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53100.

IV. La licitación se realizó de conformidad con el siguiente Cronograma de actividades:

N.P.	Evento	Fecha	Horario
1	Visita a las instalaciones	27/10/2020	09:00
2	Junta de aclaraciones	28/10/2020	13:00
3	Acto de presentación y apertura de propuestas	03/11/2020	13:00
4	Diferimiento de fallo	11/11/2020	13:00
5	Dictamen de adjudicación	13/11/2020	13:00
6	Fallo de adjudicación	13/11/2020	14:00

V. La revisión de bases se llevó a cabo en Naucalpan de Juárez, Estado de México siendo las **13:00** horas del 19 de octubre de 2020, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México; sito en: Boulevard Manuel Ávila Camacho número 1829, Segundo Piso, Colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53100; el servidor público designado y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, se lleva a cabo la **Revisión de Bases** del Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, para la contratación bajo la modalidad de **Licitación Pública** en carácter presencial, del **“SERVICIO PROFESIONAL ESTUDIO, MODERNIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE ACTIVOS DEL SISTEMA MEXIBUS**

(PRETRONCALES)", con fundamento en los artículos 22, 23, 29, 30, 32 y 34 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 43, 44, 45 fracción II, V y VII, 46, 49 y 50 de su Reglamento, conforme a la siguiente:

VI. La visita de obra tuvo verificativo el día 27 de octubre se tuvo la visita a las instalaciones, a la que asistieron las siguientes empresas:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Representante
1	SITRAMYTEM	Alejandro del Valle Sosa

Y Marco Antonio González Castillo en mi calidad de Testigo Social.

Evidencia Fotográfica Visita a las instalaciones



VII. La junta de aclaraciones del proceso de Licitación Pública Nacional en carácter presencial, para la contratación del **"Servicio Profesional Estudio, Modernización y Aprovechamiento de Activos del Sistema Mexibús (Pretroncales)"**, se llevó a cabo el día 28 de octubre de 2020, en la Sala de Juntas del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México; sito en: Boulevard Manuel Ávila Camacho, número 1829, Segundo Piso, Colonia Ciudad Satélite, C.P. 53100; con fundamento en los artículos 26, 27, 28 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 67 fracción IV, 68 fracción V, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de su Reglamento.

El servidor público habilitado señala que los cuestionamientos recibidos en tiempo y forma en el domicilio señalado por la convocante, fueron los del licitante:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NÚMERO DE PREGUNTAS
1	Desarrollo Tecnología y Planeación, S.A. de C.V.	02

Conforme a lo establecido en las bases de la LPN-006.

VIII. La presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas para la contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional en carácter presencial, del **"Servicio Profesional Estudio, Modernización y Aprovechamiento de Activos del Sistema Mexibús (Pretroncales)"**, se llevaron a cabo a las 13:00 horas, del 03 de noviembre de 2020, con fundamento en los artículos 35 fracción I, II y VIII, 36, 37, 39 y 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67 fracción V, 69, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento

IX. Siendo las 13:00 horas, del 11 de noviembre de 2020, reunidos en la Sala de Juntas del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, sito en: Boulevard Manuel Ávila Camacho, Número 1829, Segundo Piso, Colonia Ciudad Satélite, C.P. 53100; se llevó a cabo el Acto de Diferimiento de Fallo de la Licitación Pública Nacional en carácter de presencial número **LPN-006-SITRAMYTEM-2020**, referente al **Servicio Profesional Estudio, Modernización y Aprovechamiento de Activos del Sistema Mexibús (Pretroncales)**", con fundamento en los artículos 37 y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

a) Dictamen de adjudicación Pretroncales

X. El día 13 de noviembre del año 2020 a las 13:15 horas, reunidos en la Sala de Juntas del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México; sito en: Boulevard Manuel Ávila Camacho, Número 1829, Segundo Piso,

Colonia Ciudad Satélite, C.P. 53100; se llevó a cabo el Dictamen de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional en carácter presencial número **LPN-006-SITRAMYTEM-2020**, del “**Servicio Profesional Estudio, Modernización y Aprovechamiento de Activos del Sistema Mexibús (Pretroncales)**”, con fundamento en los artículos 23 fracción III, 37 y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 45 fracción II y V, 87 fracciones I, II y III; y 88 de su Reglamento

XI. Siendo las 14:00 horas, del 13 de noviembre de 2020, reunidos en la Sala de Juntas del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México; sito en: Boulevard Manuel Ávila Camacho, Número 1829, Segundo Piso, Colonia Ciudad Satélite, C.P. 53100; el servidor público designado y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta correspondiente, y con el objetivo de emitir el **Fallo de Licitación Pública Nacional en Carácter presencial** para la contratación del “**Servicio Profesional Estudio, Modernización y Aprovechamiento de Activos del Sistema Mexibús (Pretroncales)**”, con fundamento en los artículos 38 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 89 de su Reglamento; y contando con el **Dictamen de Adjudicación** número **LPN-006-2020** de 13 noviembre de 2020, así como documentación necesaria, se da a conocer el **Fallo de la Licitación Pública Nacional** que nos ocupa, donde de manera sustancial se consideran los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con oficio de justificación número **213C0301010000L/142- 2/2020, de 30 de junio de 2020**, de la **Dirección de Planeación, Proyectos y Construcción** de este Organismo, solicita someter a consideración del Comité de Adquisiciones y Servicios, autorización para contratar bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional en Carácter presencial**, el “**Servicio Profesional Estudio, Modernización y Aprovechamiento de Activos del Sistema Mexibús (Pretroncales)**”.

SEGUNDO.- La **Junta de Aclaraciones** de este procedimiento de Licitación Pública Nacional en Carácter presencial para la contratación del “Servicio Profesional Estudio, Modernización y Aprovechamiento de Activos del Sistema Mexibús (Pretroncales)”, se llevó a cabo el día 26 de octubre de 2020 a las 13:00 horas, teniendo verificativo en la sala de juntas sito en: Boulevard Manuel Ávila Camacho, Número 1829, Segundo Piso, Colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53100, contestando las preguntas recibidas en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en las bases de la presente licitación.

TERCERO. - El 03 de noviembre de 2020 a las 13:00 horas, el Comité de Adquisiciones y Servicios de este Organismo, se reunió para llevar a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas** para la contratación del “**Servicio Profesional Estudio, Modernización y Aprovechamiento de Activos del Sistema Mexibús (Pretroncales)**”, con la participación del licitante **DESARROLLO TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.**, debidamente acreditado.

CUARTO. - El 11 de noviembre de 2020, el Comité de Adquisiciones y Servicios de este Organismo, emitió el Acta de Diferimiento de Acto de Fallo, toda vez que la Convocante no había concluido con la Evaluación de la Licitación Pública Nacional en carácter presencial número LPN-006-SITRAMYTEM-2020.

QUINTO. - El 13 de noviembre de 2020, el Comité de Adquisiciones y Servicios de este Organismo, elaboró el Dictamen de Adjudicación de la Presente Licitación Pública Nacional en carácter presencial número LPN-006-SITRAMYTEM-2020, el cual sirve como base para la emisión del presente fallo de adjudicación.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que los integrantes que conforman el Comité de Adquisiciones y Servicios de este Organismo, determinan que es competente emitir el **Fallo de Adjudicación** para la contratación del licitante que prestará el “**Servicio Profesional Estudio, Modernización y Aprovechamiento de Activos del Sistema Mexibús (Pretroncales)**”, con fundamento en el artículo 23, fracción II, III, IV y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento.

SEGUNDO. - Una vez analizadas y evaluadas las propuestas presentadas por los licitantes, con fundamento en los artículos 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 82, 84, 85, 87 fracciones I, II y III, y 89 de su Reglamento, se considera lo siguiente:

1.- **El licitante DESARROLLO TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.**, derivado de su evaluación cualitativa técnica presentada mediante oficio número **213C0301010000L/252/2020, del 12 de noviembre de 2020** emitido por la **Dirección de Planeación, Proyectos y Construcción** de este Organismo, reúne 47 puntos por lo que es considerada solvente y pasa a la etapa de evaluación de propuesta económica de la cual obtiene 50 puntos, la suma

total de su evaluación es de 97 puntos, por lo que este Comité Dictamina que es viable adjudicar bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional en carácter presencial al licitante, **DESARROLLO TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.**, la Contratación del “**Servicio Profesional Estudio, Modernización y Aprovechamiento de Activos del Sistema Mexibús (Pretroncales)**”, por ser el proveedor que cuenta y cumple con las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás solicitadas por el área requirente para la contratación del servicio, por un monto de \$17'236,971.98 (Diecisiete Millones Doscientos Treinta y Seis Mil Novecientos Setenta y Un Pesos 98/100 M.N.), más un Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$2'757,915.52 (Dos Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Quince Pesos 52/100 M.N.), para dar un gran total de \$19,994,887.50 (Diecinueve Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Siete Pesos 50/100 M.N.), por un periodo a partir de la emisión del fallo y hasta 31 de diciembre de 2020.

TERCERO. - El licitante adjudicado deberá cumplir con la suscripción del Contrato en la forma y términos establecidos en las bases de Licitación Pública en carácter presencial, mismo que no deberá de exceder los diez días hábiles contados a partir de la emisión del presente Fallo.

En este acto se devuelve su documentación original al Representante Legal de la empresa DESARROLLO TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V., por lo que se le solicita la verificación y emita su conformidad.

CUARTO. - El licitante adjudicado deberá cumplir con el plazo de prestación del servicio que se estableció en las bases de licitación pública en carácter presencial.

QUINTO. - El licitante adjudicado debe presentar la respectiva garantía de cumplimiento, equivalente al 10% del monto total contratado, antes de aplicar el Impuesto al Valor Agregado.

SEXTO. - Notifíquese al licitante participante el contenido del presente Fallo, levantando el acta respectiva que consta de cuatro (04) hojas útiles para debida constancia legal.

Así lo resuelve el Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, siendo las 14:20 horas del día en que se actúa; se da por terminado el presente acto firmando al margen y al calce de la presente, los servidores públicos y el Apoderado Legal del licitante que intervinieron en este acto para debida constancia legal.

El presente acto estuvo desarrollado en presencia del **Lic. Marco Antonio González Castillo** Testigo Social, quien presencio el acto de inicio a término.

XII. Conclusiones

El procedimiento de la Licitación Pública Nacional en Carácter de Presencial número LPN-006-SITRAMYTEM-2020 para el “**Servicio Profesional Estudio, Modernización y Aprovechamiento de Activos del Sistema Mexibús (Pretroncales)**” fue desarrollo de manera objetiva, apegada a la legalidad y de acuerdo a lo especificado en las bases de la licitación, sin que se haya presentado ningún incidente en el desarrollo de cada uno de los eventos.

En general se pudo constatar que el procedimiento cumplió con los principios de transparencia, imparcialidad, eficiencia y eficacia.

De suma importancia es destacar que, durante el desarrollo del proceso licitatorio se aplicaron todas las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud para no poner en riesgo ni a los participantes ni a los funcionarios públicos.

Con la certeza de ofrecer a la sociedad Mexiquense en general, y a los empresarios en particular, la certidumbre de un proceso licitatorio eficiente, eficaz, transparente y legal. **¡Así lo atestigüé!**

A T E N T A M E N T E

Marco Antonio González Castillo
(Rúbrica).

Registro de Testigo Social No. 014-2011-IX emitido por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, con vigencia del 29 de septiembre de 2020 y hasta el 28 de septiembre de 2021.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Se emplaza a: NOE LÓPEZ LÓPEZ.

En el expediente 851/2019 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ALFREDO DE JESÚS PÉREZ BERNAL, en contra de NOÉ LÓPEZ LÓPEZ, auto por medio del cual se ordenó emplazar por edictos a la parte demandada, reclamando los siguientes hechos: 1.- SOY LEGÍTIMA PROPIETARIA DE LA CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 215-A BARRIO DEL CALVARIO, EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, TAL COMO LO JUSTIFICÓ CON EL INSTRUMENTO PRIVADO (CONTRATO DE COMPRA VENTA) DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, CELEBRADO CON EL C. ESTEBAN LÓPEZ GUADARRAMA, INMUEBLE QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES: MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 08.10 METROS CON CALLE INDEPENDENCIA; AL SUR: 08.10 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA DEL SEÑOR BENITO LÓPEZ VALDEZ; AL ORIENTE: 12.08 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR BENITO LÓPEZ VALDEZ; AL PONIENTE: 12.05 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ALBERTO GÓMEZ ESTRADA; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 97.60 METROS CUADRADOS; TAL Y COMO SE ACREDITA CON EL CONTRATO DE COMPRA VENTA FORMALIZADO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, MEDIANTE EL CUAL ADQUIRÍ DESDE ESE MOMENTO LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE DESCRITO. 2.- EN EL CONTRATO DE COMPRA VENTA SE ESTABLECIÓ COMO PRECIO DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$90,000.00 NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, EN EL CUAL SE ACORDARON DIFERENTES FECHAS PARA LIQUIDAR EL PRECIO Y LAS CANTIDADES CONVENIDAS SE CUBRIERON OPORTUNAMENTE AL VENDEDOR A SU ENTERA SATISFACCIÓN, ASÍ MISMO AL C. ESTEBAN LÓPEZ GUADARRAMA, LE FUE REALIZADO EN DIVERSOS PAGOS EN FORMA PERSONAL Y ALGUNOS A TRAVÉS DE SU SEÑORA ESPOSA, LA SEÑORA MARÍA ROSA LÓPEZ ACUÑA, TAL Y COMO LO ACREDITO CON DOS RECIBOS DE PAGO, CUBRIENDO EL PAGO TOTAL DEL PRECIO DEL INMUEBLE, EL PRIMERO DE LOS RECIBOS DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y EL SEGUNDO DE LOS RECIBOS DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL UNO. 3.- MANIFIESTO SEÑORIA QUE EL INMUEBLE DEL CUAL SOY PROPIETARIA LO ADQUIRÍ DEL SEÑOR ESTEBAN LÓPEZ GUADARRAMA, QUIEN A LA VEZ LO ADQUIRIÓ MEDIANTE CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA DEL SEÑOR BENITO LÓPEZ VALDEZ, EN FECHA CATORCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, EL CUAL FUE RATIFICADO ANTE LA PRESENCIA DEL DELEGADO MUNICIPAL DEL BARRIO DEL CALVARIO EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C. BALTAZAR MIRANDA CÓRDOBA, MISMO QUE SE ACOMPAÑA Y ADJUNTA LA PRESENTE, ASÍ MISMO MI VENDEDOR LLEVÓ A CABO TRÁMITES ADMINISTRATIVOS ANTE LA OFICINA CATASTRAL DE ZINACANTEPEC, MÉXICO, PARA EFECTO DE DAR DE ALTA EN EL PADRÓN CATASTRAL EL INMUEBLE RESULTANDO QUE DEBIDO A LA ALTA CATASTRAL QUE REALIZÓ EL C. ESTEBAN LÓPEZ GUADARRAMA, SE MODIFICÓ LA NOMENCLATURA QUEDANDO EL NÚMERO OFICIAL 215, SOBRE LA CALLE DE INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 51350, TAL Y COMO SE ACREDITA CON LA MANIFESTACIÓN DE VALOR CATASTRAL DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL; CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL DE ZINACANTEPEC, MÉXICO, DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS

NOVENTA Y NUEVE; CROQUIS DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE. 4.- LA SUSCRITA UNA VEZ PAGADO LA TOTALIDAD DEL PRECIO DEL INMUEBLE AL SEÑOR ESTEBAN LÓPEZ GUADARRAMA, ESTE SE NEGABA A ENTREGARME FÍSICA Y MATERIALMENTE EL INMUEBLE, POR LO QUE ME VI EN LA EXTREMA NECESIDAD DE DEMANDARLE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PROMESA DE VENTA QUE HABÍAMOS CELEBRADO RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE INDEPENDENCIA, NÚMERO 215-A BARRIO DEL CALVARIO, EN ZINACANTEPEC, MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES:

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 08.10 METROS CON CALLE INDEPENDENCIA; AL SUR: 08.10 METROS CON PROPIEDAD DEL C. BENITO LÓPEZ VALDEZ; AL ORIENTE: 12.05 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR BENITO LÓPEZ VALDEZ; AL PONIENTE: 12.05 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ALBERTO GÓMEZ ESTRADA; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 97.60 METROS CUADRADOS. JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE SE TRAMITÓ EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA HOY JUZGADO QUINTO MERCANTIL, BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 456/2003, EN DONDE EL DEMANDADO RECONOCIÓ QUE HABÍA FIRMADO EL CONTRATO DE PROMESA DE VENTA Y RECIBIDOS LOS PAGOS POR LA CANTIDAD PACTADA COMO PRECIO TOTAL DEL INMUEBLE, RAZÓN POR LA CUAL Y A TRAVÉS DE AMIGABLE COMPOSICIÓN CELEBRAMOS CONVENIO JUDICIAL EN EL QUE EL SEÑOR ESTEBAN LÓPEZ GUADARRAMA SE COMPROMETÍA A ENTREGARME LA POSESIÓN DEL INMUEBLE QUE FUERA OBJETO DEL JUICIO, ASÍ COMO PERFECCIONAR LA VENTA CON EL CONTRATO DE COMPRAVENTA APROBÁNDOSE DICHO CONVENIO JUDICIALMENTE Y ELEVÁNDOSE A CATEGORÍA DE COSA JUZGADA COMO SI TRATARA DE UNA SENTENCIA EJECUTORIA POR LO QUE EN FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, NOS CONSTITUIMOS EN EL DOMICILIO DEL INMUEBLE SITIO EN CALLE INDEPENDENCIA 215-A. BARRIO DEL CALVARIO, ZINACANTEPEC, MÉXICO, EN COMPAÑÍA DE LA C. EJECUTORA QUIEN DIO POSESIÓN MATERIAL Y JURÍDICA DEL INMUEBLE A MI PODERDANTE LA C. FELICITAS BERNAL HERNÁNDEZ, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON EN LA PRESENTE DILIGENCIA, TODO ESTO LO ACREDITO CON LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE 456/2003, EXPEDIDAS, POR EL JUZGADO QUINTO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, MISMAS QUE SE ADJUNTAN. 5.- EN CONSECUENCIA MI PODERDANTE DETENTA DESDE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES, LA POSESIÓN MATERIAL Y JURÍDICA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE INDEPENDENCIA, NÚMERO 215-A, BARRIO DEL CALVARIO, EN ZINACANTEPEC, MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 08.10 METROS CON CALLE INDEPENDENCIA; AL SUR: 08.10 METROS CON PROPIEDAD DEL C. BENITO LÓPEZ VALDEZ; AL ORIENTE: 12.05 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR BENITO LÓPEZ VALDEZ; AL PONIENTE: 12.05 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ALBERTO GÓMEZ ESTRADA; CON SUPERFICIE TOTAL DE 97.60 METROS CUADRADOS. POR LO QUE SIN PROBLEMA DE NINGUNA ÍNDOLE LO POSÉI INMEDIATAMENTE LO DI EN ARRENDAMIENTO A LAS SEÑORAS GLORIA HERNANDEZ ROMERO Y MARÍA ENRIQUETA HERNANDEZ ROMERO, QUIENES HABITARON DICHO INMUEBLE POR EL ESPACIO DE SIETE AÑOS Y POSTERIORMENTE LO SEGUÍA ARRENDANDO A DIVERSAS PERSONAS, EL MOTIVO DE QUE LO ARRENDARA ERA PARA QUE EL INMUEBLE SE MANTUVIERA EN REGULARES CONDICIONES, ESTO DEBIDO A QUE COMO ES UNA CONSTRUCCIÓN ANTIGUA, ASÍ MISMO INICIE TRÁMITES PARA EFECTO DE REGISTRARLO CATASTRALMENTE A MI NOMBRE ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO, EN FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS

MIL TRES, TAL Y COMO LO ACREDITO CON LA DECLARACIÓN PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES NÚMERO 3155, ASÍ COMO CON CINCO RECIBOS DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL NÚMEROS A 126376, A 192367, A 19167, B 02066 Y ZI 17089; ASÍ MISMO ADJUNTO DOS RECIBOS DE PAGO DE AGUA NÚMEROS 109624 Y 102642, HACIENDO MENCIÓN A SU SEÑORÍA QUE EL NÚMERO OFICIAL ACTUAL DEL INMUEBLE ES EL 215-A. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN. 6.- EN FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, MI PODERDANTE LE RENTÓ EL INMUEBLE AL SEÑOR JESÚS VILLANUEVA CASTRO, PERO DICHA SE NEGABA A PAGAR PUNTUALMENTE LA RENTA POR LO QUE DERIVADO DE SU CONDUCTA REITERADA ME VI EN LA NECESIDAD DE SOLICITARLE ME DESOCUPARA EL INMUEBLE Y FUE ASÍ QUE EN FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, LO DESOCUPÉ ENTREGÁNDOLE LAS LLAVES DE LA PUERTA DE ACCESO AL SEÑOR ALFREDO PÉREZ MIRELES, QUEDANDO DESOCUPADO EL INMUEBLE DESDE ESA FECHA. 7.- ES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE SU SEÑORÍA QUE EN FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, AL IR AL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD MI PODERANTE PARA EFECTO DE REALIZAR ALGUNAS MEJORAS Y LIMPIEZA DEL MISMO, SE PERCATO QUE LA PUERTA DE ACCESO ESTABA ABIERTA, DÁNDOSE CUENTA QUE DENTRO DEL INMUEBLE OPERABA UN NEGOCIO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (CANTINA) Y PREGUNTANDO A LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN ESOS MOMENTOS EN EL INTERIOR QUIEN ERA EL ENCARGADO O RESPONSABLE DEL NEGOCIO, CONTESTÁNDOLE QUE EL PROPIETARIO ERA EL SEÑOR NOÉ LÓPEZ LÓPEZ, QUIEN EN ESOS MOMENTOS LLEGÓ Y MI PODERDANTE SE DIRIGIÓ HACIA ÉL PREGUNTÁNDOLE QUE CON QUÉ DERECHO ESTABA EN POSESIÓN SU CASA Y QUIEN LE HABÍA DADO PERMISO EL PERMISO QUE INGRESARA ÉL, CONTESTÁNDOLE DICHA PERSONA HOY DEMANDADA QUE EL ERA EL PROPIETARIO YA QUE TENÍA ESCRITURAS DESDE HACE CUARENTA AÑOS Y ERA EL MOTIVO POR EL CUAL ESTABA EN EL INMUEBLE, POR LO QUE PROCEDÍO A DENUNCIAR ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, A DICHA PERSONA POR EL MOTIVO DE DESPOJO INICIÁNDOSE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO 160310192915, RADICÁNDOSE EN EL PRIMER TURNO DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, TAL Y COMO LO ACREDITO CON EL ACUSE DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, ASÍ MISMO DESDE ESTE MOMENTO ANUNCIA DICHO ELEMENTO DE CONVICCIÓN ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE QUE SE ME OTORGUEN COPIAS CERTIFICADAS DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN INVESTIGACIÓN LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SOLICITARÉ COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA A TRAVÉS DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, ASÍ MISMO HA TRATADO EN DIFERENTES OCACIONES CONMINAR AL HOY DEMANDADO A QUE DESALOJE LA PROPIEDAD Y HASTA EL DÍA DE HOY HACE CASO OMISO A RESTITUIR LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE MI PODERDANTE, PUES COMO ES UNA PERSONA DE LA TERCERA EDAD, Y CON ENFERMEDADES SE APROVECHA DE SU VULNERABILIDAD ES POR ELLO QUE ACUDO ANTE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL A PROCEDER EN LA VIA Y FORMA EN QUE SE REALIZA.

Emplazamiento que se ordena a través de edictos, debido a que no fue posible localizar a la parte demandada como consta en los informes que obran en autos, se ordena emplazar a NOÉ LÓPEZ LÓPEZ mediante EDICTOS que contendrán una relación sucinta de la demanda, publicándose por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la

última publicación; con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, también se le hace saber que dentro del plazo señalado deberá proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no ser así, las posteriores notificaciones aún las personales se le harán por lista y boletín judicial. Toluca, México, veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.- SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LICENCIADA DANIELA MARTINEZ MACEDO.-RÚBRICA.

819.-10, 22 marzo y 7 abril.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTO

A: PEDRO VEGA JIMENEZ. Que en los autos del expediente número 659/2019, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL (USUCAPION), promovido por JUÁREZ RUIZ ESTEVAN, en contra de ANTONIO JUÁREZ RUIZ Y PEDRO VEGA JIMENEZ, por auto dictado en fecha DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demanda, ya antes citada, ordenándose publicar edictos con un extracto de la demanda en la que el actor reclama las siguientes prestaciones: A).- Que se declare por sentencia ejecutoriada y por haberlo poseído durante el tiempo y bajo las condiciones que establece la ley que me he convertido en propietario de una fracción del predio denominado "la conchita" la que a su vez forma parte de la antigua hacienda de la purísima concepción en el municipio de Tepotzotlán, perteneciente al distrito judicial de Cuautitlán México, en la que se declare legítimo propietario del mismo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 10.00 mts con propiedad del Sr Mateo Velázquez, al sur: 10 mts con calle pública, al oriente: 34.65 mts con propiedad de Sr Isidro Marmolejo Juárez, al poniente 33.00 mts con propiedad particular, con una superficie total de 338.25 metros cuadrados. B).- Se ordene la cancelación y/o la tildación parcial de la inscripción existente en el Instituto De La Función Registral Del Estado De México en favor del C. Estevan Juárez Ruiz, bajo la partida 115, volumen 95, libro 1º, sección 1º fecha de inscripción 1º agosto de 1981 actualmente bajo el folio electrónico 00384089 a nombre de Pedro Vega Jiménez. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndosele saber que a la demandada que deberá de presentarse ante este Juzgado dentro del plazo TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente de que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si transcurrido el plazo antes indicado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra del auto que ordena los edictos por todo el tiempo del emplazamiento.

Por lo que se publíquese por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, boletín judicial del Poder Judicial del Estado de México y un periódico de mayor circulación (ocho columnas, nuevo amanecer o rapsoda).

Se expide para su publicación a los trece días del mes de octubre del dos mil veinte.- Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos, diecisiete de septiembre de dos mil veinte.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARY CARMEN FLORES ROMÁN.-RÚBRICA.

823.-10, 22 marzo y 7 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Expediente número 226/2018.

EMPLAZAMIENTO A: CARLOS LÓPEZ REYES.

VICTORIA DE JESUS PALACIOS, promueve ante este Juzgado dentro del expediente número 226/2018, JUICIO ORDINARIO CIVIL, SOBRE USUCAPIÓN en contra de CARLOS LOPEZ REYES, reclamando las siguientes prestaciones: A) La declaración Judicial mediante sentencia definitiva que ha operado a favor del actor la figura jurídica de usucapión y que por derecho ha adquirido la propiedad del inmueble consistente en LOTE DE TERRENO NUMERO 55, MANZANA 8, ubicado en CALLE LAZARO CARDENAS, LOTE 1, MANZANA 8 (02-186) EN LA COLONIA NUEVA DIAZ ORDAZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, identificado catastralmente como lote 53, 54, 55 y 56 de la CALLE LAZARO CARDENAS, EN LA COLONIA NUEVA DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, en virtud de poseerlo en los términos y condiciones que la ley exige. B) La declaración judicial mediante sentencia definitiva y debidamente ejecutoriada en la que se establezca que de poseedora se ha convertido en propietaria del inmueble antes citado. C) La inscripción a favor de la actora respecto de un lote del inmueble objeto de este juicio ante el Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, Estado de México y D) La cancelación de la inscripción a favor de la parte demandada de una fracción del inmueble objeto de este Juicio, cuyos antecedentes registrales lo son en la partida 6450-6647 del volumen 584, Libro 1, Sección 1, de fecha 15 de diciembre de 2009; Fundándose para ello en los siguientes HECHOS: Que desde el 13 de septiembre de 1999 la actora tiene la posesión pacífica, continua, pública y de buena fe del LOTE DE TERRENO NUMERO 55, MANZANA 8, inmueble ubicado en CALLE LAZARO CARDENAS, LOTE 1, MANZANA 8 (02-186) EN LA COLONIA NUEVA DIAZ ORDAZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO (SECCION SEGUNDA) el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 21.15 METROS CON CARLOS LOPEZ REYES, AL SUR 21.15 METROS CON GUSTAVO RODRIGUEZ AGUILAR, AL ORIENTE 16.70 METROS CON CALLE AVENIDA COLECTORA, AL PONIENTE 16.70 METROS CON CALLE AVENIDA LAZARO CARDENAS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 353.20 METROS CUADRADOS, que dicha posesión la detenta por la transmisión de dominio que realizara a su favor el señor CARLOS LOPEZ REYES, en términos del contrato de compraventa de fecha 13 de septiembre de 1999 y que dicho lote de terreno se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral bajo la partida 6450-6647 del volumen 584, Libro 1, Sección 1, de fecha 15 de diciembre de 2009, a favor del Gobierno del Estado de México representado por CRESEM. Que se encuentra en posesión de dicho inmueble desde hace aproximadamente dieciocho años, realizando actos de dominio y conservación sobre el mismo, acreditando los pagos de impuesto predial, habiéndolo poseído durante el tiempo y condiciones exigidas por la ley como efecto jurídico del contrato de compraventa referido, por lo que se ha convertido en propietaria del inmueble solicitando se ordene la inscripción ante el Registrador Público del Instituto de la Función Registral de Ecatepec, México, respecto del lote de terreno número 55 a su favor y se cancele la hecha a favor del Gobierno del Estado de México.

Se ordena emplazar a juicio a la demandada CARLOS LÓPEZ REYES, por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, los que deberán ser publicados por TRES (3) VECES DE SIETE (7) EN SIETE (7) DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial; haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a

contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que para el caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que la represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la población donde su ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles.

Se expide en fecha UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. Validación: Acuerdo que ordena la publicación: DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.- SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. EN D. IGNACIO MARTINEZ ALVAREZ.-RÚBRICA.

849.-10, 22 marzo y 7 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

AL CIUDADANO: JOSE LUIS RODRIGUEZ AGUILAR.

La señora MARIA DEL SAGRARIO CASTILLO MANRIQUEZ, promueve en el expediente número 1257/2019, el Juicio de CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, GUARDA Y CUSTODIA) en contra de JOSE LUIS RODRIGUEZ AGUILAR. PRESTACIONES A. GUARDA Y CUSTODIA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA DEL SAGRARIO CASTILLO MANRIQUEZ sobre la menor NAOMI ZOE RODRIGUEZ CASTILLO. B. LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD que ejerce el señor JOSE LUIS RODRIGUEZ AGUILAR sobre la menor NAOMI ZOE RODRIGUEZ CASTILLO. C. El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. HECHOS: 1.-Aproximadamente en mes de abril del año dos mil seis la C. MARIA DEL SAGRARIO CASTILLO MANRIQUEZ y el C. JOSE LUIS RODRIGUEZ AGUILAR, iniciaron una relación sentimental de la cual procrearon a la menor de nombre NAOMI ZOE RODRIGUEZ CASTILLO, y que de dicha relación los progenitores nunca realizaron vida en común. 2. En fecha 11 once de febrero del año 2007 dos mil siete nació la menor de nombre NAOMI ZOE RODRIGUEZ CASTILLO, y que por fecha 07 siete de mayo del mismo año fue registrada por las partes, y que posteriormente el C. JOSE LUIS RODRIGUEZ AGUILAR se desatendió del cuidado de su menor hija dejando de convivir con la misma ni realizando cuidado alguno sobre la menor. 3. En fecha 08 ocho de marzo de 2008 dos mil ocho, la C. MARIA DEL SAGRARIO CASTILLO MANRIQUEZ comenzó una relación sentimental con el C. NATANAEL ARNOLDO OSORIO GONZALEZ, el cual se hizo cargo de cuidado y manutención de la menor NAOMI ZOE RODRIGUEZ CASTILLO, de igual forma de dicha relación procrearon a la menor de nombre NATALIA ELIZABETH OSORIO CASTILLO por lo cual al darse una convivencia entre ambas menores la menor de nombre NAOMI ZOE RODRIGUEZ CASTILLO, manifestó su deseo de tener el apellido OSORIO. 4. Continuando con el desarrollo de la menor NAOMI ZOE RODRIGUEZ CASTILLO, de la cual se a hecho cargo el C. NATANAEL ARNOLDO OSORIO GONZALEZ, dando un sano desarrollo a la menor tanto en salud como en su educación cubriendo los gastos de la misma, acreditando dichas aseveraciones con diversos documentos expedidos por diferentes instituciones públicas y privadas, las cuales se encuentran a nombre de NATANAEL ARNOLDO OSORIO GONZALEZ. 5. Durante el desarrollo de la menor NAOMI ZOE RODRIGUEZ CASTILLO, nunca tuvo una convivencia con su progenitor, teniendo en todo momento como figura paterna al C. NATANAEL ARNOLDO OSORIO GONZALEZ, el cual se a hecho cargo de las necesidades básicas de la menor la cual siempre lo a considerado como figura paterna. 6. Señala el domicilio en el cual

reside la promovente y la menor en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por lo que ente juzgado es competente de conocer del presente asunto. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a notificar a juicio a JOSE LUIS RODRIGUEZ AGUILAR, la radicación del presente juicio, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la denuncia que se señala, haciéndole saber que deberá apersonarse y justificar con documento fehaciente su derecho en este juicio en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Para lo cual el Secretario fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Para su publicación por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial. Y se expide a los 01 primer día del mes de Octubre de 2020.- DOY FE.- Licenciado José Alfredo Nieto Domínguez, Primer Secretario de Acuerdos.- Fecha de orden de edicto: 25 de Septiembre de 2020.- PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MA. ESTELA MARTINEZ MARTINEZ.-RÚBRICA.

850.-10, 22 marzo y 7 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: VICTOR JAVIER REYES PÉREZ.

Se hace saber que AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADAS EN EXTINCIÓN DE DOMINIO, promueven Juicio de EXTINCIÓN DE DOMINIO, en contra de INMOBILIARIA EJIDAL SAN FRANCISCO TEPOJACO S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA PROFUSA CUAUTITLÁN S.A. DE C.V. y QUIEN SE OSTENTE O COMPORTE COMO PROPIETARIOS O ACREDITE TENER DERECHOS REALES SOBRE EL BIEN SUJETO A EXTINCIÓN DE DOMINIO, como TERCEROS AFECTADOS MARÍA SOLEDAD CAROLINA SALAS y ARNULFO RAMÍREZ MIRANDA y OFENDIDOS VÍCTOR JAVIER REYES PÉREZ y FRANCISCO SERGIO GONZÁLEZ ZUÑIGA, radicado en este Juzgado bajo el expediente 01/2017, en ejercicio de la acción de EXTINCIÓN DE DOMINIO, reclamando las siguientes prestaciones: 1. La declaración judicial de extinción de dominio a favor del Gobierno del Estado de México respecto del inmueble denominado Conjunto Urbano de Tipo Social Progresivo denominado "La Loma de San Francisco Tepojaco", conocido comercialmente como "Lomas de Cuautitlán", ubicado en Manzana 109, Lote 20, Colonia Lomas de San Francisco Tepojaco, Cuautitlán Izcalli, Estado de México y/o Calle San Fermín, Lote 20, Manzana 109, Colonia Lomas de San Francisco Tepojaco, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, de acuerdo al Certificado de Inscripción ante el IFREM de veintitrés de octubre de dos mil diecisiete; también identificado como Calle San Fermín, Lote 20, Manzana 109, Colonia Lomas de San Francisco Tepojaco, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, conforme al Dictamen de Topografía de veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete y como Calle San Fermín sin número, Colonia Lomas de San Francisco Tepojaco, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, según el Acta de Cateo de dos de abril de dos mil quince; el cual sirvió COMO INSTRUMENTO DEL HECHO ILÍCITO DE ROBO QUIPARADO, como consta en la Carpeta de Investigación 4935 1043 0303 115, iniciada por el hecho ilícito de ENCUBRIMIENTO POR RECEPCIÓN, de lo que se puede concluir que el inmueble sirvió para ocultar dos hechos ilícitos de robo de vehículo y que además, en el inmueble, se cometieron otros ilícitos como el desmantelamiento de vehículos robados, que constituye el robo equiparado, en términos de lo dispuesto por los

artículos 5, 11 fracciones I inciso c) y II, 12 fracción I y III, 67 y 68 de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México. En ese orden, es evidente que "El inmueble" es considerado como instrumento del hecho ilícito que nos ocupa, en razón del cúmulo probatorio con el que cuenta esta Fiscalía y que se particularizan en el cuerpo del presente curso, destacándose que en su interior se localizó el chasis del vehículo marca Hyundai, número de chasis MALAB15H36M730242, así como las partes seccionadas se encontraban sobre el piso y dentro del vehículo Nissan, tipo Versa color gris, número de serie 3N1CN7AD6D2411753, unas placas de circulación MTJ4646 del Estado de México y en los asientos traseros se localizó una cajuela de color blanco con el escudo de la marca "HYUNDAI" en color plateado, pedazos de chasis seccionados; dos cortadoras eléctricas de la marca MILWAKEE, una póliza de seguros Axa relacionada con un vehículo de la marca Volkswagen, tipo Gol, sedan, número de serie 9BWDB05009T170729M, modelo 2000, número de póliza N6P030570200, y en el interior de un cuarto, se observó parte de un toldo de color amarillo, frente a este un parabrisas y un medallón sin engomados, RELACIONADOS CON EL HECHO ILÍCITO DE ROBO DE VEHÍCULO CONSTRUYENDO INDICIOS DETERMINANTES Y ASOCIATIVOS DE QUE EN "EL INMUEBLE" SE DESMANTELABAN VEHÍCULOS ROBADOS. II.- La pérdida de los derechos, sin contraprestación, ni compensación alguna para su dueño o quien se ostente o comporte como tal o acredite tener derechos reales sobre el bien inmueble multicitado. III.- La aplicación del bien descrito a favor a favor del Gobierno del Estado de México, en términos de la legislación aplicable. IV.- Una vez que cause ejecutoria la sentencia dar vista al Agente del Ministerio Público Especializado en Extinción de Dominio, para que en términos del artículo 68 de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México, se pronuncie si estima viable la enajenación del bien materia de la ejecutoria o bien, destinarlo a fines sociales del Gobierno del Estado de México. V.- Se ordene el registro del inmueble sujeto a extinción de dominio ante la oficina de Catastro del Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que se proporcione la clave catastral a favor del Gobierno del Estado de México o quien se adjudique el inmueble en caso de ser subastado o donado.

El Juez del conocimiento mediante autos del veintinueve de agosto y seis de septiembre de dos mil diecinueve ordena publicar mando emplazar a VICTOR JAVIER REYES PEREZ, de conformidad con los artículos 1.134, 1.135, 1.181, del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de Extinción de Dominio, publíquese el presente proveído por TRES VECES de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta Ciudad "El Sol de México" y en el boletín judicial, haciéndoles saber que deberán comparecer a este Juzgado dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra en términos del artículos 38 de la ley de Extinción de dominio y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro de la Colonia donde se ubica este Tribunal, con el apercibimiento que de no hacerlo, se considerará contestada en sentido negativo y seguirá el juicio en rebeldía, y las notificaciones se realizarán por lista y boletín judicial.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación veintinueve de agosto y seis de septiembre de dos mil diecinueve.- Dado en la ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; la Maestra en Derecho Civil Alicia Zanabria Calixto, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia, de Tlalnepantla, Estado de México, emite el presente edicto el dieciocho de febrero de dos mil veinte.- Doy Fe.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, M. EN D. ALICIA ZANABRIA CALIXTO.-RÚBRICA.

888.-11, 22 marzo y 7 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
 E D I C T O**

EMPLÁCESE A: RICARDO LEONEL CRUZ RAMÍREZ.

LETICIA ESPITIA RAMÍREZ, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Décimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Nicolás Romero, Estado de México, bajo el expediente número 644/2018, DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL (REIVINDICATORIO); se ordenó emplazar por medio de edictos a RICARDO LEONEL CRUZ RAMÍREZ, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor de circulación de esta entidad y en el "BOLETÍN JUDICIAL" lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha nueve de marzo de dos mil dieciocho.

Adquirí por compraventa el señor LUIS GALÁN CRUZ, el cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad de la casa y terreno ubicado en calle CERRADA URUES NÚMERO 11, COLONIA GRANJAS DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, con superficie de doscientos treinta y seis metros nueve decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 16.70 m. en tres tramos, uno de 6.30 metros, el segundo de 9.15 M. y tercero de 11.25 Metros y colindancias con propiedad privada; AL SUR en 19.00 metros y colindancias con Gabino López Chaparro; AL ORIENTE en 16.85 metros en cuatro tramos: uno de 6.65 metros, segundo de 2.42 metros, tercero de 4.56 metros con propiedad privada, y 3.22 metros con cerrada Urues y AL PONIENTE: 18.07 metros, con propiedad privada. La suscrita de manera verbal en el mes de abril del año 2010, presente cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del inmueble materia del presente juicio al señor LUIS GALÁN CRUZ para que este lo habitara en virtud de no tener recursos económicos para rentar alguna vivienda, así mismo antes suscrito tiempo después llevo a aparte de su familia a habitar el inmueble materia del presente juicio, el cual utilizaba en las noches para meter personas que se drogaban y realizaban actos obscenos hacia los vecinos y que la suscrita tiene el temor que suceda algo grave. El señor LUIS GALÁN CRUZ, falleció el día 16 de julio del año 2017, persona con quien tenía un acuerdo verbal para prestarle el cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del inmueble materia de este juicio.

Se expide para su publicación a los doce 12 de marzo el año dos mil veintiuno 2021.- Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: nueve de marzo de dos mil veintiuno 2021.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARCO ANTONIO TOVAR HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

1108.-22 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

C. NALLELY NARAHI VELAZQUEZ ALBITER:

En el expediente número 663/2016, se ordena su emplazamiento, por medio de edictos, toda vez que FAUSTO JOSÉ VÁZQUEZ JUÁREZ, le demanda en el Juicio Ordinario Civil CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, del inmueble ubicado en Lote de Terreno número diecinueve de la manzana treinta y cuatro, casa habitación marcada con el número trescientos siete, de la Calle Ocho, Colonia Esperanza, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, siendo las siguientes medidas: al Norte en 15.00 metros con lote 18; al Sur en 15.00 metros con lote 20; al Oriente con 08.00 metros con lote 43; al Poniente con 08.00 metros con Calle Ocho; haciéndose una relación sucinta de las siguientes prestaciones: A) El cumplimiento del contrato privado

de cesión de derechos de fecha primero de julio del dos mil trece, celebrado entre el suscrito como cesionario y la señora C. ALEXA MONZERRAT ARREDONDO ALBITER como cedente, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número diecinueve de la manzana treinta y cuatro, casa habitación marcada con el número trescientos siete, de la Calle Ocho, colonia Esperanza, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. El otrogaminetno y firma y elevación a escritura pública del contrato privado de cesión de derecho de fecha primero de julio del dos mil trece, C) El pago de \$80,00000 (OCHENTA MIL PESOS), correspondientes a gastos de presentación del juicio de disolución de copropiedad con número de expediente 574/20103, incoada ante el Juzgado Segundo Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, lleva en contra de la C. NALLELY NARAHI VELAZQUEZ ALBITER, toda vez que fue pactada de forma verbal en la cual la C. ALEXA MONZERRAT ARREDONDO ALBITER acepto pagar los gastos del cual se encuentra incluido en copias certificadas en su escrito inicial de demanda; D) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Manifestando en los hechos que con la copia certificada de la escritura pública número 20,569 expedida por el Notario Público 39 del Estado de México LIC. ARACELI HERNANDEZ DE COSS se demuestra que la C. ALEXA MONZERRAT ARREDONDO ALBITER es legítima propietaria del inmueble ubicado en lote de terreno número diecinueve de la manzana treinta y cuatro, casa habitación marcada con el número trescientos siete, de la Calle Ocho, Colonia Esperanza, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México y que adquirió por copropiedad con su hermana por una adjudicación de bienes de herencia que formalizo la señora GUADALUPE AGUILERA ARTEAGA en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ANTONA ALBITER ALBITER, por tal motivo la hoy demandada debe realizar la inscripción del inmueble a su favor y cancelar el registro que se encuentra a su nombre, ya que el primero de julio del dos mil trece, firmamos contrato privado de cesión de derechos entre el suscrito FAUSTO JOSE VAZQUEZ JUAREZ cocesionario y la señora C. ALEXA MONZERRAT ARREDONDO ALBITER como cedente, respecto del inmueble antes descrito, que el cedente estipulo que la cantidad a pagar por la cesión de derecho de copropiedad del inmueble seria la cantidad de \$260,000.00 (doscientos sesenta mil pesos), aclarando que dicho precio se entrego en efectivo y a la firma del contato, el cual se pago a la cedente ALEXA MONZERRAT ARREDONDO ALBITER en una sola exhibición al momento de firmar el contrato mencionado tal y como se acredita con el contrato de cesión derechos de fecha primero de julio de dos mil trece, siendo la intención y voluntad de ambos que el suscrito tuviera el domicilio y los derechos reales de copropiedad del inmueble y se tramito testimonio notarial irrevocable número 85385, volumen 1525, folio 9, de fecha cinco de julio del año dos mil trece, expedido por el Notario Público número 96 de Nezahualcóyotl, Estado de México, LIC. LEONARDO A. BELTRAN BALDARES, quedando el suscrito como apoderado legal para pletios y cobranzas y actos de administración de dominio de la C. ALEXA MONZERRAT ARREDONDO ALBITER, interponiéndose demanda de terminación o disolución de la copropiedad en contra de la C. NALLELY NARAHI VELAZQUEZ ALBITER en el expediente 574/20103, ante el Juez Segundo de lo Civil en Nezahualcóyotl, Estado de México, en el cual se dicto sentencia favorable a la C. ALEXA MONZERRAT ARREDONDO ALBITER y y dado que se determino indivisibilidad del inmueble se determino la venta, la cual se les notifico a las parte de la primer almoneda de remata el día veintisiete de agosto del dos mil quince derecho que no fue ejercido por las partes, se convino en el contato de cesión de derechos que el presente contrato fungiría como contrato de compraventa, en el mismo contrato se convino en su declaración cuarta que dicho contrato de cesión de derecho, el cesionario podrá pedir el CEDENTE que les otorgue en escritura pública del presente contrato, es por lo que la cedente ALEXA MONZERRAT ARREDONDO ALBITER tiene la obligación de elevar dicho contrato privado de compraventa al rango de escritura pública en favor de mi mandante, lo cual el suscrito ha solicitado a la hoy

demandada el cumplimiento del contrato sin que hasta la fecha lo hayan hecho. Ignorándose el domicilio de la codemandada NALLELY NARAHÍ VELAZQUEZ ALBITER, se le emplaza para que dentro del PLAZO DE TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le hará por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, EN LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD "EL RAPSODA", OCHO COLUMNAS O DIARIO AMANECER", ASÍ COMO EN LA PUERTA DE ACCESO DE ESTE JUZGADO Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL. SE EXPIDE EL PRESENTE EN NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA ONCE DE ABRIL DEL 2018.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ANA LUISA REYES ORDOÑEZ.-RÚBRICA.

1115.-22 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL-CHIMALHUACÁN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARLENY GONZALEZ CHIRINO.

EXPEDIENTE: 217/2020.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de octubre del año dos mil veinte, que se tramita en este Juzgado, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado promovido por JESÚS GARCÍA MACEDA en contra de MARLENY GONZALEZ CHIRINO, de quien solicita: EL DIVORCIO INCAUSADO de manera unilateral, libre y espontánea, invocando para ello lo establecido en el artículo 4.89 del código civil vigente en la entidad. Admitida que fue, se ordenó la publicación de edictos por medio del Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se ordenó emplazar y hacerle saber la radicación del presente asunto mediante edictos, previniéndosele para que dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación deberá presentarse a juicio por sí, por apoderado o por gestor y señalar domicilio para oír notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este juzgado, asimismo se señalara fecha para la primera junta de avenencia, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se continuará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Publíquese el presente edicto por TRES VECES de SIETE en SIETE DÍAS en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México; en un periódico de mayor circulación en ésta población y en el Boletín Judicial; asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de éste Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide en

Chimalhuacán, Estado de México a los veintidós días del mes de octubre del dos mil veinte.

VALIDACIÓN.- El Primer Secretario de Acuerdos; certifica que mediante proveído de fecha trece de octubre del año dos mil veinte, se ordenó la publicación de edictos en el expediente 217/2020, los cuales son entregados en fecha veintidós de octubre del año dos mil veinte, y se fija un ejemplar del presente edicto en la tabla de avisos del Juzgado, el que deberá permanecer por todo el tiempo que dure del emplazamiento, lo que se hace constar para los fines legales a que haya lugar.- Doy Fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Isaías Mercado Soto.- FIRMA.-RÚBRICA.

1116.-22 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO
E D I C T O**

C. FLOR DE MARIA DE LA CRUZ CLEMENTE.

EMPLAZAMIENTO: Se les hace saber que en el expediente 17/2016, juicio Ordinario Civil (Reivindicatorio), promovido por JUANA TRINIDAD ÁVILA, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, el Juez dictó un auto ordenando emplazarla, haciéndoles saber que deberá presentarse en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a dar contestación a la demanda, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial. PRESTACIONES: a).- La entrega y desocupación del inmueble ubicado en calle 7 Leguas No. 392, Colonia Benito Juárez, C.P. 57000 Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. b) El pago de gastos y costas. HECHOS: I.- El 24 de enero de 2005, Juana Trinidad Ávila adquirió el inmueble detallado en líneas que anteceden, mediante contrato de compraventa con Jorge Ramírez Guerra. II.- Jorge Ramírez Guerra exhibió como documentos para justificar la propiedad y posesión del inmueble: un contrato de promesa de compraventa del Fraccionamiento Aurora, S.A., Garantía de Urbanización del Fraccionamiento Aurora, Seguridad en la tenencia de la tierra Plan Sagitario, expedida por el Gobierno del Estado de México. III.- El multicitado contrato contiene la cláusula 3a. Que dice, entre otras cosas: el vendedor se reserva la propiedad, hasta que muera, y el comprador no tendrá posesión del inmueble, el vendedor se obliga a no vender, ni arrendar gravar, afectar o reformar dichos efectos, sin el consentimiento del comprador. IV.- Juana Trinidad Ávila dando cabal cumplimiento a la cláusula indicada, y una vez acaecido el fallecimiento del comprador el 27 de octubre de 2013, inició la inscripción del inmueble ante IMEVIS, y el 24 de abril de 2015, pasado ante el Notario Público 79 de Los Reyes la Paz le fueron reconocidos sus derechos posesorios y la transmisión de la propiedad del inmueble motivo del asunto que nos ocupa. V.- Es del conocimiento de Flor de María de la Cruz Clemente quien fue pareja de Jorge Ramírez Guerra, que habitaron esporádicamente el inmueble en cuestión. VI.- Posterior al día 27 de octubre de 2013, llegó a habitar el inmueble María Antonia Clemente de la Cruz; y Juana Trinidad Ávila en compañía de su hijo acudieron al inmueble para requerirle extrajudicialmente a ambas personas para que desocuparan el mismo, haciendo caso omiso. VII.- Me encuentro al corriente en el pago de impuesto predial, así como el pago de suministro de agua potable.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado, el Boletín Judicial y en cualquier diario de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Nezahualcóyotl, Estado de México el 04 de diciembre de 2019. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: nueve de julio de dos mil dieciocho.- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. en D.P.C. ESPERANZA ELIZABETH BARCENAS RAMIREZ.-RÚBRICA.

1117.-22 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CC. JANERITTE HERNÁNDEZ GARCÍA y DULCE GABRIELA HERNÁNDEZ GARCÍA.

EMPLAZAMIENTO: Se les hace saber que en el expediente 17/2016, juicio Ordinario Civil (Reivindicatorio), promovido por JUANA TRINIDAD ÁVILA, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, el Juez dictó un auto ordenando emplazarlas, haciéndoles saber que deberán presentarse en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a dar contestación a la demanda, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial. **PRESTACIONES:** A).- La entrega y desocupación del inmueble ubicado en calle 7 Leguas No. 392, Colonia Benito Juárez, C.P. 57000 Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. b) El pago de gastos y costas. **HECHOS:** I.- El 24 de enero de 2005, Juana Trinidad Ávila adquirió el inmueble detallado en líneas que anteceden, mediante contrato de compraventa con Jorge Ramírez Guerra. II.- Jorge Ramírez Guerra exhibió como documentos para justificar la propiedad y posesión del inmueble: un contrato de promesa de compraventa del Fraccionamiento Aurora, S.A., Garantía de Urbanización del Fraccionamiento Aurora, Seguridad en la tenencia de la tierra Plan Sagitario, expedida por el Gobierno del Estado de México. III.- El multicitado contrato contiene la cláusula 3a. Que dice, entre otras cosas: el vendedor se reserva la propiedad, hasta que muera, y el comprador no tendrá posesión del inmueble, el vendedor se obliga a no vender, ni arrendar gravar, afectar o reformar dichos efectos, sin el consentimiento del comprador. IV.- Juana Trinidad Ávila dando cabal cumplimiento a la cláusula indicada, y una vez acaecido el fallecimiento del comprador el 27 de octubre de 2013, inició la inscripción del inmueble ante IMEVIS, y el 24 de abril de 2015, pasado ante el Notario Público 79 de Los Reyes la Paz le fueron reconocidos sus derechos posesorios y la transmisión de la propiedad del inmueble motivo del asunto que nos ocupa. V.- Es del conocimiento de Flor de María de la Cruz Clemente quien fue pareja de Jorge Ramírez Guerra, que habitaron esporádicamente el inmueble en cuestión. VI.- Posterior al día 27 de octubre de 2013, llegó a habitar el inmueble María Antonia Clemente de la Cruz; y Juana Trinidad Ávila en compañía de su hijo acudieron al inmueble para requerirle extrajudicialmente a ambas personas para que desocuparan el mismo, haciendo caso omiso. VII.- Me encuentro al corriente en el pago de impuesto predial, así como el pago de suministro de agua potable.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado, el Boletín Judicial y en cualquier diario de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Nezahualcóyotl, Estado de México el 04 de diciembre de 2019. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: ocho de noviembre de dos mil diecinueve.- Secretario de Acuerdos, M. en D.P.C. Esperanza Elizabeth Bárcenas Ramírez.- Rúbrica.

1119.-22 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

ABRAHAM MONDRAGÓN VÁZQUEZ, también conocido como ABRAHAM MONDRAGÓN.

EUSTOLIA MONDRAGÓN VÁZQUEZ también conocido como EUSTOLIA MONDRAGÓN.

RAQUEL MONDRAGÓN conocido también como RAQUEL MONDRAGÓN DE RIVERA.

Se les emplácese a los citados demandados por medio de edictos, los cuales deberán ser publicados por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta Entidad Federativa y en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, apercibidos que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar de ubicación de éste Juzgado, en caso de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se realizarán conforme a lo que dispone el artículo 1.170 de la Ley en cita, por medio de LISTA Y BOLETÍN JUDICIAL; en el Juicio Sumario de Usucapión promovido por Felipe Alejandro Garay Domínguez en su calidad de Presidente del Consejo Directivo y representante del Sistema de Agua Temascal A.C. de Temascalcingo, Estado de México., en contra de ABRAHAM MONDRAGÓN VÁZQUEZ, también conocido como ABRAHAM MONDRAGÓN; EUSTOLIA MONDRAGÓN VÁZQUEZ también conocido como EUSTOLIA MONDRAGÓN y RAQUEL MONDRAGÓN conocido también como RAQUEL MONDRAGÓN DE RIVERA, en el expediente número 885/2019, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, FELIPE ALEJANDRO GARAY DOMÍNGUEZ en su calidad de Presidente del Consejo Directivo y representante del Sistema de Agua Temascal A.C. de Temascalcingo, Estado de México, en su escrito de demanda de fecha diez de septiembre de dos mil diecinueve, demandando a ABRAHAM MONDRAGÓN VÁZQUEZ, también conocido como ABRAHAM MONDRAGÓN; EUSTOLIA MONDRAGÓN VÁZQUEZ también conocido como EUSTOLIA MONDRAGÓN y RAQUEL MONDRAGÓN conocido también como RAQUEL MONDRAGÓN DE RIVERA: A) Se declare por sentencia definitiva, que el "Sistema de Agua Temascal A.C." se ha convertido en legítimo propietario del inmueble a que se refiere esta demanda, en virtud de haber operado a su favor la consumación de la Usucapión, del inmueble ubicado en la esquina de forman las calles de Hermenegildo Galeana y Mariano matamoros, Colonia Centro, en la cabecera municipal de Temascalcingo de José María Velasco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.13 metros con Calle Mariano Matamoros; AL SUR: 11.93 metros con predio de Esperanza Morales Mondragón; AL ORIENTE: 10.65 metros con Calle Hermenegildo Galeana y AL PONIENTE: 11.65 metros con predio de María Chaparro viuda de Ortega, con una superficie de 128.00 m² (ciento veintiocho metros cuadrados y con clave catastral 025 01076 02 00 0000; B) En consecuencia de la anterior, presentación se ordene al titular de la oficina del Instituto de la Función Registral de El Oro, Estado de México, a través de sentencia definitiva, la inscripción de la misma, así como la cancelación de los antecedentes registrales asentados en la partida 28, volumen 41, libro primero, sección Primera, de fecha 03 de abril de 1942, a los que actualmente y por migración al sistema electrónico les corresponde el folio real electrónico 30609, inscrito en copropiedad a favor de los hoy demandados ABRAHAM MONDRAGÓN VÁZQUEZ, también conocido como ABRAHAM MONDRAGÓN; EUSTOLIA MONDRAGÓN VÁZQUEZ también conocido como EUSTOLIA MONDRAGÓN y RAQUEL MONDRAGÓN conocido también como RAQUEL

MONDRAGÓN DE RIVERA y en su lugar se inscriba, sin más trámites a nombre del Sistema de Agua Temascal A.C., el inmueble cuya prescripción positiva se demanda, tomando en consideración que el acto jurídico de la compraventa se celebro el 30 de marzo del año 1981, durante la vigencia del anterior Código Civil abrogado.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial del Estado de México; dado en la Ciudad de El Oro de Hidalgo, México, a los primeros días del mes de marzo de dos mil veintiuno.- DOY FE.- EJECUTOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. MOISÉS GONZÁLEZ COLIN.- RÚBRICA.

1127.-22 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

LA SEÑORA CARMELA CONTRERAS QUIROZ, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITA LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE MIGUEL ÁNGEL BECERRIL DEGOLLADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 832/2020; EN EL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO:

METEPEC, MÉXICO, DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020).

A SUS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA, VISTO SU CONTENIDO Y TODA VEZ QUE SE TIENE POR PRESENTADA A CARMELA CONTRERAS QUIROZ, SOLICITANDO LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE MIGUEL ÁNGEL BECERRIL DEGOLLADO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 15 Y 17 DE LA LEY PARA LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS DEL ESTADO DE MÉXICO, SE ADMITE LA PRESENTE SOLICITUD, POR LOS MOTIVOS Y CAUSAS QUE INDICA, EXHIBIENDO LOS DOCUMENTOS FUNDATORIOS QUE ESTIMÓ PERTINENTES.

ASIMISMO, SE LLAMA AL PRESENTE PROCEDIMIENTO A CUALQUIER PERSONA QUE TENGA INTERÉS JURÍDICO EN LA TRAMITACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE MIGUEL ÁNGEL BECERRIL DEGOLLADO POR MEDIO DE LA PUBLICACIÓN DE TRES EDICTOS, QUE SE PUBLICARÁN EN EL BOLETÍN JUDICIAL, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", EN LAS PÁGINAS OFICIALES DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y AYUNTAMIENTOS Y MEDIANDO ENTRE CADA EDICTO UN PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES, SIN COSTO ALGUNO PARA QUIEN EJERZA LA ACCIÓN.

SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EN LA CIUDAD DE METEPEC, MÉXICO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE.- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO.- LIC. EN D. ALMA GUADALUPE CASTILLO ABRAJAN.- QUIEN FIRMA DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR 61/2016 AUTORIZADA EN PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2016.-RÚBRICA.

1234.- 25 marzo, 7, 13 y 19 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
EDICTO**

A quien corresponda:

NESTOR RAUL ESPINOSA TREJO en su calidad de albacea de DOROTEO ESPINOZA LÓPEZ por su propio derecho bajo el número de expediente 1237/2020 promovió en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, sobre el inmueble denominado "EL SOLAR" ubicado en BARRIO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE AVENIDA DEL CHOPO SIN NÚMERO, BARRIO SANTIAGO, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO con las siguientes medidas con afectación y colindancias: AL NORTE.- 57.00 metros y linda PROPIEDAD DE JESUS CABRERA; ACTUALMENTE EFREN COYOL CONTRERAS; AL SUR.- 57.00 metros y linda con PROPIEDAD DE GABRIEL ANTOLIN LOVIS; AL ORIENTE.- 18.00 metros y linda con PROPIEDAD DE ANTONIO PAZ GONZALEZ y VICENTE MONTOYA HERRERA ACTUALMENTE GLORIA PALACIOS CONTRERAS; AL PONIENTE: 18.00 metros y linda con CAMINO PUBLICO ACTUALMENTE AVENIDA DEL CHOPO; CON UNA SUPERFICIE DE.- 1026 M2 (MIL VEINTISEIS METROS CUADRADOS).

Para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Entidad (Rapsoda), para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante éste Tribunal a deducirlo en término de Ley. En cumplimiento al auto de fecha veintidós de febrero de dos mil veintiuno. DOY FE.

Cuautitlán, México, a los nueve días del mes de marzo de dos mil veintiuno, M. D. Leticia Rodríguez Vázquez. Primer Secretario Judicial.-Rúbrica.

1272.- 26 marzo y 7 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
EDICTO**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 1453/2020, MARTINIANO RUÍZ RUÍZ, por su propio derecho, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio respecto de un inmueble ubicado en CARRETERA PANAMERICANA, KM 86+280, EN LA LOCALIDAD DE ESDOCA, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias actuales son: AL NORTE: 13.37 METROS, CON CARRETERA PANAMERICANA; AL SUR: 9.55 METROS, CON AUSENCIO FLORES GONZÁLEZ; AL ORIENTE: 33.45 METROS, CON EZEQUIEL FLORES GONZÁLEZ; AL PONIENTE: 35.84 METROS, CON MARTINIANO RUIZ RUIZ. Con una superficie de 399.00 m2 (trescientos noventa y nueve metros cuadrados).

La Juez del conocimiento dictó auto el diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, donde se ordena publicar los edictos en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de esta Ciudad de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Atlacomulco, Estado de México, el día once de marzo de dos mil veintiuno. DOY FE.

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).- Funcionario: Licenciada GRACIELA TENORIO OROZCO, Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

1274.- 26 marzo y 7 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 1451/2020, ANGELICA RIVAS GARCÍA, por su propio derecho, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio respecto de un inmueble ubicado en CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, LOCALIDAD DE BOTIDI, MUNICIPIO DE ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias actuales son: AL NORTE: Dos líneas; 3.00 y 7.80 metros, con EDUARDO GARCÍA MONDRAGÓN; AL SUR: 10.00 metros, con CALLE SIN NOMBRE; AL ORIENTE: 21.00 metros, con CASIMIRO LUCIO GARCÍA GARCÍA; AL PONIENTE: 18.50 metros, con FERNANDO PÉREZ GARCÍA. Con una superficie aproximada de 208.00 m2 (doscientos ocho metros cuadrados).

La Juez del conocimiento dictó auto el diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, donde se ordena publicar los edictos en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de esta Ciudad de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Atlacomulco, Estado de México, el día diecinueve de marzo de dos mil veintiuno. DOY FE.

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).- Funcionario: Licenciada GRACIELA TENORIO OROZCO, Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

1274.- 26 marzo y 7 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1450/2020, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MARTINIANO RUÍZ RUÍZ, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en CALLE SIN NOMBRE, EN LA LOCALIDAD DE ESDOCA, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO; con una superficie de 299.00 metros cuadrados (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 10.61 metros, con ANTONIA FLORES GONZÁLEZ; AL SUR: 10.63 metros, con CALLE SIN NOMBRE, AL ORIENTE: 35.83 metros, con CELIA JULIA FLORES GONZÁLEZ; AL PONIENTE: 38.93 con EZEQUIEL FLORES GONZÁLEZ. Con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admitió la solicitud de Diligencias de Información de Dominio, en los términos solicitados, por tanto, se ordenó la publicación de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación amplia, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Se expide en la Ciudad de Atlacomulco, México, el nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021).- DOY FE.- FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO GERARDO HERNÁNDEZ MEDINA.-RÚBRICA.

1274.- 26 marzo y 7 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 1449/2020, DARÍO MARTÍNEZ COLÍN, por su propio derecho, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio respecto de un inmueble ubicado en CALLE TOMÁS GARCÍA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias actuales son: AL NORTE: EN 13.94, 6.24 Y 9.10 METROS, TRES LÍNEAS CON CARLOTA GARFÍAS PÁEZ, ACTUALMENTE JOSÉ PLATA MOSQUEDA Y LINA ALCÁNTARA SÁNCHEZ; AL SUR: 14.17, 8.46 Y 3.36 METROS, TRES LÍNEAS CON LIDIA VALENCIA NAVARRETE; AL ORIENTE: 7.28, 2.21, 12.92 Y 3.61 METROS, CUATRO LÍNEAS CON LINA ALCÁNTARA SÁNCHEZ Y LIDIA VALENCIA NAVARRETE; AL PONIENTE: 13.32 Y 9.82 METROS, DOS LÍNEAS CON LIDIA VALENCIA NAVARRETE Y CALLE TOMÁS GARCÍA. Con una superficie aproximada de 393.00 m2 (trescientos noventa y tres metros cuadrados).

La Juez del conocimiento dictó auto el diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, donde se ordena publicar los edictos en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de esta Ciudad de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Atlacomulco, Estado de México, el día once de marzo de dos mil veintiuno. DOY FE.

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).- Funcionario: Licenciada GRACIELA TENORIO OROZCO, Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

1274.- 26 marzo y 7 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACÁN
E D I C T O**

Por auto de fecha nueve de diciembre de dos mil veinte, se admitió a trámite el Procedimiento Judicial No Contencioso de Inmatriculación Judicial, promovido por JORGE HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, bajo el número de expediente 1356/2020, ante la Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con Residencia en Chimalhuacán, Estado de México, respecto del inmueble DENOMINADO XAXALPA, UBICADO EN AVENIDA DE LAS TORRES, MANZANA 527, LOTE 13, BARRIO SAN LORENZO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO (ACTUALMENTE UBICADO EN CDA. DE LAS TORRES, MANZANA 527, LOTE 13, FRACCIONAMIENTO SAN LORENZO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 29.10 METROS, ANASTACIO NÉQUIZ; AL SUR: 24.10 METROS, CON PASO DE SERVIDUMBRE; OTRO SUR: 05.00 METROS, CON PASO DE

SERVIDUMBRE; AL ORIENTE: 13.18 METROS, CON PRIMERA CERRADA DE LA TORRES; OTRO ORIENTE: 01.00 METROS, CON PASO DE SERVIDUMBRE; Y AL PONIENTE: 14.55 METROS, CON PROPIEDAD PRIVADA, CON UNA SUPERFICIE DE 412.71 METROS CUADRADOS; para tal efecto manifiesta que dicho terreno lo adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con RODRIGO ARTURO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, en fecha UNO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, y desde esa fecha lo ha poseído en carácter de dueño, de buena fe, forma pacífica, continúa y pública y como el bien raíz no se encuentra registrado ante el Instituto de la Función Registral promueve el presente trámite para que se registre, acreditándolo con el certificado de no inscripción, tampoco se encuentra bajo el régimen ejidal o comunal; también exhibe constancia de estar al corriente del pago del impuesto predial y el plano descriptivo de localización del bien inmueble; en consecuencia, se le hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho, se opongan al procedimiento.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA Oficial del Estado de México y en el periódico "EL OCHO COLUMNAS", para que el que se sienta afectado con el presente trámite se oponga. Se extiende a los 23 días de Marzo de 2021. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: (09) nueve de diciembre de (2020) dos mil veinte.- Notificador en funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. GUSTAVO DAVID CONTRERAS SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1280.- 26 marzo y 7 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

LUIS ALEJANDRO DURAN ROMERO promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, en el expediente 1128/2020, del inmueble ubicado ENTRE LAS CALLES PROLONGACIÓN HIDALGO Y SEMINARIO, POBLADO DE SANTA CATARINA, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, el que adquirió LUIS ALEJANDRO DURAN ROMERO el veintinueve de diciembre del año dos mil cinco, mediante contrato de compraventa, con Angela Flores González, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 23.2501 metros con el mismo terreno (hoy de Amelia Duran Flores). AL sur: 23.4880 metros con Calle Seminario. AL ORIENTE: 66.4318 metros con la señora Ana María Medina G. AL PONIENTE: 68.6676 metros con el mismo terreno (hoy de Francisco Miguel Santos Duran); con una superficie total de 1576.475 metros cuadrados.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ÉSTA POBLACIÓN, POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Validación. Atento a lo ordenado por auto de fecha once de diciembre de dos mil veinte.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARÍA GUADALUPE MÉNEZ VÁZQUEZ.-RÚBRICA.

1284.- 26 marzo y 7 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

EXPEDIENTE 793/2020.

FRANCISCO MIGUEL SANTOS DURAN, promoviendo por su propio derecho, PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL (INFORMACIÓN DE DOMINIO), sobre del bien inmueble ubicado en la CALLE PROLONGACIÓN DE HIDALGO Y SEMINARIO BARRIO DE SANTA CATARINA, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 24.14 metros y colinda con GUADALUPE DURAN FLORES; AL SUR: 23.53 metros y colinda con CALLE SEMINARIO; AL ORIENTE: 65.20 metros y colinda con LUIS ALEJANDRO DURAN ROMERO; AL PONIENTE: 67.44 metros y colinda con ELENA VELAZQUEZ AMBRIZ Y FLORENCIO RODRIGUEZ, CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADAMENTE DE 1576.47 METROS CUADRADOS; como se desprende del contrato de compraventa y del certificado de no inscripción, fundando su prestación y causa de pedir en el hecho específico de que, desde la FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, he estando poseyendo de una manera pacífica, continua, publica, de buena fe y en concepto de propietario, el cual no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna; no forma parte de los bienes de dominio público o privado; no forma parte de los bienes ejidales o comunales; encontrándose al corriente en el pago del impuesto predial, tal como se acredita a través de las pruebas documentales que corren agregadas a los autos del expediente citado.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA POBLACIÓN POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS.

Validación. Atento a lo ordenado por el auto de fecha DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN DERECHO. PATRICIA GUERRERO GÓMEZ.-RÚBRICA.

1285.- 26 marzo y 7 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

MA REFUGIO JIMENEZ CAMARENA promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN, en el expediente 785/2020, respecto de un terreno denominado "TLAMPA O GLORIANO", ubicado en la Calle Emiliano Zapata número 12, Barrio de San Pedro municipio de Chiconcuac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En dos partes, una de 42.35 metros con MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ CASTILLO, y otra de 0.75 metros con CONSTANTINO RODRIGUEZ MARTINEZ, AL SUR: En 43.85 metros con OSCAR GIOVANNY MOLINA RODRIGUEZ; AL ORIENTE: En dos partes, una de 8.24 metros con CONSTANTINO RODRIGUEZ MARTINEZ, y otra en 4.20 metros con CONSTANTINO RODRIGUEZ MARTINEZ; AL PONIENTE: En 12.25 metros con CALLE EMILIANO ZAPATA, teniendo una superficie total aproximada de 533 metros cuadrados. Precizando el promovente que debido a un error de carácter mecanográfico al describir la segunda línea de la colindancia NORTE por error se estableció que dicha colindancia era de 0.75 metros con CONSTANTINO RODRIGUEZ MARTINEZ siendo lo correcto CONSTANTINO RODRIGUEZ MARTINEZ. Fundando su pretensión y causa de pedir en el hecho específico de que en fecha veinte de Febrero del dos mil quince el actor adquirió del señor RENE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, mediante un contrato privado de donación, el cual no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna; no forma parte de los bienes del dominio público o privado; no forma parte de los bienes ejidales o comunales: encontrándose al corriente en

el pago del impuesto predial, tal como se acredita a través de las pruebas documentales que corren agregadas a los autos del expediente citado.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DESIGNÁNDOSE “EL OCHO COLUMNAS”, POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, SE EXPIDEN EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

Validación. Atento a lo ordenado por auto de fecha quince de Octubre de dos mil veinte.- SECRETARIO, M. EN D. PATRICIA GUERRERO GÓMEZ.-RÚBRICA.

1286.- 26 marzo y 7 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚM: 1012/2020.

SEGUNDA SECRETARÍA.

MARIANA VENADO GALVAN, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, mediante INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado “BAILONGO” ubicado en Cerrada 16 de septiembre sin número, Poblado de San Simón municipio de Texcoco, Estado de México el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11 metros con FIDEL GALVAN CASTAÑEDA; AL SUR: 10.70 metros con CALLE NICOLAS BRAVO; AL ORIENTE: 12 metros con MARIA SUSANA HINOJOSA MUÑOS; AL PONIENTE: 11.55 metros con CALLE CERRADA 16 DE SEPTIEMBRE, con una superficie de 127.70 metros cuadrados aproximadamente; que lo adquirió y lo posee desde el SIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, por haberlo adquirido por medio de contrato privado de compraventa, en donde se desprende que el vendedor es J. Remedios Noel Venado Pérez y el comprador Mariana Venado Galván.

PUBLÍQUESE POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DIARIA.- PARA QUE TERCEROS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO LO DEDUZCAN EN TÉRMINOS DE LEY.- TEXCOCO, MÉXICO, A DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.—DOY FE.—

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: Veintisiete de noviembre.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JOSEFINA HERNÁNDEZ RAMÍREZ.-RÚBRICA.

1287.- 26 marzo y 7 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

La C. CARLOS DELGADO JIMENEZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 781/2020, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO

COTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto del INMUEBLE DENOMINADO “ATLAUTENCO” ubicado en AV. JUAREZ NÚMERO 37, POBLADO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO con las siguientes medidas y colindancia: AL NORTE: 20.51 metros y colinda con FERMÍN CORONADO MACÍAS; AL SUR: 19.80 metros y colinda con CALLE JUAREZ; AL ORIENTE: 29.20 metros y colinda con ALFREDO DELGADO MARTÍNEZ; AL PONIENTE: 27.50 metros y colinda con CALLE GUERRERO. Indicando el promovente que el día veintinueve (29) de mayo del año dos mil trece (2013), celebró un contrato de donación respecto del inmueble de referencia con el señor EZEQUIEL DELGADO MARTÍNEZ. Del mismo modo, el terreno en cuestión lo adquirió y ha tenido la posesión del inmueble en forma pública, pacífica, continua, de buena fe a título de propietario exhibiendo documentos para acreditar su dicho, asimismo la Constancia Ejidal de los Representantes del Ejido de San Miguel Chiconcuac, Municipio de San Miguel Chiconcuac, Estado de México, donde se acredita que el inmueble es de su propiedad y no forma parte de los bienes que conforman tal ejido y no afecta bienes comunales, de igual manera que el predio en mención no se encuentra inscrito en el REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO puesto que el inmueble en referencia carece de antecedentes registrales.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN. DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECISIETE (17) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020). DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: CATORCE (14) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).- SECRETARIO DE ACUERDOS, MELQUIADES FLORES LOPEZ.-RÚBRICA.

1288.-26 marzo y 7 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1184/2020, DANIEL RODRIGUEZ MIRANDA promueve ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, Procedimiento Judicial No Contenciosos de Información de Dominio, respecto del bien inmueble denominado “HUEYACAPA”, ubicado en Camino Real sin número del poblado de Santa Isabel Chalma, Estado de México, con una superficie aproximada de 4,566.58 cuatro mil quinientos sesenta seis punto cincuenta y ocho metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con L.C. Camino Real; AL SUR: 27.00 metros con L. C. Terrenos Ejidales; AL ORIENTE: 290.24 metros con L. C. Luis Pérez (actualmente MARÍA ELENA SORIANO SALINAS); AL PONIENTE: 273.35 metros con L. C. Pedro Sánchez.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado; y otro Periódico de Mayor Circulación diaria en esta Ciudad para que las Personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Dados en Amecameca, México, a los veinticinco (25) días de febrero de dos mil veintiuno (2021).- DOY FE.- Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021).- Secretario de Acuerdos, M. EN D. ALEJANDRO ESCOBAR FLORES.-RÚBRICA.

1289.- 26 marzo y 7 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

Por auto de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veintiuno, se admitió a trámite el Procedimiento Judicial No Contencioso, de Inmatriculación Judicial, promovido por RICARDO PERALTA MORALES, bajo el número de expediente 56/2021, ante la Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán Estado de México, respecto del inmueble UBICADO EN LOTE 39, MANZANA 02, TERRENOS D LOS DENOMINADOS DE COMÚN REPARTIMIENTO, DENOMINADO ACUITLAPILCO, EN CIUDAD ALEGRE EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.30 METROS, COLINDA CON CALLE SALVADOR DALÍ; AL SUR: 15.00 METROS, CON LOTE 38, ELOÍSA PERALTA MORALES; AL ORIENTE: 9.66 METROS, COLINDA CON LOTE 37, JOSÉ RAÚL PERALTA MORALES; Y AL PONIENTE 9.60 METROS, COLINDA CON CALLE OMBÚ, CON UNA SUPERFICIE DE 145.82 METROS CUADRADOS; para tal efecto manifiesta que dicho terreno lo adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con ROBERTO CHÁVEZ ORTEGA, en fecha VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, y desde esa fecha lo ha poseído en carácter de dueño, de buena fe, forma pacífica, continua y pública y como el bien raíz no se encuentra registrado ante el Instituto de la Función Registral promueve el presente trámite para que se registre, acreditándolo con el certificado de no inscripción; tampoco se encuentra bajo el régimen ejidal o comunal; también exhibe constancia de estar al corriente del pago del impuesto predial y el plano descriptivo de localización del bien inmueble; en consecuencia, se le hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho, se opongan al procedimiento.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA Oficial del Estado de México y en el periódico "EL OCHO COLUMNAS", para que el que se sienta afectado con el presente tramite se oponga. Se extiende a los 18 días de Marzo de 2021. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: (26) veintiséis de febrero de (2021) dos mil veintiuno.- Secretario de acuerdos, LIC. ALEJANDRA ISABEL LADRILLERO RAMÍREZ.-RÚBRICA.

1290.- 26 marzo y 7 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - SAYURI NATSUE ALDUCIN DELGADO, bajo el expediente número 934/2020, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del predio ubicado en: CALLE 18 DE MARZO SIN NÚMERO, COLONIA SAN JUAN ZACAZONTLA, MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.50 metros con DELFINO DELGADO MARTÍNEZ, ACTUALMENTE CON MARTÍN DELGADO HERNÁNDEZ; AL SUR: 16.50 metros con CALLE KUEITLAXOCHITL; AL ORIENTE: 15.00 metros con CALLE 18 DE MARZO; PONIENTE: 15.00 metros con ÁREA VERDE KALPULLI PITZAUA; con una superficie de 247.50 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer

en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Validación del edicto Acuerdo de fecha: siete (07) de diciembre del año dos mil veinte (2020).- Funcionario: José Juan Lozano García.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.
1304.- 26 marzo y 7 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - JAIME ALDUCIN RAMÍREZ, bajo el expediente número 935/2020, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del predio ubicado en: CALLE 18 DE OCTUBRE, ESQUINA CON CALLE 30 DE OCTUBRE, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA TONANITLA, MUNICIPIO DE TONANITLA, DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.50 metros con CALLE 18 DE OCTUBRE; AL SUR: 14.80 metros con ÁREA COMÚN; AL ORIENTE: 12.10 metros con CALLE 30 DE OCTUBRE; PONIENTE: 12.80 metros con RAQUEL RAMÍREZ PÉREZ; con una superficie de 182.34 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Validación del edicto Acuerdo de fecha: once (11) de diciembre del año dos mil veinte (2020).- Funcionario: Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

1305.- 26 marzo y 7 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - FRANCISCO CEDILLO NOLASCO, albacea de la SUCESIÓN A BIENES DE LINO CEDILLO CABALLERO, bajo el expediente número 995/2020, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del predio ubicado en: CALLE 21 DE MARZO, SIN NÚMERO, SANTA MARÍA DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO ACTUALMENTE CON UBICACIÓN EN CALLE 21 DE MARZO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA TONANITLA, MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con CALLE 21 DE MARZO; AL SUR: 10.00 metros con ANASTACIO SÁNCHEZ actualmente con RANULFO SÁNCHEZ REYES; AL ORIENTE: 38.00 metros con ALEJO ORTIZ QUEZADA, actualmente con AMALIA CERVERA DE ANDA; AL PONIENTE: 38.00 metros con TELESFORO ORTIZ ARENAS, actualmente con JUANA CEDILLO NOLASCO; con una superficie de 380.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer

en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Validación del edicto Acuerdo de fecha: veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).- Funcionario: Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.- RÚBRICA.

1306.- 26 marzo y 7 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

La C. MARÍA DEL ROCÍO SUSANA A. SÁNCHEZ RAMÍREZ TESORERO DEL COMISARIO EJIDAL DEL EJIDO EL CALVARIO ACOLMAN, MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1040/2020, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL respecto del predio denominado "OXTOC", ubicado EN CALLE EMILIANO ZAPATA, SIN NÚMERO, ESQUINA CALLE NEZAHUALCÓYOTL EN EL PUEBLO DE ACOLMAN, MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, y que actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE.- 76.20 metros y colinda con CALLE NEZAHUALCOYOTL, AL SUR.- en cuatro líneas la primera de 35.13 con Lilia Espinoza Garduño; la segunda de 18.88 metros con Raúl García; el tercero de 3.87 metros con Plaza del Pueblo y el cuarto de 18.32 metros con Plaza del Pueblo, AL ORIENTE.- en dos puntos, la primera 15.64 metros con calle Emiliano Zapata y la segunda de 5.96 metros con Plaza del Pueblo y AL PONIENTE.- 21.60 metros con propiedad del Consejo de Participación Ciudadana y Delegación del Poblado de Acolman, Estado de México, con una superficie aproximada de 1,207.11 metros cuadrados. Refiriendo el promovente que el día VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE celebro un contrato de donación respecto del inmueble referido con FELIPE RIVERO RODRÍGUEZ, y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna, desde hace más de diez años y en calidad de propietario, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN. DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, AL DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO. DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.- SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL, LIC. FABIOLA SANDOVAL CARRASCO.-RÚBRICA.

1307.- 26 marzo y 7 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en los autos del expediente número 921/2020, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), promovido por LETICIA VAZQUEZ BECERRIL, respecto del inmueble denominado "EL ARENAL" ubicado EN LA AVENIDA CENTRAL, SIN NÚMERO,

UBICADO EN LA ZONA CORREDOR LOPEZ PORTILLO, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 53.80 metros con Avenida Central; AL SUR en 55.00 metros con JOSÉ CÉSAR TORRES MEJÍA; AL ORIENTE en 20.00 metros con avenida J. LOPEZ PORTILLO y AL PONIENTE en 12.50 metros con área común con retorno a Perinorte; con una superficie total de 878.75 m² (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS); señalando que en fecha 6 de enero del año 2000 celebró contrato privado de compraventa con HORACIO FUENTES RAMOS, que desde la fecha del contrato ha poseído en forma pacífica, continua, pública a título de dueño y de buena fe; que tiene veinte años poseyendo en calidad de dueña y que el inmueble no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.

Se expide a los veinte días de noviembre del año dos mil veinte, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en otro periódico de circulación diaria en la Entidad, a efecto de que si existe alguna persona que se sienta afectada con dicha información lo haga valer en términos de Ley.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 23 de octubre del 2020.- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. LETICIA RODRIGUEZ VAZQUEZ.-RÚBRICA.

1436.-7 y 12 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

Se hace saber que ROSA MARIA CHAVARRIA ZANABRIA, TAMBIEN CONOCIDA COMO ROSA MARIA CHAVARRIA SANABRIA, promueve ante este Juzgado PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACIÓN, INFORMACIÓN DE DOMINIO, bajo el expediente número 396/19, respecto del inmueble DENOMINADO "POCHIDE" UBICADO EN AVENIDA OYA-MEL, SIN NUMERO, COLONIA LA PALMA, MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son las siguiente:

AL NORTE: en dos tramos en línea quebrada, el primero de 29.80 metros y el segundo de 41.00 metros colinda con camino vecinal actualmente Avenida Oyamel.

AL SUR: EN 65.00 METROS camino vecinal.

AL ORIENTE: en 65.04 METROS CON MARÍA APOLINAR HERNANDEZ (ACTUALMENTE JUAN MANUEL MILLAN RODRIGUEZ).

AL PONIENTE: 35.00 METROS CON ISABEL LORA (ACTUALMENTE ISABEL NORIEGA PADILLA.)

Superficie 3398.54 m².

PUBLIQUESE POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO, OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN DIARIA, ESTO A EFECTO DE QUE QUIEN SE CREA AFECTADO O CON IGUAL O MEJOR DERECHO COMPAREZCA A DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE LEY. NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. DOY FE.

VALIDACION.- AUTO QUE ORDENA LA PUBLICACION: DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- AUTORIZADOS POR: M. EN D. ERICK LOEZA SALMERON.- SECRETARIO DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

1437.-7 y 12 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**ANGEL ERNESTO CHAVEZ CRUZ y/o MIGUEL ANGEL CHAVEZ CRUZ.

En el expediente 1197/2019, radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, MA. ELENA VARGAS TORRES, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso a efecto de acreditar identidad de personalidad de su cónyuge y que por tanto MIGUEL ANGEL CHAVEZ CRUZ Y ANGEL ERNESTO CHAVEZ CRUZ son la misma persona, la solicitante narra los siguientes hechos: 1.- En fecha 11 de febrero de 1982 la suscrita contraje matrimonio civil bajo el régimen de bienes separados con el señor Miguel Ángel Chávez Cruz ante el Oficial del registro civil número 1 del Municipio de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, 2.- Es el caso que en fecha 9 de noviembre de 2011, mi cónyuge salió de nuestro domicilio ubicado en Calle Lirios, número 10, Fraccionamiento Joyas de Santa Ana, Texcoco, Estado de México, sin que regresara al mismo, motivo por el cual en fecha dieciséis de noviembre del mismo año la suscrita acudí ante la Agencia del Ministerio Público de Texcoco, Estado de México a efecto de hacer la denuncia de hechos correspondiente, sin que a la fecha haya sido localizado el señor ANGEL ERNESTO CHAVEZ CRUZ. 3.- Cabe mencionar que dentro de todos los actos tanto públicos como privados y jurídicos que llevo a realizar dentro del trayecto de su vida mi cónyuge utilizó los nombres indistintamente de ANGEL ERNESTO CHAVEZ CRUZ y MIGUEL ANGEL CHAVEZ CRUZ. Por tanto, se ordena la citación de ANGEL ERNESTO CHAVEZ CRUZ y/o MIGUEL ANGEL CHAVEZ CRUZ, quien deberá presentarse a las once horas (11:00) del día veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021), en el local del Juzgado ubicado en Carretera Texcoco-Molino de las Flores, Kilometro 1.5, Ex – Hacienda el Batán, colonia Xocotlán, Texcoco, Estado de México, C.P. 56200.

Se ordena notificarle la radicación del presente Procedimiento Judicial No Contencioso a ANGEL ERNESTO CHAVEZ CRUZ y/o MIGUEL ANGEL CHAVEZ CRUZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION (RAPSODA) EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, quien tendrá que designar domicilio dentro de la competencia territorial de este juzgado hasta en la fecha indicada en líneas precedentes, apercibido que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial.

Se expide en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los cuatro (4) días del mes de marzo de años dos mil veintiuno (2021).-DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veinte (2020).- SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. UBALDO DOMINGUEZ PINEDA.-RÚBRICA.

1438.-7, 16 y 27 abril.

**JUZGADO NOVENO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1137/2018, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTECIOSO SOBRE DESAPARICIÓN Y DECLARACION DE AUSENCIA DE FRANCISCO GARCÍA CALZADA PROMOVIDO POR JOSÉ LUIS SOTO GARCÍA, dando cumplimiento al auto de fecha doce de

marzo del año dos mil veintiuno (2021), donde se ordena notificar al presunto ausente FRANCISCO GARCÍA LOZADA por medio de EDICTOS, los cuales contendrán una relación sucinta de la solicitud de la declaración de ausencia, que se publicara por tres veces de siete en siete días en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad así como en el Periódico Oficial Diario Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a FRANCISCO GARCÍA CALZADA que deberá de presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación para que se apersona, señalando; como hechos del presente juicio, el promovente es sobrino del señor FRANCISCO GARCÍA CALZADA, por ser hermano de su señora madre, y que el señor FRANCISCO GARCÍA CALZADA desapareció desde el día doce (12) de diciembre de mil novecientos setenta y seis (1976), que su desaparición fue reportada por la señora JUANA GARCÍA, hasta el día veintitrés (23) de octubre de dos mil once (2011), ante la Procuraduría General del Distrito Federal, que el señor FRANCISCO GARCÍA CALZADA, nunca se casó ni tuvo hijos, ni adquirió bien alguno y el interés jurídico para promover el presente juicio lo es porque está en la lista de sucesión para heredar los derechos agrarios del señor ANDRÉS GARCÍA CALLEJAS, en el Ejido de Santa Cecilia Acatitlán, Estado de México, que cuentan con la constancia de derechos agrarios del Registro Agrario Nacional, que JOSÉ LUIS SOTO GARCÍA, tiene derecho a heredar los derechos agrarios del señor ANDRÉS GARCÍA CALLEJAS, lo cual no puede hacer en virtud de que el Tribunal Agrario le exige que las personas que aparecen en la lista de sucesión de ANDRÉS GARCÍA CALLEJAS, ya hayan fallecido, motivo por el cual se ve en la necesidad de promover el presente procedimiento, puesto que es la única manera de obtener la declaración de muerte del señor FRANCISCO GARCÍA CALZADA.

Auto que ordena la publicación de edictos: (12) doce de marzo del año dos mil veintiuno (2021) expedido por la LICENCIADA FLOR ADRIANA HERNÁNDEZ BAUTISTA, PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.- SECRETARIO DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

1439.-7, 16 y 27 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

SE NOTIFICA SOBRE EL PRESENTE DEMANDA A IRMA LUQUE LARA.

En el expediente 1172/2019, que se encuentra radicado en este Juzgado, relativo a la CONTROVERSIA DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR, promovido por JOSE LUIS CAMACHO GARCÍA Y LUCIANA REYES BADILLO en contra de SERGIO MORAN LUQUE demandó la pérdida de la guardia potestad de LUIS AXEL MORAN CAMACHO Y ARLYNE MORAN CAMACHO, basándose en los siguientes hechos: El 27 de febrero de 2009, contrajo matrimonio con C. SERGIO MORAN LUQUE, durante dicho matrimonio procrearon dos hijos de nombres LUIS AXEL MORAN CAMACHO Y ARLYNE MORAN CAMACHO; posteriormente, JOSÉ LUIS CAMACHO GARCÍA Y LUCIANA REYES BADILLO demandó a SERGIO MORAN LUQUE la pérdida de la patria potestad, así como guarda y custodia de los menores ya antes mencionados; quienes el 05 de Julio de 2019, ampliaron su demanda en contra de IRMA LUQUE LARA y JOSÉ VICENTE MORAN GARCÍA; en fecha 06 de agosto de 2019, fue notificado SERGIO MORAN LUQUE, quien no da contestación a la incoada en su contra; por otra parte en fecha 12 de octubre de 2020, fue notificado JOSÉ VICENTE MÓRAN GARCÍA, quien no da contestación a la demanda en su contra. En auto de fecha 01 julio de 2019, se acordó: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5.1, 5.2 fracción I, 5.3, 5.40 y 5.41 del Código de

Procedimientos Civiles aplicable, se admite a trámite que hace valer. AUTO. En Chalco, México a 24 de Marzo de 2021. A sus autos el escrito de cuenta que presenta JOSE LUIS CAMACHO GARCÍA Y LUCIANA REYES BADILLO, visto su contenido y al de los informes que obran, en el sentido de que no fue posible la localización, domicilio o paradero de la parte demandada IRMA LUQUE LARA, en consecuencia con fundamento en los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la persona antes referida, por medio de EDICTOS, que contendrán una relación sucinta de la demanda y deberán ser publicados por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en la GACETA DEL GOBIERNO, Periódico de mayor Circulación de Chalco, así como Boletín Judicial, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, en la inteligencia, que en caso de omisión, no se tendrá por legalmente hecho el emplazamiento y llamamiento por edictos a dichos demandados; haciéndose saber, que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del plazo TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos, para contestar la demanda instaurada en su contra y apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento legal que de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlos, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín como lo regulan. Fíjese en la tabla de avisos de este juzgado, copia íntegra del presente proveído, durante el tiempo en que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría, las copias simples de traslado selladas y cotejadas. Dado en Chalco, Estado de México el 26 de marzo de 2021.- Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Marisol Florencio Fernández.-Rúbrica.

VALIDACIÓN.- LA SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA MARISOL FLORENCIO FERNÁNDEZ, PROCEDE A FIJAR EN LA TABLA DE PUBLICACIÓN DE ESTE JUZGADO EL PRESENTE EDICTO EN FECHA 26 DE MARZO DE 2021.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Marisol Florencio Fernández.-Rúbrica.

1440.-7, 16 y 27 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

ERICK ORTIZ TORRES, promueve ante este Juzgado, en el expediente marcado con el número 2135/2021, en vía del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACIÓN JUDICIAL (INFORMACIÓN DE DOMINIO), respecto del inmueble de los llamados de común repartimiento, denominado: PARAJE "GARITA", UBICADO EN CALLE ALVARO OBREGON, TENOPALCO, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO; cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: EN 10.12 METROS (DIEZ METROS CON DOCE CENTIMETROS) Y COLINDA CON MIGUEL ALFREDO TORRES EMBARCADERO,

AL SUR: EN 10.15 METROS (DIEZ METROS CON QUINCE CENTIMETROS) Y COLINDA CON AVENIDA ALVARO OBREGON,

AL ORIENTE: EN 36.20 METROS (TREINTA Y SEIS METROS CON VEINTE CENTIMETROS) Y COLINDA CON JOSE RAFAEL GRANADOS JUÁREZ Y GENARO GUADALUPE GRANADOS JUAREZ Y

AL PONIENTE: EN 36.97 METROS (TREINTA Y SEIS METROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS) Y COLINDA CON MA. DE JESÚS MAGNOLIA TORRES JUÁREZ.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 370.40 (TRESCIENTOS SETENTA METROS CON CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS).

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" Oficial del Estado de México y en un periódico de circulación diaria esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. DOY FE.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, firmando: SECRETARIO JUDICIAL, M. EN D. CATALINA LUNA RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1442.-7 y 12 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
EDICTO**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 201/2021, la señora OLIVIA MENDOZA LUGO, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la carretera a la Universidad (UAEM), en la Comunidad de Santa María Nativitas, Tecuac, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: EN 10.20 METROS, COLINDA CON PRIVADA SIN NOMBRE; AL SUR: EN 11.20 METROS, COLINDA CON JAVIER DE LA CRUZ BLAS; AL ORIENTE: EN 25.41 METROS, COLINDA CON JACOBO HERNANDEZ RIVAS; AL PONIENTE: EN 25.22 METROS, COLINDA CON PLACIDA ATILANA DE LA CRUZ LOVERA. Con una superficie de 268.00 m2 (doscientos sesenta y ocho metros cuadrados).

La Juez del conocimiento dictó auto de fecha veintidós de marzo de dos mil veintiuno, donde se ordena publicar los edictos en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de esta Ciudad de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Atlacomulco, México, a veintiséis días del mes de marzo de dos mil veintiuno. DOY FE.

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: veintidós (22) marzo de dos mil veintiuno (2021).- Funcionario: Licenciada GRACIELA TENORIO OROZCO, Secretaria de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

1444.-7 y 12 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
EDICTO**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 224/2021, KARLA STPHANIA y ANA KAREN de apellidos PEREZ MARTINEZ, por su propio derecho, promueven Procedimiento Judicial No Contencioso sobre INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un inmueble ubicado en la CARRETERA A LA UNIVERSIDAD (UAEM), EN LA COMUNIDAD DE SANTA MARIA NATIVITAS,

TECOAC, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MEXICO, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NUMERO 0240213076, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 485.00 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 19.17 METROS, CON PRIVADA SIN NOMBRE; AL SUR: 21.45 METROS, CON JUAN PASCUAL NUÑEZ; AL ORIENTE: 24.84 METROS, CON PLACIDA ATILANA DE LA CRUZ LOVERA; AL PONIENTE: 23.00 METROS CON CRESCENCIA LOVERA ESCOBAR.

La Juez del conocimiento dictó auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil veintiuno, donde se ordena publicar los edictos en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en Atlacomulco, México, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación dieciocho de marzo del dos mil veintiuno.- Secretario de Acuerdos, LIC. GERARDO HERNÁNDEZ MEDINA.-RÚBRICA.

1445.-7 y 12 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 202/2021, PAULA GUEVARA LARA, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso sobre INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un inmueble ubicado en la CARRETERA A LA UNIVERSIDAD (UAEM), EN LA COMUNIDAD DE SANTA MARIA NATIVITAS TECOAC, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MEXICO, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NUMERO 0240213072, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 261.38 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.199 METROS, CON MONSERRATH DE LA CRUZ MARTINEZ; AL SUR: 25.59 METROS, CON CRESCENCIO MONROY PLATA; AL ORIENTE: 12.00 METROS, CON PEQUEÑA PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD DE TECOAC; AL PONIENTE: 12.00 METROS CON PLACIDA ATILANA DE LA CRUZ LOVERA.

La Juez del conocimiento dictó auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno, donde se ordena publicar los edictos en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en Atlacomulco, México, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación dieciséis de marzo de dos mil veintiuno.- Secretario de Acuerdos, LIC. GERARDO HERNÁNDEZ MEDINA.- RÚBRICA.

1446.-7 y 12 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 200/2021, la señora MARIA TRINIDAD SANDOVAL MIRANDA, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso sobre

INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un inmueble ubicado en la CARRETERA A LA UNIVERSIDAD (UAEM), EN LA COMUNIDAD DE SANTA MARIA NATIVITAS, TECOAC, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MEXICO, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 551.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO CERO CERO) METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: EN 21.50 METROS METROS, COLINDA CON MONSERRATH DE LA CRUZ MARTINEZ;

AL SUR: EN 23.00 METROS, COLINDA CON PRIVADA SIN NOMBRE;

AL ORIENTE: EN 24.58 METROS, COLINDA CON PAULA GUEVARA LARA;

AL PONIENTE: EN 24.93 METROS, COLINDA CON SEVERIANO MARTINEZ DE LA CRUZ.

La Juez del conocimiento dictó auto de fecha DIECISÉIS (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021), donde se ordena publicar los edictos en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Atlacomulco, México, a once (24) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).- DOY FE.

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).- Funcionario: Licenciado GERARDO HERNÁNDEZ MEDINA, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de El Oro, con Residencia en Atlacomulco.- FIRMA.-RÚBRICA.

1447.-7 y 12 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 222/2021, SEVERIANO MARTINEZ DE LA CRUZ, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso sobre INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un inmueble ubicado en la CARRETERA A LA UNIVERSIDAD (UAEM), EN LA COMUNIDAD DE SANTA MARIA NATIVITAS, TECOAC, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MEXICO, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NUMERO 0240213075, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 546.00 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.50 METROS, CON MONSERRATH DE LA CRUZ MARTINEZ; AL SUR: 22.00 METROS, CON PRIVADA SIN NOMBRE; AL ORIENTE: 24.93 METROS, CON MARIA TRINIDAD SANDOVAL MIRANDA; AL PONIENTE: 25.29 METROS CON MARGARITA LOVERA ESCOBAR.

La Juez del conocimiento dictó auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil veintiuno, donde se ordena publicar los edictos en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en Atlacomulco, México, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación dieciocho de marzo de dos mil veintiuno.- Secretario de Acuerdos, LIC. GERARDO HERNÁNDEZ MEDINA.- RÚBRICA.
1448.-7 y 12 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2860/2021, promovido por ADRIANA GUADALUPE Y JOSÉ ARMANDO DE APELLIDOS AGUILAR GUILLEN, en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, sobre DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto al inmueble ubicado en Calle Francisco Villa, Número 1, Lote 5, Localidad Santa Cruz Oztzacatipan, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 9.50 METROS COLINDANDO CON JUAN LUIS VALDÉS TORRES.

AL SUR: 9.50 METROS, COLINDANDO CON CALLE FRANCISCO VILLA.

AL ORIENTE: 16.23 METROS, COLINDANDO CON PANUCA NAVA actualmente DAVID SÁNCHEZ NAVA.

AL PONIENTE: 16.23 METROS COLINDANDO CON PASO DE SERVIDUMBRE.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 154 M² (ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados).

Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.- Doy fe.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. IMELDA CRUZ BERNARDINO.-RÚBRICA.

1449.-7 y 12 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

Por auto de fecha primero de marzo de dos mil veintiuno, se admitió a trámite el Procedimiento Judicial No Contencioso, (Información de Dominio), promovido por ISRAEL DE LA PAZ PEÑA, bajo el número de expediente 95/2021, ante la Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, respecto del inmueble denominado "SANTO DOMINGO", UBICADO EN CERRADA DE LOS RECUERDOS, SIN NUMERO OFICIAL, NI MANZANA, NI LOTE, EN LA COLONIA BO. SANTA MARIA NATIVITAS EN EL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR: 15.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ORIENTE: 9.60 METROS Y COLINDA CON CERRADA DE LOS RECUERDOS; AL PONIENTE: 9.60 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR, con una superficie total de 149.66 metros cuadrados; para tal efecto manifiesta que dicho terreno lo adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con YONATHAN

GONZÁLEZ BARRERA, en fecha (29) veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, y desde esa fecha lo ha poseído en carácter de dueño, de buena fe, forma pacífica, continua y pública y como el bien raíz no se encuentra registrado ante el Instituto de la Función Registral promueve el presente trámite para que se registre, acreditándolo con el certificado de no inscripción; tampoco se encuentra bajo el régimen ejidal o comunal; también exhibe constancia de estar al corriente del pago de impuesto predial y el plano descriptivo de localización del bien inmueble; en consecuencia, se le hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho, se opondan al procedimiento.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA Oficial del Estado de México y en el periódico "EL OCHO COLUMNAS", para que el que se sienta afectado con el presente trámite se oponga. Se extiende a los 19 días de Marzo de 2021. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: (09) nueve de marzo de (2021) dos mil veintiuno.- Ejecutora en funciones de Secretario de Acuerdos, L. en D. MARIA DE LOURDES CASTILLO RAUDALES.-RÚBRICA.

1450.-7 y 12 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1075/2020, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por ADELAIDO CHÁVEZ YÁÑEZ en la persona de CELIA SERVANDA MARTÍNEZ MEDRANO, el cual funda su escrito en las siguientes prestaciones y hechos:

PRESTACIONES: A). La disolución del Vínculo matrimonial que lo une con la demandada. PROPUESTA DE CONVENIO: La disolución del vínculo Matrimonial del suscrito ADELAIDO CHÁVEZ YÁÑEZ y la señora CELIA SERVANDA MARTÍNEZ MEDRANO, se registrará bajo las siguientes: CLAUSULAS: PRIMERA: Manifestó bajo protesta de decir verdad que durante nuestro matrimonio no procreamos hijos, en consecuencia, no aplica lo concerniente a guarda y custodia. SEGUNDA: En el mismo sentido, al no haber procreando hijos no resulta necesario convenir respecto la convivencia familiar. TERCERA: Manifiesto que actualmente y desde hace más de treinta años el suscrito no tiene vida en común siendo que habitamos domicilios distintos. CUARTA: No es aplicable convenir en relación a pensión alimenticia, por el motivo ya expuesto en la cláusula primera. QUINTA: En el tenor de las anteriores, no es aplicable la garantía de alimentos toda vez que no procreamos hijos. SEXTA: Hago de su conocimiento que durante mi matrimonio con CELIA SERVANDA MARTÍNEZ MEDRANO, no adquirimos bienes que pudieran conformar la sociedad conyugal, por lo que resulta innecesario hacer referencia respecto de la administración y liquidación de la misma.

Ignorando su domicilio la Juez del conocimiento mediante auto de fecha diez de marzo y veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, ordenó dar VISTA a CELIA SERVANDA MARTÍNEZ MEDRANO, por medio de PUBLICACIÓN DE EDICTOS, por tres (03) veces de siete (07) en siete (07) días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, así como, en el boletín judicial, para que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a la solicitud de divorcio y al convenio propuesto por la promovente, acompañando la documentación que considere pertinente; haciéndole saber que la primer audiencia de avenencia se señalará se señalará dentro de los CINCO DÍAS, siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones que contengan la publicación de los edictos respectivos, a la que deberá comparecer debidamente identificado con documento oficial y vigente, asistido de abogado patrono, previniéndole para que a

más tardar el día de la primera audiencia de avenencia señale domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Dado en la ciudad de Atlacomulco, México a los veintinueve días del mes de julio de dos mil veinte.

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: trece (10) diez de marzo y (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).- Funcionario: Licenciada GRACIELA TENORIO OROZCO, Secretaria de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

1451.-7, 16 y 27 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA-XONACATLAN
E D I C T O**

AL PÚBLICO EN GENERAL QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO QUE EMIGDIO ORTIZ ALONSO.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 86/2021, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por EMIGDIO ORTIZ ALONSO.

Quien solicito la información de dominio, por los motivos que dice tener, respecto del predio ubicado en Avenida Arboleda esquina Alamos, en el Barrio de San Antonio Municipio de Xonacatlán, Estado de México, C.P. 52060, con una superficie de 533 m² (quinientos treinta y tres metros cuadrados), mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.00 metros y colinda con calle Alamos; al sur: 26.00 metros y colinda con Zanja; al oriente: 20.50 metros y colinda con calle Arboledas y al poniente: 20.50 metros y colinda con Gerardo Mancilla Labastida inmueble que no cuenta con registro en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, oficina registral de Lerma.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA, HACIENDO SABER A LOS INTERESADOS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO QUE EL SOLICITANTE, PARA EL FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE ESTE TRIBUNAL.- DADO EN EL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA CON RESIDENCIA EN XONACATLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma con residencia en Xonacatlán, Estado de México, LIC. BENITO JUÁREZ ORTÍZ.-RÚBRICA.

VALIDACIÓN. FECHA DE ACUERDO CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma con residencia en Xonacatlán, Estado de México, LIC. BENITO JUÁREZ ORTÍZ.-RÚBRICA.

1452.-7 y 12 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

C. CARMEN SÁNCHEZ AGUILAR.

Se le hace saber que en el expediente número 2545/2018, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN, promovido por CAROLINA RIVERA

CERVANTES, en contra de CARMEN SÁNCHEZ AGUILAR Y GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, la Juez Cuarto (antes Quinto) Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, por auto de fecha ocho de Enero de dos mil diecinueve, admitió a trámite el juicio de que se trata y al no localizar al demandado, por proveído del veintitrés de noviembre de dos mil veinte, se ordenó emplazar a CARMEN SÁNCHEZ AGUILAR, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda dentro de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial. Relación sucinta: La parte actora reclama las siguientes prestaciones: A) La Usucapición, respecto del lote de terreno ubicado en: CALLE AMIXTLI, MANZANA 357, LOTE 20, BARRIO TALABARTEROS, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie de 121.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias: AL NORTE: 14.80 metros con lote 19; AL SUR: 14.50 metros con Avenida Cooperativismo; AL ORIENTE: 7.85 metros con Calle Amixtli; y AL PONIENTE: 8.90 METROS CON Lote 21; Se declare por resolución judicial que ha operado la Prescripción Positiva por Usucapición, del inmueble en referencia, y que de poseedora me he convertido en propietaria del mismo; como consecuencia, se ordene la inscripción al Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, y la misma sirva como título de propiedad. Fundando su causa de pedir en que mediante contrato de compraventa de fecha trece de septiembre del año mil novecientos noventa y cuatro, adquirió del C. CARMEN SÁNCHEZ AGUILAR el bien inmueble cuyos datos ya quedaron precisados en la prestación A, por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), y desde esa fecha lo ha poseído de manera pública, continua, pacífica y de buena fe, el bien inmueble materia de la presente Litis se encuentra inscrito en Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, bajo el folio real electrónico número 00160151, a favor de la parte demandada CARMEN SÁNCHEZ AGUILAR; y toda vez que, han cumplido con todas las condiciones establecidas en el Código Civil vigente en el Estado de México, solicita se le declare propietaria por Usucapición sobre el bien inmueble mencionado.

Se ordena publicar el presente edicto por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado de México, y un periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, "Ocho Columnas" y el Boletín Judicial. Expedido en Chimalhuacán, México, a los 01 días de diciembre de dos mil veinte.- DOY FE.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veintitrés de noviembre de dos mil veinte.- Secretario de Acuerdos, LIC. LAURA RUIZ DEL RÍO.-RÚBRICA.

1453.-7, 16 y 27 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

JUAN ONESIMO TORRES MARTINEZ promueve el expediente 1170/2021, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión del BIEN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO DOS Y CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 1013907901000000, EN EL POBLADO DE TECAXIC, MUNICIPIO DE TOLUCA, MÉXICO, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: AL ORIENTE: 11.30 METROS COLINDANDO CON CARMEN MARTÍNEZ TALENTO; AL PONIENTE: 18.00 METROS, COLINDANDO CON VEREDA MONTES DE OCA; AL NORTE 12.20 METROS, COLINDANDO CON CARMEN MARTÍNEZ TALENTO Y AL SUR: 15.80 METROS, COLINDANDO CON CAMINO A CALIXTLAHUACA.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 279.00 METROS CUADRADOS.

El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto del presente procedimiento a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley. Dado en Toluca, Estado de México, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.-RÚBRICA.

1463.-7 y 12 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO E D I C T O

En los autos del expediente número 1101/2016, RAMONA ALFARO FLORES promueve Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "DAZQUIÑI" ubicado en primero cuartel de la comunidad de San Pablo Atotonilco, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, bajo las siguientes consideraciones:

El nueve de enero de dos mil siete, celebro contrato de compraventa con Faustina Nicolas Vázquez, y que desde esa fecha su posesión ha sido de forma continua, pacífica, de buena fe y a título de dueño del predio denominado "DAZQUIÑI" ubicado en primer cuartel de la comunidad de San Pablo Atotonilco, Municipio de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 40.90 metros y colinda con Ramona Alfaro Flores y 25.10 metros con Marco Antonio González Eleuterio; AL SUR: 42.67 metros con Pedro Domingo de la Luz y 64.13 metros con Juan Nieto Hernández; AL ORIENTE: 18 metros con Omar Jiménez Hernández; AL PONIENTE: 22.00 metros con Agustina Lovera Martínez y 18.00 metros con María Hernández Nicolás. Con una superficie de 2,500 (dos mil quinientos metros cuadrados).

Ignorando su domicilio la Juez del conocimiento mediante auto de fecha siete de diciembre de dos mil veinte, ordeno emplazar a MARIA HERNANDEZ NICOLAS y JUAN NIETO HERNANDEZ, por medio de edictos, los cuales deberán PUBLICARSE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DIAS EN PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en otro de circulación en esta población, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado, a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que para el caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en la ciudad de Atlacomulco México a los tres días del mes de marzo de dos mil veinte.- Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020).- Funcionario: Licenciada GRACIELA TENORIO OROZCO, Secretaria de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

1464.-7 y 12 abril.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

En el expediente 93/2021 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por MARIA SOLEDAD CRUZ MACEDO, en términos del auto de doce de marzo de dos mil veintiuno, se ordenó publicar el edicto respecto de un inmueble ubicado en Calle de Eucaliptos, sin número, Colonia Llano Grande, en el Pueblo se San Lorenzo Coacalco, Metepec, México, mismo cuenta con las siguientes medidas y colindancias al norte: 71.50 metros con Agustina Jiménez Dotor, al sur 72.00 metros con Emilio Ordóñez Chande, al oriente: 60.90 metros con Calle Eucaliptos, al poniente: 60.00 metros con Juan Becerril, con una superficie aproximada de: 4,380.00 metros cuadrados para acreditar que lo ha poseído desde el uno de junio de dos mil uno, hasta el día de hoy, con las condiciones exigidas por la ley, es decir, de manera pacífica, continua, pública, a título de dueña y de buena fe, por lo que se ha ordenado su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Metepec, México, diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.- Doy fe.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, LICENCIADA EVA MARÍA MARLEN CRUZ GARCÍA.-RÚBRICA.

1465.-7 y 12 abril.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

En el expediente 85/2021 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por MIGUEL ÁNGEL ARANA DE JESÚS, en términos del auto de doce de marzo de dos mil veintiuno, se ordenó publicar el edicto respecto de un inmueble ubicado en Calle de Cerrada de Avenida 4, sin número, San Salvador Tizatlalli, Metepec, México, mismo cuenta con las siguientes medidas y colindancias al norte: 53.20.00 metros con Crispín Romero Reyes, al sur: 55.30 metros con Crispín Romero Reyes, al oriente: 87.50 metros con Juan Pichardo Valencia, al poniente: 87.10 metros con Gerardo Caracheo Díaz, con una superficie total de 4,740.00 metros cuadrados; para acreditar que lo ha poseído desde el uno de junio de dos mil uno, hasta el día de hoy, con las condiciones exigidas por la ley, es decir, de manera pacífica, continua, pública, a título de dueña y de buena fe, por lo que se ha ordenado su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Metepec, México, diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.- Doy fe.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, LICENCIADA EVA MARÍA MARLEN CRUZ GARCÍA.-RÚBRICA.

1465.-7 y 12 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

AGUSTIN ORTEGA CHAVEZ, promueven por su propio derecho, en el expediente número 936/2020, juicio; procedimiento judicial no contencioso, sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "Calnepantla" ubicado en Calle CENTENARIO, SIN NUMERO, EN EL POBLADO DE BELEM, MUNICIPIO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, que desde el día trece de marzo del año dos mil dos, lo adquirimos mediante contrato de compraventa celebrado con JORGE GARCIA GARCIA, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 34.67 metros con CALLE PRIVADA SIN NOMBRE.

AL SUR en 35.00 metros con VICTOR GERMAN CORTES GARCIA y MIGUEL ANGEL CORTES GARCIA.

AL ORIENTE en 21.00 metros con CALLE PRIVADA SIN NOMBRE.

AL PONIENTE en 21.75 metros con JOSÉ GARCÍA GARCÍA.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 743.66 METROS CUADRADOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA.

Validación: Veintiséis de Noviembre del año dos mil veinte.- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. EN D. FELIPE GONZÁLEZ RUIZ.-RÚBRICA.

1469.-7 y 12 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 200/2021, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, con residencia en Ixtapan de la Sal, Estado de México; FÁTIMA ISEL CLAVELLINA CASIMIRO, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un inmueble ubicado en domicilio conocido en la comunidad de "El Rincón", en el Municipio de Tonatico, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 24.12 metros colinda con el Señor Tomas Jesús Zareñana Rivera; AL SUR: 23.96 metros colinda con Abraham Armando Morales Auyon; AL ORIENTE: 7.02 metros colinda con el Señor German Herrera Villegas; AL PONIENTE: 7.04 metros colinda con camino a la Comunidad; con una superficie de 168.23 metros cuadrados; y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho inmueble, en virtud de las razones que hace valer; por lo que, mediante proveído de fecha diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.

Se expiden los presentes edictos en la ciudad de Ixtapan de la Sal, Estado de México, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintidós de marzo del año dos mil veintiuno.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIA DE LOURDES GALINDO SALOME.-RÚBRICA.

1473.-7 y 12 abril.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS:

Que en el expediente 404/2020, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO "INFORMACIÓN DE DOMINIO", promovido por MIGUEL ORTIZ BRINGAS, respecto de un inmueble, ubicado en Quinta Manzana, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato privado de compra venta el primero de mayo del dos mil, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros y colinda con el señor FRANCISCO LÓPEZ; AL SUR: 20.00 metros y colinda con el señor RENE ROJAS ESCOBAR; AL ORIENTE: 53.50 metros y colinda con Camino Vecinal; AL PONIENTE: 53.50 metros y colinda con el señor LAURO JUÁREZ CRUZ; con una superficie aproximada de 1,070.00 m² (mil setenta metros cuadrados).

Por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente, publíquense edictos por DOS VECES con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Ocho Columnas de Toluca México. Dado en Sultepec, México, a veintidós de marzo de dos mil veintiuno.--- DOY FE.--- SECRETARIO, LIC. LETICIA PÉREZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación diez de diciembre del dos mil veinte.- Secretario de Acuerdos, LIC. LETICIA PÉREZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1474.-7 y 12 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 218/2021.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se le hace saber que en el expediente número 218/2021 que se tramita en este Juzgado, GERARDO LÓPEZ ITURBIDE, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en PARAJE "SAN CARLOS" COLONIA BENITO JUÁREZ, SEGUNDA SECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL TENOCHTITLÁN, MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 54.60 metros con Ivonne Guadarrama Nava antes Francisco Guadarrama Ramírez; AL SUR.- 54.25 metros con Juan Guadarrama Pérez; AL ORIENTE.- 8.90 metros con Crisóforo García Montoya; AL PONIENTE: 9.10 metros con Calle Benemérito de las Américas antes Calle. Con una superficie aproximada de 483.00 metros cuadrados. Que desde que lo adquirió de ZENÓN LÓPEZ FLORES, lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario.

Lo que se hace saber a quién se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Ixtlahuaca a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. DOY FE.

FECHA DE VALIDACIÓN 17 DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE 2021.- CARGO: SECRETARIO DE ACUERDOS.- NOMBRE: MAYRA MARTÍNEZ LÓPEZ.- FIRMA: RÚBRICA.

1475.-7 y 12 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 245/2021, el señor LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ SÁNCHEZ en su carácter de apoderado legal de EMILIA JOSEFINA MARTÍNEZ RODEA, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso (Información de Dominio) respecto de un inmueble ubicado en Municipio de Chapa que, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14.50 metros con Dolores Luna, al sur: 14.50 metros con Camino Nacional que conduce a San Felipe Coamango, al oriente: 33.00 metros con señor Miguel Mancilla Barrales; poniente: 33.00 metros son Señor Miguel Mancilla Barrales, con una superficie aproximada de 478.50 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dictó auto de fecha cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021), donde se ordena publicar los edictos en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Jilotepec, México, a ocho de marzo dos mil veintiuno. DOY FE.

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021).- Funcionario: Julia Floriberta Arista Vázquez.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

1476.-7 y 12 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 228/2021, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ARTURO OLVERA VILLEDA, sobre un bien inmueble ubicado en SANTA MARIA NATIVITAS SEGUNDO CUARTEL, MUNICIPIO DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: 40.00 metros y colinda con HERMINIO MIGUEL GONZÁLEZ, actualmente con ANGEL MIGUEL VILLEDA; Al Sur: 40.00 metros y colinda con CAMINO VECINAL Y HERMINIO MIGUEL GONZÁLEZ, actualmente CAMINO VECINAL; Al Oriente: 30.00 metros y colinda con HERMINIO MIGUEL GONZÁLEZ actualmente con ANGEL MIGUEL VILLEDA Y Al Poniente: 30.00 metros y colinda con ALVARO TOVAR LUGO, actualmente con ENTRADA VECINAL, con una superficie de 1,200.00 metros cuadrados (mil doscientos metros cuadrados) procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).- DOY FE.

Auto: cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021).- Secretario de Acuerdos: Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.
1477.-7 y 12 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 210/2021, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por HUGO CRUZ VELAZQUEZ, sobre un bien inmueble ubicado en LA COMUNIDAD DE EL ROSAL, MUNICIPIO JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: 40.00 metros y colinda con FILIMON VEGA FLORENTINO Y UN CALLEJÓN; Al Sur: 15.00 metros y colinda con ANGEL RAMÍREZ; Al Oriente: 110.00 metros y colinda con ARISTEO MARTÍNEZ Y Al Poniente: 110.00 metros y colinda con ANGEL RAMÍREZ C., con una superficie de 3,025.00 metros cuadrados (tres mil veinticinco metros cuadrados) procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).- DOY FE.

Auto: tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021).- Secretario de Acuerdos: Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.
1478.-7 y 12 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 246/2021, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ROSA MARIA LARA MONDRAGÓN, sobre un bien inmueble ubicado en PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NUMERO 14, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: 9.80 metros y colinda con CALLE CORREGIDORA; Al Sur: 14.57 metros y colinda con PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN; Al Oriente: 56.98 metros y colinda con HERMANOS LARA MONDRAGÓN Y Al Poniente: en tres líneas de 32.50, 5.75 y 22.18 metros y colinda con EVODIO ANGELES MORALES, con una superficie de 705.00 metros cuadrados (setecientos cinco metros cuadrados) procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).- DOY FE.

Auto: once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).- Secretario de Acuerdos: Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.
1479.-7 y 12 abril.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS:

Que en el expediente 418/2020, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO "INFORMACIÓN DE DOMINIO", promovido por ANTONIO MARURI LARA, respecto de un inmueble, ubicado en el el pueblo de Venta Morales, perteneciente al Municipio de Texcatitlán, Estado de México, el cual adquirió mediante copia certificada de

contrato privado de compra venta el quince de mayo de mil novecientos ochenta y uno, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 32.28 metros y colinda con el señor JOSÉ GONZÁLEZ JUÁREZ; AL SUR: En dos líneas, la primera de 15.28 metros y colinda con el señor ROBERTO GONZÁLEZ ROA, la segunda de 17.00 metros y colinda con el señor ESTEBAN MARURI ALPIZAR; AL ORIENTE: En dos líneas, la primera de 20.10 metros y colinda con el señor ESTEBAN MARURI ALPIZAR, la segunda de 17.00 metros y colinda con el señor ESTEBAN MARURI ALPIZAR; AL PONIENTE: 37.10 metros con la Junta Local de Caminos del Estado de México; con una superficie aproximada de 908,58. m².

Por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente, publíquense edictos por DOS VECES con intervalos por lo menos dos días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Ocho Columnas en el Estado de México. Dado en Sultepec, México, a veintiséis de marzo de dos mil veintiuno.--- DOY FE.--- SECRETARIO, LIC. LETICIA PÉREZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación diecinueve de marzo del dos mil veintiuno.- Secretario de Acuerdos, LIC. LETICIA PÉREZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1480.-7 y 12 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 194/2021, FRANCISCO QUEZADA RÍOS, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto de un inmueble ubicado en CERRO DE LAS CRUCES S/N, COLONIA 2 DE ABRIL, ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 0240131403; EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 88.52 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.00 METROS, CON SOFÍA MAURO; AL SUR: 16.10 METROS, CON EPIFANIO LÓPEZ LAGUNA; AL ORIENTE: 06.10 METROS, CON MIGUEL JUAN BOLAÑOS BERNAL; AL PONIENTE: 06.70 METROS, CON CALLE.

La Juez del conocimiento dictó auto de fecha diecinueve de marzo del año dos mil veintiuno, donde se ordena publicar los edictos en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en Atlacomulco, México a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación diecinueve de marzo de dos mil veintiuno.- Secretario de Acuerdos, LIC. GERARDO HERNÁNDEZ MEDINA.-RÚBRICA.

1481.-7 y 12 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Que en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, se radicó el expediente 569/2020 relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de

dominio, promovido por DIANA SANDOVAL ESQUIVEL, mediante auto de fecha treinta de noviembre de dos mil veinte, se ordenó la publicación de los edictos previstos en la legislación adjetiva civil aplicable.

RELACIÓN SUSCINTA

1.- Por medio del escrito del contrato de compraventa de fecha veintiuno de agosto de dos mil trece, Diana Sandoval Esquivel, adquirió de Mario Sandoval García, el predio que se encuentra CARRETERA VILLA VICTORIA-EL ORO, SIN NUMERO, ESTACION TRINIDAD MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL RINCON, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.00 metros, colinda con Carretera Villa Victoria, El ORO; al sur: 37.40 metros, colinda con Luz Ma. González Salgado; al oriente: 42.40 metros, colinda con Luz Ma. González Salgado; y al poniente: 28.40 metros, colinda con José Pablo Ramírez Juárez; con una superficie total aproximada de MIL CUATROCIENTOS CINCO PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS 1,405.38 mts².

Ordenándose su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México. Dado en la Ciudad de El Oro, Estado de México, a veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno.- DOY FE.- SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. EN D. ERIKA YADIRA FLORES URIBE.-RÚBRICA.

1482.-7 y 12 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 302/2021, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES GUIJOSA BOLAÑOS, respecto del inmueble ubicado en Santa María Nativitas, Aculco, México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: norte: 20.00 metros y colinda con camino; al sur: 20.00 metros y colinda con Tiburcio Gómez Rodríguez y Josefina Ledesma de Díaz de la Vega; al oriente: 49.00 metros y colinda con Iyali María Madrigal Nieto y al poniente: en dos líneas de 15.00 metros y 21.00 metros y colinda con Guadalupe Gómez Rodríguez. Con una superficie aproximada de: 702.00 metros cuadrados.

Procedase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria ambos en el del Estado de México. Se expiden a los doce días del mes de marzo de dos mil veintiuno. Doy fe.

Auto: once de marzo de dos mil veintiuno.- Secretario de Acuerdos: Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1483.-7 y 12 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 886/2020.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se le hace saber que en el expediente número 886/2020 que se tramita en este Juzgado, ROSALIA LÓPEZ PÉREZ, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en SAN JERÓNIMO IXTAPANTONGO, MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE

MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 12.80 metros con Ignacio García Ventura hoy en día Luciano García López; AL SUR.- 13.15 metros con Camino Vecinal; AL ORIENTE.- 24.70 metros con Aldegundo Rodríguez Bonifacio hoy en día Guadalupe Arnulfo Hernández Ramírez; AL PONIENTE: 24.70 metros con Ignacio García Ventura hoy en día Constantino Bonifacio Martínez. Con una superficie aproximada de 320.48 metros cuadrados. Que desde que lo adquirió de LUCIANO GARCÍA LÓPEZ, lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quién se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.

Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Ixtlahuaca a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. DOY FE.

FECHA DE VALIDACIÓN 12 DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE 2021.- CARGO: SECRETARIO DE ACUERDOS.- NOMBRE: MAYRA MARTÍNEZ LÓPEZ.- FIRMA: RÚBRICA.
1485.-7 y 12 abril.

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 620534/67/2020, El o la (los) SILVIA CHRISTIAN COTERO RAMIREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Insurgentes, San Salvador Tizatlalli, Municipio de Metepec, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE 36.60 METROS CON GLORIA TEOFANES ARCOS RIVERA (FUTURA CALLE); AL ORIENTE 14.28 METROS CON GLORIA TEOFANES ARCOS RIVERA; AL SUR 36.53 METROS CON TOBIAS ARCOS RIVERA; AL PONIENTE 12.09 METROS CON GLORIA TEOFANES ARCOS RIVERA. Con una superficie aproximada de: 481.63 MTS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 09 de Marzo del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1166.-23, 26 marzo y 7 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 243285/195/2019; EL C. ALFREDO ROMERO VALENCIA, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TEPOPOTITLA", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CAMINO REAL S/N, EN EL POBLADO DE SAN MATIAS CUIJINGO, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MEXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 53.25 METROS COLINDA CON EFREN GARCIA DE LA ROSA; AL SUR: 56.65 METROS COLINDA CON CAMINO REAL; AL ORIENTE: 30.85

METROS CON ENRIQUE SANCHEZ PONCE; AL PONIENTE: 30.85 METROS COLINDA CON CASTULO GONZALEZ GARCIA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1,748.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE MARZO DEL 2021.- REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO", M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

1270.- 26 marzo, 7 y 12 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 617988/57/2020, El o la (los) C. EDNA PATRICIA ARELLANO MORALES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el PARAJE DENOMINADO EL VOLADOR, DEL POBLADO DE CACALOMACAN, Municipio de TOLUCA, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 21.00 MTS. Y COLINDA CON LA CALLE SIN NOMBRE. AL SUR: 21.00 MTS. Y COLINDA CON EL SEÑOR LUIS MARTINEZ. AL ORIENTE: 71.50 MTS. Y COLINDA CON EL SEÑOR ASCENCIO PEREZ. AL PONIENTE: 71.50 MTS. Y COLINDA CON EL SEÑOR JOSE JAVIER PLATA CASTELAN. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1501.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 19 de Marzo del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1276.- 26 marzo, 7 y 12 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 615983/54/2020, El o la (los) C. IVAN JESUS MEJIA GIL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en un LOTE BALDIO CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ S/N, Municipio de TOLUCA, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE MIDE: 9.00 MTS. (NUEVE METROS) Y LINDA CON CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ. AL SUR MIDE: 9.00 MTS. (NUEVE METROS) Y LINDA CON LA PROPIEDAD DE LA C. MATILDE FLORENCIA GIL PERALTA. AL ORIENTE MIDE: 20.00 MTS. (VEINTE METROS) Y LINDA CON LA PROPIEDAD DE LA SRA. GABRIELA GIL PERALTA. AL PONIENTE MIDE: 20.00 MTS. (VEINTE METROS) Y LINDA CON PROPIEDAD DEL SR. JOSE VALLE GRANDA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 180.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos,

comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 10 de Marzo del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1299.- 26 marzo, 7 y 12 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 613532/48/2020, El o la (los) C. ANASTACIA MARTINEZ VELAZQUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en JURISDICCION DE BARRIO DE SAN MIGUEL, Municipio de ZINACANTEPEC, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 42.00 MTS. CON BARRANCA. AL SUR: 40.00 MTS. CON SRA. CIRILA GONZALEZ. AL ORIENTE: 14.50 MTS. CON MAYRA CRISTINA MARTINEZ GONZALEZ. AL PONIENTE: 2.50 MTS. CON SR. HILARIO COLIN. Con una superficie aproximada de: 340.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 19 de Marzo del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1300.- 26 marzo, 7 y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 14,815 del volumen ordinario 311, de fecha 2 de marzo de 2021, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señorita FABIOLA CAROLINA MARTÍNEZ, a solicitud de los señores GERARDO JULIÁN MARTÍNEZ OSERÍN (quien también acostumbra usar el nombre de GERARDO MARTÍNEZ OSERÍN) y MARÍA DE LOS ÁNGELES SEGURA ARIAS, en su carácter de ascendientes en primer grado en línea recta de la de cujus, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de nacimiento de los otorgantes y de defunción de la de cujus, con las que acreditan entroncamiento con la causante de la sucesión así como su derecho a heredar, y el fallecimiento de la señorita FABIOLA CAROLINA MARTÍNEZ; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 05 de marzo de 2021.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

1069.-19 marzo y 7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 70,239 del volumen 1348 de fecha cuatro de febrero de dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL**

TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EZEQUIEL ORTIZ BAZÁN, que otorgan los señores **MA. ÁNGELA CORONA LEÓN; MA. TERESA, ROSAURA, SILVIA, AURELIO, ANTONIO y ROBERTO CARLOS** todos de apellidos **ORTIZ CORONA** en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión, respectivamente, quien acredita su parentesco con la copia certificada de su acta de matrimonio, nacimiento, y la de defunción del de cujus; por lo que las personas antes señalada, manifiesta su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

ATENTAMENTE

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 05 de febrero del año 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

1074.-19 marzo y 7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NOT81MEX/202000000607-----
TOLUCA, MÉXICO, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, YO, JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO 81 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE, DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO ORDINARIO A MI CARGO; SE HIZO CONSTAR LA TRAMITACIÓN DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE AROLD VILLAGARCIA HERNANDEZ. EL INSTRUMENTO NOTARIAL MENCIONADO FUE OTORGADO POR EL(LOS) PRESUNTO(S) HEREDERO(S) GERARDO VILLAGARCIA SANCHEZ Y JAVIER VILLAGARCIA SANCHEZ, ACREDITANDO SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, Y MANIFESTANDO QUE NO EXISTE CONTROVERSI A LGUNA Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTA ALGUNA OTRA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR, POR LO QUE SE TUVO POR RADICADA LA SUCESIÓN ANTES MENCIONADA. ASIMISMO, SEGÚN INFORMES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZÓ DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA QUE FUERE OTORGADA POR EL(LA) AUTOR(A) DE LA SUCESIÓN; POR LO QUE DEL PRESENTE AVISO NOTARIAL SE HARÁN DOS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.-----

JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA.-RÚBRICA.

1081.-19 marzo y 7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

NOT81MEX/20200000589-----
TOLUCA, MÉXICO, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, YO, JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO 81 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA, DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO ORDINARIO A MI CARGO; SE HIZO CONSTAR LA TRAMITACIÓN DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE ARAMIL MARTINEZ. EL INSTRUMENTO NOTARIAL MENCIONADO FUE OTORGADO POR EL(LOS) PRESUNTO(S) HEREDERO(S) VERONICA CASTILLO FONSECA, JORGE ARAMIL CASTILLO, PAOLA ARAMIL CASTILLO Y MARTIN ARAMIL CASTILLO, ACREDITANDO SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, Y MANIFESTANDO QUE NO EXISTE CONTROVERSIA ALGUNA Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTA ALGUNA OTRA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR, POR LO QUE SE TUVO POR RADICADA LA SUCESIÓN ANTES MENCIONADA. ASIMISMO, SEGÚN INFORMES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZÓ DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA QUE FUERE OTORGADA POR EL(LA) AUTOR(A) DE LA SUCESIÓN; POR LO QUE DEL PRESENTE AVISO NOTARIAL SE HARÁN DOS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.-----

JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA.-RÚBRICA.
1082.-19 marzo y 7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 193 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

-----Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.- NOTARIO PÚBLICO No. 193.- ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EDO. DE MÉX."-----

-----Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 2,388 firmada con fecha 21 de enero del año 2021, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora EDITH SÁNCHEZ YÁÑEZ, que otorgaron los señores ONESIMO SÁNCHEZ ANZURES Y ERNESTINA YÁÑEZ GARCÍA, en su calidad de parientes consanguíneos en primer grado en línea ascendente.-----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 22 de enero de 2021.

M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.-
RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 193.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

1086.-19 marzo y 7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 193 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

-----Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.- NOTARIO PÚBLICO No. 193.- ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EDO. DE MÉX."-----

-----Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 2,497 firmada con fecha 09 de marzo del año 2021, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora OLIVIA MONROY ALANÍS, que otorgan los señores ARLENE VELÁZQUEZ MONROY y GERARDO VELÁZQUEZ MONROY, en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado.-----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 10 de marzo de 2021.

M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.-
RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 193.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

1087.-19 marzo y 7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 70,011, del volumen 1,343, de fecha veintidós de diciembre del año 2020, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JUANA FRAGEDIS GONZÁLEZ AYALA, también conocida como JUANA GONZÁLEZ AYALA, que formalizaron como presuntos herederos los señores MAURO SÁNCHEZ Y MUÑOZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO MAURO SÁNCHEZ MUÑOZ, CLAUDIA, CARMEN, JULIO CESAR, MOISÉS, Y MARISELA, TODOS DE APELLIDOS SÁNCHEZ GONZÁLEZ, el primero en su carácter de cónyuge superviviente y los restantes en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, QUIENES MANIFIESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO y II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER A LOS SEÑORES CLAUDIA, CARMEN, MARISELA Y MOISÉS, TODOS DE APELLIDOS SÁNCHEZ GONZÁLEZ, y MAURO SÁNCHEZ Y MUÑOZ, también conocido como MAURO SÁNCHEZ MUÑOZ, EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JUANA FRAGEDIS GONZÁLEZ AYALA, también conocida como JUANA GONZÁLEZ AYALA, donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con la autora de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de esta, con las actas respectivas de defunción, matrimonio y nacimiento, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 16 de marzo del 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
 TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

1090.-19 marzo y 7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 69,063, del volumen 1,326, de fecha veintiocho de octubre del año 2020, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR PAUL JAVIER CUERVO TELLEZ**, que formalizaron como presuntas herederas las señoras GLORIA EMILIA CARRILLO HERNANDEZ E IRAZEMA CUERVO CARRILLO, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y la restante en su carácter de hija del autor de la sucesión, QUIENES MANIFIESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARÁ LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO y **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER A LA SEÑORA IRAZEMA CUERVO CARRILLO, EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR PAUL JAVIER CUERVO TELLEZ**, donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con el autor de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de este, con las actas respectivas de defunción, matrimonio y nacimiento, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 16 de marzo del 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
 TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

1091.-19 marzo y 7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **70,522** del volumen **1,353** de fecha **02 de marzo** del año **2021**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS ARTURO GUTIERREZ LOPEZ**, que formalizaron como presuntas herederas las señoras **MIRNA ABIGAIL RAMIREZ CRUZ, MIRIAM GUTIERREZ RAMIREZ, ANEL GUTIERREZ RAMIREZ y ANA LILIA GUTIERREZ RAMIREZ**, la primera mencionada en

su carácter de **CÓNYUGE** del autor de la Sucesión, y las últimas tres antes mencionadas, en su carácter de **HIJAS LEGÍTIMAS** del autor de la Sucesión y; **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS.-** QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER EN LA PRESENTE SUCESIÓN A LAS SEÑORAS **MIRNA ABIGAIL RAMIREZ CRUZ, ANEL GUTIERREZ RAMIREZ y MIRIAM GUTIERREZ RAMIREZ**, LA PRIMERA ANTES MENCIONADA EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, Y LAS DOS ÚLTIMAS MENCIONADAS EN SU CARÁCTER DE HIJAS LEGÍTIMAS DEL DE CUJUS **ARTURO GUTIERREZ LOPEZ**; quienes acreditaron su parentesco, así como el fallecimiento, con los atestados de las Actas de nacimiento, Acta de Matrimonio y Acta de defunción, así como de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 11 de marzo del año 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO
 CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta Oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

1092.-19 marzo y 7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO **23,766** DEL VOLUMEN **611** DE FECHA **13 DE MARZO** DEL AÑO **2021**, OTORGADO ANTE MI FE, A SOLICITUD DE **LA SEÑORA MARICELA GÓMEZ ESTRADA Y LA SEÑORITA ERIKA LILIANA CAMPOS GÓMEZ**, SE INICIA PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **MANUEL CAMPOS CABO**; **II.- LA DECLARACIÓN DE TESTIGOS; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS; LA DESIGNACIÓN, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR MANUEL CAMPOS CABO**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO, EN CORDOBA, ESTADO DE VERACRUZ, CON DOMICILIO EN CALLE SAN JERÓNIMO, MANZANA TRECE, LOTE QUINCE, CASA CIENTO VEINTINUEVE, FRACCIONAMIENTO VILLAS SANTÍN, CÓDIGO POSTAL 50214, TOLUCA, ESTADO MÉXICO, CASADO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. - -

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RÚBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
 ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
 CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

1093.-19 marzo y 7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 18,248, de fecha 10 de marzo de 2021, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Pedro Cornejo Falcón**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presuntos herederos, los señores **Ma del Carmen** y **Sergio**, ambos de apellidos **Cornejo Luna**, como descendientes, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 12 de marzo del 2021.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

1097.-22 marzo y 7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 18,247, de fecha 10 de marzo de 2021, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **Manuela Santillán**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presuntos herederos, los señores **Ma del Carmen** y **Sergio**, ambos de apellidos **Cornejo Luna**, como descendientes, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 12 de marzo del 2021.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

1098.-22 marzo y 7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 17,984, de fecha 9 de diciembre de 2020, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Adalberto Castillo Gutiérrez**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presuntos herederos, la señora **María Magdalena Robledo Jesús**, como cónyuge supérstite, y los señores **Xiadani Itzel** y **Einar Aubin**, ambos de apellidos **Castillo Robledo**, como descendientes, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir

verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 26 de febrero del 2021.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

1099.-22 marzo y 7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

14,824

Por escritura No. 14,824 de fecha 03 de marzo de 2021, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgó el señor **CONRADO ALBERTO TRAPERO OROZCO** en su carácter de albacea y coheredero de la sucesión testamentaria de la señora **EVELIA CAROLINA OROZCO ALCOCER**, en unión de sus coherederos los señores **JOSE ANTONIO DE JESÚS TRAPERO OROZCO**, **JUAN MANUEL TRAPERO OROZCO**, **CONRADO ALBERTO TRAPERO OROZCO**, **FRANCISCO JAVIER TRAPERO OROZCO** y **LUIS EDUARDO TRAPERO OROZCO**, actuando por su propio derecho y como causahabientes en la sucesión intestamentaria del señor **CARLOS MAURICIO TRAPERO OROZCO**, todos ellos en la sucesión testamentaria a bienes del señor **ANTONIO JAVIER TRAPERO Y RODRÍGUEZ**; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgó el señor **CONRADO ALBERTO TRAPERO OROZCO**, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **ANTONIO JAVIER TRAPERO Y RODRÍGUEZ**.

El albacea realizará el inventario correspondiente.

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1105.-22 marzo y 7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

14,823

Por escritura No. 14,823 de fecha 03 de marzo de 2021, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE LEGADO** que otorgó el señor **CONRADO ALBERTO TRAPERO OROZCO**, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **EVELIA CAROLINA OROZCO ALCOCER**; **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgaron los señores **JOSE ANTONIO DE JESÚS TRAPERO OROZCO**, **JUAN MANUEL TRAPERO OROZCO**, **CONRADO ALBERTO TRAPERO OROZCO**, **FRANCISCO JAVIER TRAPERO OROZCO** y **LUIS EDUARDO TRAPERO OROZCO**, por su propio derecho y como herederos en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **CARLOS MAURICIO TRAPERO OROZCO** todos ellos en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **EVELIA CAROLINA OROZCO ALCOCER**; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgó el señor **CONRADO ALBERTO TRAPERO OROZCO**, en la mencionada sucesión.

El albacea realizará el inventario correspondiente.

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1106.-22 marzo y 7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 47 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

14,840

Hago del conocimiento público que por escritura número 14,840 de fecha 10 de marzo de 2021, en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorgó la señora ORALIA GUADALUPE SAINZ GIL**, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **OCTAVIO CADENA DE LA CRUZ**.

La albacea realizará el inventario correspondiente.

LICENCIADO EDUARDO SEGOVIA ABASCAL.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA No. 47 DEL ESTADO DE MEXICO.

1107.-22 marzo y 7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez No. 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

JUANA RAMÍREZ DURÁN, VANESSA GONZÁLEZ RAMÍREZ, MARISOL GONZÁLEZ RAMÍREZ Y JUAN ANTONIO GONZÁLEZ RAMÍREZ, declaran la Sucesión Intestamentaria, a bienes de **J. JESÚS GONZÁLEZ JIMÉNEZ**, según Escritura número 49,687 CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE, del Volumen Ordinario número 1016 MIL DIECISÉIS, de fecha 12 doce de marzo de 2021 dos mil veintiuno.

Señalando las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de abril del año 2021 dos mil veintiuno, para recibir la testimonial.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.
MEHL-780409715.

1123.-22 marzo y 7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaria Pública número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 29,981 de fecha 13 de marzo del año 2020, firmada ante la fe del suscrito Notario, en la que las señoras **IRMA LUCILA ZURITA BRAVO, ANA LUCILA y ROCÍO GEORGINA** ambas de apellidos **FERNÁNDEZ ZURITA**, en su carácter de presuntas herederas, otorgan su consentimiento para que se tramite notarialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JORGE FERNÁNDEZ VILLAGRAN**, por lo que en este acto dan por Radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-
RÚBRICA.

NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1124.-22 marzo y 7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaria Pública número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **31379**, de fecha **2 de marzo** del año **dos mil veintiuno**, firmada ante la fe del suscrito Notario el día **9 de marzo de 2021** por los señores **ANTONIA GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **JUAN OCTAVIO, SANDRA y ERICK ALAN**, todos de apellidos **ARROYO GUTIÉRREZ**, en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que se tramite notarialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **OCTAVIO ARROYO HIDALGO**, por lo que en este acto se da por Radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-
RÚBRICA.

NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1125.-22 marzo y 7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaria Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **31,375** de fecha 2 de marzo del año 2021, autorizada con fecha 2 de marzo del año 2021, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALFONSO FRANCISCO ANZORENA ANAYA**, que otorga los señores **LUIS FRANCISCO, DANIELA y ALBERTO** todos con apellidos **ANZORENA CALDERON**, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión y en consecuencia declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68 y 69 de su Reglamento.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-
RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1126.-22 marzo y 7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

**REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA
NÚMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Hago
Saber:**

Que en la Notaria a mi cargo, se firmó la escritura número 27,796 de fecha 09 de Marzo de 2021, por la que se hizo constar: **LA RADICACION, ACEPTACION DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA y FORMULACION DE INVENTARIOS** de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSÉ ENRIQUE QUIRARTE Y REYNOSO** también conocido como **JOSÉ ENRIQUE QUIRARTE REYNOSO** a la que comparecieron los señores **ENRIQUE, REBECA, JOSÉ ALBERTO y MARÍA DOLORES** todos de apellidos **QUIRARTE OLASCOAGA** en su carácter de **ÚNICOS y UNIVERSALES HEREDEROS** y la última además en su carácter de **ALBACEA** de dicha sucesión, manifestando que procederá a formular los inventarios de dicha sucesión testamentaria.

A T E N T A M E N T E.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 18 DE MARZO DE 2021.

M. en D.N. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-
RÚBRICA.

NOTARIA NUMERO CIENTO UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1434.-7 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento 18,746 del volumen ordinario número 298, de fecha 26 de Marzo de 2021 consta La Radicación de la Sucesión In Testamentaria a Bienes de JOSE RAMÓN FERREYRA CASTILLO también conocido como JOSE RAMÓN FERREIRA CASTILLO tratándose en ambos casos de la misma persona, a solicitud de MARLENE ITZEL FERREYRA CRUZ, toda vez que se tienen a la vista los informes de inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 29 de Marzo de 2021.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-
RÚBRICA.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE SIETE EN SIETE
DIAS HABILES.

1435.-7 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 190 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

El suscrito en cumplimiento en lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México, hago constar, que por instrumento dos mil quinientos sesenta y nueve, del volumen cuarenta y nueve, de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de **MARTÍN RAÚL ROBERTO DACOMBA SÁNCHEZ**, habiendo

comparecido **BLANCA ALICIA TORRES VIGUERAS, RAUL ARTURO, BLANCA JESSICA JAQUELINE y PABLO DANIEL ROBERTO**, los tres últimos de apellidos **DACOMBA TORRES**, otorgando su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la **SUCESION** antes citada.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. MARIO ALFREDO JARAMILLO MANZUR.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO 190 DEL ESTADO DE MEXICO.

1443.-7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 59,219**, fecha **24 de Febrero del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **Repudio de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Esperanza Mendieta Ortuño**, también conocida como **Esperanza Mendieta Ortuño Ortega** y también conocida como **Esperanza Mendieta Ortuño**, que otorgaron los señores **María Esperanza Alejandra y Juan Andrés**, de apellidos **Geiger Romo** y la **Aceptación de la Herencia y Designación del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Violeta Cecilia Geiger Romo**, en su carácter de **“Única y Universal Heredera”** y **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 18 de Marzo de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1454.-7 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 59,218**, fecha **24 de Febrero del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a Bienes de la Sucesión Testamentaria** de la señora **Juana Romo Mendieta**, que otorgó la señora **Violeta Cecilia Geiger Romo**, en su carácter de **“Única y Universal Heredera”** y **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 18 de Marzo de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1457.-7 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública Número Cincuenta y nueve mil noventa y cuatro**, de fecha **veinticinco de enero del dos**

mil veintiuno, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro** del Estado de México, se hizo constar **La Radicación Intestamentaria** a bienes del señor **Ismael Monson Mojica**, también conocido como **Ismael Monzón**, que otorgó la señora **Soledad Mendieta Saavedra**, también conocida como **Soledad Mendieta** y también conocida como **María Soledad Mendieta**, en su carácter de **cónyuge supérstite** y los señores **Patricia, María Soledad e Ismael**, de apellidos **Monzón Mendieta**, en su carácter de **hijos**.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de marzo de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1458.-7 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **59,143** de fecha **10 de febrero del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104** del Estado de México, se hizo constar **La Aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **José Luis Madariaga Burgos**, que otorgó el señor **José Luis Madariaga Cervantes**, en su carácter de **Único y Universal Heredero y Albacea**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **03 de marzo del 2021**.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1459.-7 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **59,215** de fecha **24 de febrero del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104** del Estado de México, se hizo constar **La Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Soledad Barsé Salgado**, que otorgó la señora **Raquel Garnica Huerta**; la **Aceptación de Legados** que otorgaron los señores **Nicolás Salgado Hernández, Rocío Zeferina Zúñiga Zital, Ricardo Román, Nancy Rubí y María del Rocío**, de apellidos **Salgado Zúñiga** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó el señor **Nicolás Salgado Hernández**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **03 de marzo del 2021**.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1460.-7 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **59,142** de fecha **10 de febrero del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104** del Estado de México, se hizo constar **La Aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **María Margarita Cervantes Fernández**, también conocida como **María Margarita Cervantes de Madariaga** y también conocida como **María Margarita Cervantes Fernández de Madariaga**, que otorgó el señor **José Luis Madariaga Cervantes**, en su carácter de **Único y Universal Heredero y Albacea**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **03 de marzo del 2021**.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1461.-7 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **58,518**, fecha **04 de Septiembre del 2020**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro** del Estado de México, se hizo constar **la Aceptación de la Herencia y de Legado en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Tayde Alemán de Santiago**, también conocida como **Ma. Taide Alemán de Santiago** y también conocida como **Ma. Taide Alemán**, que otorgó la señora **Gloria Bolaños Alemán**, en su carácter de **“Única y Universal Heredera”** y **“Legataria”** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó el señor **Daniel Bolaños Alemán**, representado en ese acto por la señora **Gloria Bolaños Alemán**, en su carácter de **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 25 de Febrero de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1462.-7 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en **Escritura Pública** Número **28,644** del Volumen **684**, firmada el día 25 de marzo de 2021, se llevó a cabo **LA INICIACIÓN DE LA TRÁMITACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE ELISEO FRUTOS PEREZ** (quien también es conocido y acostumbra utilizar el nombre de **ELISEO FRUTOS PEREZ**), quien falleció el día 16 de Diciembre del año 2018, a solicitud de la señora **MARIA EUGENIA FRUTOS SANTACRUZ**, en su carácter de **“ALBACEA”, “LEGATARIA” Y “HEREDERA”** y los señores **JOSE ELISEO FRUTOS SANTACRUZ Y GERARDO FRUTOS SANTACRUZ** en su carácter de **“LEGATARIOS Y HEREDEROS”**.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 25 de marzo del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

1467.-7 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en Escritura Pública Número **28,614** del Volumen **684**, firmada el día 10 de marzo de 2021, se llevó a cabo **LA INICIACIÓN DEL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE JUAN GABRIEL CHAVEZ ENRIQUEZ** (quien también es conocido y acostumbra utilizar el nombre de **JUAN JOSE CHAVEZ ENRIQUEZ**), quien falleció el día 04 de Septiembre del año 2020, a solicitud de la señora **MARIA GUADALUPE MUÑOZ CORTES**, en su carácter de “**ALBACEA**” y de **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 16 de marzo del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

1468.-7 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 76,665 del volumen número 1,835, de fecha 01 de marzo del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar **EL INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FÉLIX MAURICIO CASTAÑEDA GONZÁLEZ**, a solicitud del señor **ERNESTO CASTAÑEDA FERNÁNDEZ**, por sí y en representación de los señores **MARTHA FERNÁNDEZ CORNEJO**, **MAURICIO CASTAÑEDA FERNÁNDEZ** y **FÉLIX CASTAÑEDA FERNÁNDEZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, respectivamente; todos en su calidad de presuntos herederos; exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, acta de matrimonio y las actas de nacimiento con las que acreditan su vínculo con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 17 de marzo de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1470.-7 y 19 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber por

escritura número **56,858** firmada con fecha 12 de febrero del año dos mil veintiuno, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **DOMINGO AZCARATEGUI ARCE**, que otorgaron las señoras **CLAUDIA ANGELICA MARINA** y **YAZMIN ESPERANZA**, ambas de apellidos **AZCARATEGUI ARCE**, en su carácter de parientes colaterales, ambas como presuntas herederas en la mencionada sucesión, y solicitaron al suscrito Notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II (dos romano) de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 04 de marzo del 2021.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

1471.-7 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento número 1,827 del Volumen 37, de fecha 10 de marzo del año dos mil veintiuno, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar I.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR PRIMO ROMERO QUINTANA** que formalizan por su propio derecho, la señora **MARÍA BELEM GONZÁLEZ CASTAÑEDA**, en su calidad de cónyuge y los señores **ERICK ALBERTO ROMERO GONZÁLEZ**, **ALAN ISRAEL ROMERO GONZÁLEZ** y **FANNY BELEM TRINIDAD ROMERO GONZÁLEZ**, en su calidad de legítimos descendientes del autor de la sucesión, **QUIENES MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITE LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL TÍTULO IV, CAPÍTULO I, SECCIÓN II, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO; II.- LA ACREDITACIÓN Y ENTRONCAMIENTO DE LOS OTORGANTES CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN**, dando constancia del fallecimiento de éste, con las actas respectivas de defunción y nacimiento, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o menor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno; III.- **LA REPUDIACIÓN DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS**, que por su propio derecho otorgan los señores **ERICK ALBERTO ROMERO GONZÁLEZ**, **ALAN ISRAEL ROMERO GONZÁLEZ** y **FANNY BELEM TRINIDAD ROMERO GONZÁLEZ**, respecto de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR PRIMO ROMERO QUINTANA**, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos de los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes para el Estado de México.

ATENTAMENTE

En Huixquilucan, Estado de México, a 5 de Abril de 2021.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO
LINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

1484.-7 y 19 abril.

**"2021. AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO".****EDICTO**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 19 DE ENERO DE 2021.

QUE EN FECHA **17 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, LIC. JUAN PABLO MORALES BROC, NOTARIO PÚBLICO 180 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, LA REPOSICIÓN DE LA LAS PARTIDAS 735-736, DEL VOLUMEN 1677, DEL LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 16 DE JUNIO DE 2006, RESPECTO DE LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS COMO: 1.- EL DEPARTAMENTO NÚMERO "CIENTO DOS", DEL EDIFICIO "N", EN CONDOMINIO VERTICAL DEL CONJUNTO DENOMINADO "CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA CECILIA CONJUNTO "C", UBICADO EN AVENIDA DE LOS AHUEHUETES ESQUINA CON AVENIDA DE LOS FRESNOS, CONSTITUIDO SOBRE EL LOTE "C" DE LA MANZANA TRES DEL FRACCIONAMIENTO O CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA CECILIA, COLONIA JARDINES DE SANTA CECILIA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES: SUPERFICIE SESENTA METROS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILIMETROS CUADRADOS; AL NORESTE EN 7.750 M CON DEPARTAMENTO NÚMERO N. 101; AL SURESTE EN 5.150 M CON FACHADA SURESTE Y VESTÍBULO; AL SUROESTE: EN 0.300 M CON FACHADA SURESTE; AL SURESTE: EN 3.050 M. CON FACHADA SURESTE; AL SUROESTE: EN 7.000 M CON FACHADA SUROESTE; AL NOROESTE: EN 4.450 M. CON FACHADA NOROESTE; AL SUROESTE: EN 0.450 M. CON FACHADA NOROESTE; AL NOROESTE: EN 3.750 M. CON FACHADA NOROESTE, ARRIBA EN 60.632 M2 CON DEPARTAMENTO NÚMERO N 202 Y ABAJO: EN 60.632 M2 CON DEPARTAMENTO NÚMERO N 002 Y;-----

2.- EL CAJON DE ESTACIONAMIENTO OCHENTA Y NUEVE, EN CONDOMINIO VERTICAL DEL CONJUNTO DENOMINADO "CONJUNTO RESIDENCIAL CECILIA CONJUNTO "C", UBICADO EN AVENIDA DE LOS AHUEHUETES ESQUINA CON AVENIDA DE LOS FRESNOS CONSTITUIDO SOBRE EL LOTE "C" DE LA MANZANA TRES, DEL FRACCIONAMIENTO O CONJUNTO SANTA CECILIA, COLONIA JARDINES DE SANTA CECILIA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES: ESTACIONAMIENTO No. 89 TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA AL VÉRTICE MÁS ALTO AL NORTE Y EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ; SUPERFICIE: DOCE METROS CUADRADOS; AL NORESTE EN 5.000 M. CON ESTACIONAMIENTO No. 91; AL SURESTE EN 2.4000 M. CON ESTACIONAMIENTO No. 88; AL SUROESTE EN 5.000 M. CON ÁREA COMÚN; AL NOROESTE EN 2.400 M. CON ÁREA COMÚN ARRIBA EN 12.000 M2 CON CIELO ABIERTO; ABAJO EN 12.000 M2 CON TERRENO. INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCION QUEDARON REGISTRADOS EN FAVOR DE AIDEE GUADALUPE MONTAÑO GUTIERREZ Y HORACIO ARAUJO VERA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR SU EXTRAVÍO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASI COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

ATENTAMENTE**C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA
REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO****LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ
(RÚBRICA).**

1139.-23, 26 marzo y 7 abril.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de enero de 2021.

Que en fecha 12 de enero de 2021, el Dr. Joel Chirino Castillo, Titular de la Notaria número 90 de la Ciudad de México, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 497, volumen 116, Libro Primero, Sección Primera**, - - - -respecto del inmueble identificado como Casa número treinta y ocho de la Calle Fuente de las Ranas y terreno sobre el cual está construida, que es el lote ocho de la manzana cincuenta del Fraccionamiento “Lomas de Tecamachalco”, sección Fuentes, en términos del Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, - - - - con superficie de TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS - - - - y los siguientes linderos: - - - -AL NORTE: en treinta metros con lote nueve; - - - - AL SUR: en la misma medida con lote siete; - - - - -AL ORIENTE: en trece metros con lotes quince y dieciséis; - - - - Y AL PONIENTE: en igual extensión con Calle Fuente de las Ranas;- - - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida que nos ocupa, ordenando la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y Periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.-----

ATENTAMENTE
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA
REGISTRAL DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO

M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA
(RÚBRICA).

1142.-23, 26 marzo y 7 abril.



“2021. AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO”.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. MIGUEL ANGEL ESCAMILLA SANCHEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 93, Volumen 18, libro títulos traslativos de dominio Sección Primera, de fecha 12 de noviembre de 1940, mediante folio de presentación No. 90/2021.

EL SUSCRITO LICENCIADO ERNESTO NIETO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y TENEDOR DEL REGISTRO PÚBLICO PROCEDIÓ A REGISTRAR EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 57 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 1934 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JESÚS BASURTO GUERRERO. COMPARECIERON POR UNA PARTE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN SAN JUAN DE ESCUDERO Y POR LA OTRA PERFECTO ROMERO Y ÁNGEL FRAGOSO GALLO. DIJERON QUE HAN CELEBRADO EL CONTRATO DE COMPRAVENTA. CONFORME A LAS CLAUSULAS SIGUIENTES: PRIMERA. LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN SAN JUAN DE ESCUDERO EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS DE PROPIEDAD Y POSESIÓN VENDE A FAVOR DE LOS SEÑORES PERFECTO ROMERO Y ÁNGEL FRAGOSO GALLO. QUIENES COMPREN LOS TERRENOS DENOMINADOS: TIERRA VALDÉS Y CONSAGRADA, SAN ISIDRO, EL ROSAL PRIMERO, TERRENO SIN NOMBRE DEL OBRAJE, EL AGUAJE Y CONSAGRADA, EL SAUZ, EL CAPULÍN, EL ROSAL TERCERO, MILPA GRANDE, POZO HONDO, FRACCIÓN DE TERRENO SIN NOMBRE, OTRO SAN ISIDRO, LA SALITRERA GRANDE, JÁCOME, EL GATO, EL CASCAJO, LA SALITRERA CHICA, LA JUDÍA, OJO DE AGUA, LA JOYA Y TÍA ROSA TODOS SITUADOS EN PUEBLO NUEVO PERTENECIENTE A LA MUNICIPALIDAD DE ECATEPEC. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: PREDIO DENOMINADO SAN ISIDRO SITUADO EN PUEBLO NUEVO PERTENECIENTE A LA MUNICIPALIDAD DE ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 87.50 METROS CON CAMINO NACIONAL;

AL SUR: EN 2 TRAMOS DE 37.58 METROS UNO Y LINDA CON MARIA RODRIGUEZ Y EN 97.45 METROS OTRO, CON IGNACIA FRAGOSO.

AL ORIENTE: EN LINEA QUEBRADA EN 641.30 METROS CON UNA BARRANCA Y

AL PONIENTE: TAMBIEN EN 2 TRAMOS, UNO DE 204.75 METROS CON CIRIACO RODRIGUEZ Y OTRO DE 269.50 METROS CON BARRANCA, LINDANDO TAMBIEN POR EL NORTE EN OTRO TRAMO DE 110.50 METROS CON EL EX PRESADO CIRIACO RODRIGUEZ;

OTRO PONIENTE EN 158.52 METROS CON IGNACIA FRAGOSO.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 23 de febrero de 2021.

ATENTAMENTE

**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DE ECATEPEC.**

1149.-23, 26 marzo y 7 abril.



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur”.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

ING. LUZ DAVID ESCAMILLA ROMÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE INCOBUSA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 18807 VOL. 337, Libro 1º, Sección I, fecha de inscripción 08 de octubre de 1977, mediante folio de presentación número: 1430/2018.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1168 VOLUMEN XXIV DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, DEL DISTRITO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE MORELOS SECCIÓN CERROS”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S. A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE MORELOS”, SECCION CERROS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO DEL LOTE 14 MANZANA 739, SECCION CERROS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: EN 8.00 MTS CON CALLE CERRO BOLUDO.

AL SE: EN 8.00 MTS CON LOTE 10.

AL NE: EN 17.50 MTS CON LOTE 15.

AL SO: EN 17.50 MTS CON LOTE 12 Y 13.

SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 28 de marzo de 2019.

A T E N T A M E N T E

**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.**

1150.-23, 26 marzo y 7 abril.



“2021. AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO”.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA LIC. YUNUEN NIÑO DE RIVERA LEAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 17962 Volumen 337, Libro 1, Sección I, fecha de inscripción 08 de octubre de 1977, mediante folio de presentación número: 37/2021.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1168 VOLUMEN XXIV DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, DEL DISTRITO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE MORELOS SECCIÓN CERROS”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S. A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE MORELOS”, SECCION CERROS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO DEL LOTE 1 MANZANA 707, SECCION CERROS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: EN 8.68 METROS CON LOTE 5.

AL SE: EN 12.33 METROS CON CALLE CERRO DE HUITZILAC.

AL NE: EN 25.00 METROS CON LOTE 2.

AL SO: EN 25.27 METROS CON CALLE CERRO DE LAS GUASIMAS.

SUPERFICIE DE: 262.63 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 08 de febrero de 2021.

A T E N T A M E N T E

**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DE ECATEPEC.**

1151.-23, 26 marzo y 7 abril.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de febrero de 2021.

Que en fecha 24 de febrero de 2021, la señora REBECA ALATORRE UNGULO, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 194, volumen 24, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como: número treinta, de la manzana doscientos cincuenta y siete, de la zona Avenidas, del Fraccionamiento Loma al Sol, Ciudad Satélite, en Tlalnepantla, Estado de México, actualmente en calle Fernando Montes de Oca número cinco, lote treinta, manzana doscientos cincuenta y siete, de la Colonia Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan, Estado de México, - - - -con una superficie de 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS). - - - -con las siguientes medidas y linderos: - - - -AL NORTE-ORIENTE: en veinticinco metros con el lote veintinueve; - - - - AL SUR-ORIENTE: en diez metros con Calle de Fernando Montes de Oca; - - - -AL NORTE-PONIENTE: en diez metros, con el lote veinticuatro; - - - - y AL PONIENTE-SUR: en veinticinco metros, con el lote treinta y uno. - - - - -antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- - - - -

ATENTAMENTE
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA
REGISTRAL DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO

M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA
(RÚBRICA).

1273.- 26 marzo, 7 y 12 abril.

RFC: STM020528T64



EN LA CIUDAD DE SANTIAGO TIANGUISTENCO ESTADO DE MÉXICO A LOS 5 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2021, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA "SERVICIOS TERRESTRES MOCTEZUMA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN **SEGUNDA CONVOCATORIA**, CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS A UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE REALIZARÁ EL PRÓXIMO 29 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO EN PUNTO DE LAS 11 (ONCE) HORAS ANTES MERIDIANO, EN LAS INSTALACIONES DE ESTA EMPRESA, CITO AVENIDA VICTORIANO GONZÁLEZ NÚMERO 301.

Por no contar con el cuórum necesario para celebrar en primera asamblea.

Bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Pase de lista
- 2.- Nombramiento del presidente de la asamblea
- 3.- Nombramiento de un escrutador
- 4.- Declaración del cuórum de ley
- 5.- Cambio de los miembros del Consejo de Administración o en su caso cambio del tipo de administración a administrador único.
- 6.- Cambio del comisario de la empresa.
- 7.- Asuntos Generales.

ATENTAMENTE
El Consejo de Administración

QPD
PRESIDENTE

JOEL TREJO CAMACHO
SECRETARIO
(RÚBRICA).

QPD
TESORERO

1433.-7 abril.

MERCADO MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, "A.C."

calle Miguel Hidalgo y Costilla S/N, Almoloya de Juárez, México.

Almoloya de Juárez, Estado de Méx., a 25 de marzo del 2021.

PRIMERA CONVOCATORIA

La asamblea General del **MERCADO MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, "A.C."**, sito en la calle Miguel Hidalgo y Costilla S/N, Almoloya de Juárez, México, con base en la parte relativa de la cláusula décimo de sus estatutos sociales, convoca a que se presente el señor José Concepción García Timoteo, quien fungió como secretario de la Mesa Directiva.

ATENTAMENTE La Asamblea General

LISTA DE ASISTENCIA DE LA ASOCIACION CIVIL "MERCADO MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUAREZ", A.C.

N.P	NOMBRE COMPLETO DEL ASOCIADO	FIRMA
1	MARCOS NIETO CRUZ	RÚBRICA.
2	ARACELI CATALAN PEREZ	RÚBRICA.
3	JOEL ENRIQUE SANCHEZ ESQUIVEL	RÚBRICA.
4	TOMAS VALDES ESTRADA	RÚBRICA.
5	ARACELI HERNANDEZ ALANIS	RÚBRICA.
6	JESUS HERNANDEZ ALANIS	RÚBRICA.
7	ANGEL GARCIA JIMENEZ	RÚBRICA.
8	ENRIQUE ALVARADO LOPEZ	RÚBRICA.
9	ELVIA INIESTA MALVAEZ	RÚBRICA.
10	MA. DELCARMEN GARCIA SANCHEZ	RÚBRICA.
11	DONATO HERNANDEZ BORJAS	RÚBRICA.
12	GLORIA PEREZ ANASTACIO	RÚBRICA.
13	VERONICA HERNANDEZ ALANIS	RÚBRICA.
14	ESTEBAN GARCIA VALDEZ	RÚBRICA.
15	FERNANDO SALAZAR MUCIÑO	RÚBRICA.
16	MARCELA VELAZQUEZ SANTIAGO	RÚBRICA.
17	ARELI LOPEZ RUIZ	RÚBRICA.
18	LAURA GARCIA VALENTE	RÚBRICA.
19	JOSE FRANCISCO GARCIA SOLIS	RÚBRICA.
20	JOAQUIN ALVAREZ COLIN	RÚBRICA.
21	AMADA SANCHEZ GARCIA	RÚBRICA.
22	MA. SOCORRO MARCELA NIETO RETANA	RÚBRICA.
23	GREGORIO DE LA CRUZ ALVAREZ	RÚBRICA.
24	DIONICIO HERNANDEZ GONZALEZ	RÚBRICA.
25	HILDE FUENTES URIBE	RÚBRICA.
26	TEODORA GARCIA JENARO	RÚBRICA.
27	ARACELI JIMENEZ RAMIREZ	RÚBRICA.
28	LILIA ROJAS ESQUIVEL	RÚBRICA.
29	EMMA ANTONIA FABILA HERNANDEZ	RÚBRICA.
30	NORMA SANCHEZ CAMACHO	RÚBRICA.
31	JOAQUIN GARCIA FLORES	RÚBRICA.
32	MARIO ALVAREZ GARCIA	RÚBRICA.
33	ABEL CASTILLO FUENTES	RÚBRICA.
34	CANDIDO GARCIA NAZARIO	RÚBRICA.
35	LEONEL DE LA CRUZ SANCHEZ	RÚBRICA.

**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".****EDICTO**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de marzo de 2021.

Que en fecha 12 de marzo de 2021, el señor Javier Merino Arroyo, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 572, volumen 60, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como: Lote doscientos cinco, de la manzana treinta y siete del Fraccionamiento "Loma Suave", Zona Primera, en Ciudad Satélite, en términos del Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, - - - con superficie de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS TREINTA Y UN MILÉSIMOS- - - y los siguientes linderos: - - - AL NOROESTE, en veintiún metros dieciocho milímetros con el lote doscientos cuatro y Calle Miguel de Maya Navarrete; - - - AL SURESTE: en veinticinco metros con el lote doscientos seis, - - - AL NORESTE: en veintidós metros setecientos veintisiete milímetros con espacio jardinado; - - - Y AL SUROESTE, en ocho metros trescientos treinta y cinco milímetros con Calle Miguel de Navarrete y en seis metros ciento treinta y cuatro milímetros con línea curva con Calle Miguel de Navarrete. - - - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN**

**M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.
(RÚBRICA).**

1441.-7, 12 y 15 abril.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de diciembre de 2020.

Que en fecha 18 de diciembre de 2020, el señor Rafael Rincón Salazar, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 206, volumen 41, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como el Lote número 31 de la manzana XI del Fraccionamiento “Jardines de San Mateo”, Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - - con superficie de 292.90 (doscientos noventa y dos metros noventa centímetros cuadrados), - - - - y los siguientes linderos: - - - - Al Norte: 29.29 mts. con Lote número 30; - - - - Al Sur: 29.29 mts. con Lote 32; - - - - Al Ote.: 10.00 mts. con calle de los Robles; - - - - Al Pte.: 10.00 mts. con Lote No. 8 y frac.9. - - - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida que nos ocupa, ordenando la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y Periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- - - -

ATENTAMENTE
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA
REGISTRAL DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO

M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA
(RÚBRICA).

1455.-7, 12 y 15 abril.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 17 de febrero de 2021.

Que en fecha 16 de febrero de 2021, el Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número 104 del Estado de México, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 700, volumen 199, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como: Lote número cincuenta, manzana 1 (primera), sección primera del Fraccionamiento Residencial denominado "SANTA CRUZ" Municipio de Naucalpan, Estado de México, - - - con una superficie de 165.35 metros cuadrados. - - - con las siguientes medida y colindancias: - - - AL NORESTE: 16.49 mts. con lote 51; - - - AL SURESTE: 10.00 mts. con Fraccionamiento Lomas Verdes Alteña II (fondo); - - - AL SUROESTE: 16.58 mts. con lote 49; - - - AL NOROESTE: 10.00 mts. con Paseos Campos Eliseos (frente). - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.-----

ATENTAMENTE
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA
REGISTRAL DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO

M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA
(RÚBRICA).

1456.-7, 12 y 15 abril.

**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".****EDICTO**

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. ALFONSO ILLESCAS GUERRERO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 04 DE MARZO DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **790**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 172, VOLUMEN 294, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1992; PARTIDA 297, VOLUMEN 174, LIBRO SEGUNDO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 04 DE ENERO DE 1996; PARTIDA 252, VOLUMEN 301, LIBRO SEGUNDO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2007, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA 11,633, VOLUMEN 213, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 1991, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 8 DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE DON GERARDO FERNANDO JIMENEZ GALAN, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA DOÑA ESTELA MORA JAIMES DE JIMENES, REPRESENTADOS POR DOÑA ROCIO ESMERALDA JIMENEZ GALAN, Y DE OTRA PARTE DON ALFONSO ILLESCAS GUERRERO Y EL CONTRATO DE MUTUO, EL RECONOCIMIENTO DE ADEUDO SIN INTERES, EL CONTRATO DE HIPOTECA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, LA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA Y ASOCIADOS, EN LIQUIDACIÓN, REPRESENTADA POR DON AURELIO JIMENEZ LARA Y DE OTRA PARTE EL MENCIONADO DON ALFONSO ILLESCAS GUERRERO; ESCRITURA 13,711 VOLUMEN 222, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1995, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LIC. JUDITH PEREZ BRIZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 2 DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DEL CONTRATO DE AMPLIACIÓN DE MUTUO CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA "COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO", SOCIEDAD ANONIMA Y ASOCIADOS (EN LIQUIDACIÓN), REPRESENTADA POR EL LICENCIADO AMADO VELEZ ROMO, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "LAS COMPAÑÍAS", Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR ALFONSO ILLESCAS GUERRERO, NUMERO DE TRABAJADOR 049118, A QUIEN EN LO SUCESIVO SER LE DENOMINARA COMO EL TRABAJADOR; ESCRITURA 7,925 VOLUMEN 214, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2006, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 108 DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DEL CONTRATO DE MUTUO SIN INTERES Y AMPLIACIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA QUE OTORGAN POR UNA PARTE "LUZ Y FUERZA DEL CENTRO", ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, EN LO SUCESIVO "EL ORGANISMO", REPRESENTADO POR EL SEÑOR ARQUITECTO ANTONIO DE JESUS MORENO CASTILLO Y DE LA OTRA PARTE EL SEÑOR ALFONSO ILLESCAS GUERRERO CON NÚMERO DE TRABAJADOR 049118 EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA MARCADA CON EL NÚMERO DIESICEIS DE LA CALLE ACAMBAY Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTÁ CONSTRUIDA QUE ES LOTE OCHO DE LA MANZANA VEINTIDÓS (ROMANO), DEL DISTRITO H TREINTA Y DOS, HOY COLONIA CUMBRIA, EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN DIECINUEVE METROS, CON LOTE SIETE; AL SUR, EN DIECINUEVE METROS, CON LOTE NUEVE; AL ORIENTE, EN SIETE METROS CON CALLE; AL PONIENTE, EN SIETE METROS CON LOTE CUARENTA Y NUEVE; CON UNA SUPERFICIE DE 133 METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 11 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 11 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DE CUAUTITLÁN, MÉXICO.

M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GARCÍA PALACIOS
(RÚBRICA).

1472.-7, 12 y 15 abril.